

El territorio subbético de Arenas -Jaén Granada- en su época islámica

Antonio Olmo

Antonio Olmo López. Licenciado en Filología Inglesa y en Filología Semítica (Árabo-Islámica). Doctor en Filología Semítica por la Universidad de Granada. Ha publicado *La Presencia Islámica en Sierra Mágina y Alta Coloma*; y *Las Subéticas Islámicas de Jaén y Granada*, ed. por el Instituto de Estudios Giennenses; asimismo, *Jaén en al-Andalus. Autores y Noticias*, por Editorial Comares. Sus trabajos se han centrado en el territorio meridional giennenses, con alguna excepción como *Loja Islámica. Historia y Leyenda. La Cueva de los Durmientes*, por la Universidad de Granada; y, en general, tiene en cuenta aspectos como la toponimia, las comunicaciones, el poblamiento, la etnia y la religión; concretándose en áreas del Jaén Islámico como *Sumuntán*, *Barayila*, o *Muntilún*. Es miembro de CISMA, Colectivo de Investigación de Sierra Mágina.



Instituto de Estudios Giennenses



El territorio subbético
de Arenas -Jaén Granada-
en su época islámica





Antonio Olmo López

El territorio subbético
de Arenas -Jaén Granada-
en su época islámica



Jaén, 2025



Instituto de Estudios Giennenses

Instituto de Estudios Giennenses
Colección «Investigación»



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
Instituto de Estudios Giennenses
© Del autor
© De la presente edición:
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
Instituto de Estudios Giennenses

ISBN: 978-84-18265-25-9
Depósito Legal: J. 217 - 2025
Impreso en España • Unión Europea

ÍNDICE

PRÓLOGO _____	9
I UNA TIERRA _____	11
II MUNTILUN, SUMUNTÁN, BARAYILA. Y ARENAS POBLAMIENTO Y TOPONIMIA _____	21
III EL CASTILLO Y ESPACIO DE ARENAS LA PUERTA DEL ALGAR _____	29
IV EL ÁMBITO DE FRONTERA ENTRE JAÉN Y GRANADA GENTE EN UN TERRITORIO DIVIDIDO _____	37
V UNAS TREGUAS ENTRE CASTILLA Y GRANADA SU REFLEJO EN EL LIBRO DEL CONCEJO DE JAÉN _____	47
VI NOTICIAS DEL TERRITORIO DE ARENAS EN ACTAS DE 1476, 1479, 1480 y 1488 _____	59
VII TRAS LA CAPITULACIÓN DE GRANADA UN NUEVO ORDEN _____	75
VIII EL CAMPO DE LOS ALMOGÁVARES _____	83
IX ALGUNAS NOTICIAS Y PERSONAJES MÁS _____	91
X FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA _____	103



PRÓLOGO

Juan Antonio López Cordero

La zona subbética de Arenas es un territorio complejo donde la geografía y la historia han dejado una impronta especial. Adentrarse en su estudio desde una visión panorámica y científica, sería algo que no podría hacer cualquier investigador que no tuviera una base sólida, como la que tiene Antonio Olmo López. Sus publicaciones sobre esta accidentada tierra de frontera en época medieval, avalan este trabajo en el que pocas cosas se han dejado fuera o al azar; y que lo convierten en una base de consulta obligada para quienes decidan indagar en su historia.

El territorio de Arenas es una geografía de “puertas” y de “puertos”, y de prehistóricos caminos, que a través de valles y montañas comunican el alto valle del río Guadalquivir con el surco intrabético y el levante. Antonio Olmo nos muestra estos caminos que, generalmente, han coincidido con ciertas calzadas romanas; y cuyas obras de ingeniería fueron utilizadas en la Edad Media y no fueron superadas hasta el movimiento ilustrado en la segunda mitad del siglo XVIII. Las rutas andalusíes, al seguir las antiguas vías romanas, nos ayudan a identificar topónimos y muestran la permeabilidad de esta sierra por los diversos caminos que la atraviesan.

La zona subbética ha servido frecuentemente de límite entre reinos o provincias. Terreno de frontera entre las demarcaciones romanas bética y cartaginense, y de importante tránsito entre las capitales de Córdoba y Cartagena, cuando esta última ciudad era un gran puerto del Mare Nostrum, por donde entraban mercancías, viajeros e ideas, que desde

allí llegaban a la Bética por esta subbética de Arenas, ramal principal de la vía Augusta. También formó parte de la disputada Orospeña, región entre el reino visigodo de Toledo y la provincia Spania bizantina, citada en la crónica de Juan de Biclaro, en un pasado medieval de obispos guerreros que por esta franja combatieron, como el obispo Cecilio de Mentesa, que en torno al año 616 fue apresado por el gobernador bizantino Cesáreo y luego liberado. O el obispo de Jaén Gonzalo de Estúñiga, en la frontera bajo medieval cristiano-musulmana, que en 1456 fue hecho por aquí prisionero.

Esta franja, por montuosa y fronteriza en largos períodos históricos, fue escasamente poblada. Tierra de bosque y matorral cerrado en gran parte de su geografía, buen cazadero de osos hasta el siglo XV, y donde los lobos mantuvieron su presencia hasta comienzos del siglo XX. Y también de pastores, que han dejado su huella en las numerosas construcciones en piedra seca de corrales y chozas que aún salpican el paisaje; y de escarpadas fortalezas, como la de Arenas, donde la escasa población hallaba seguridad en épocas conflictivas.

No podría decir nada más que Antonio Olmo no haya dicho. Poco escapa a su visión que nos retrata magistralmente la historia en evolución de esta tierra turbulenta en esencia y apariencia, que ha sido siempre la subbética de Arenas, a través de cada una de las fuentes documentales conocidas. Estas páginas no surgen de un esfuerzo puntual; en ellas hay tiempo de estudio e investigación que Antonio Olmo ha sabido conectar y dar sentido, traduciéndose en este magistral trabajo que, como más arriba he comentado, sólo él podría haber hecho.

I UNA TIERRA

Existían, existen, *de siempre*, diferentes vías para dirigirse hacia el sur desde la ciudad de Jaén. J. Rodríguez Molina, en *La conquista de Jaén por Fernando III*, refiere: Desde la capital del Santo Reino, por la Puerta de Granada, salían los caminos que cruzaban esa retícula de encajados y entrelazados valles. Uno llegaba al río Heliche, zona repoblada después con el nombre de Los Villares, donde entroncaba a continuación con el antiguo castillo de Susana, punto de confluencia y distribución de senderos y parte más tarde del término de Valdepeñas. Otro cruzaba el Puente de la Sierra y seguía por el río Quiebrajano y Otiñar, con un ramal por la Cañada de las Hazadillas, remontando el Campo de los Almogávares y desde aquí, a través de Casa Blanca, hasta el castillo de Arenas. El lugar de Casa Blanca correspondería a la antigua Puerta del Algar, o Algaba, y se encuentra entre la Almaceral, la Alberquilla y Arenas. -M. Jiménez Cobo señala la vía por Otiñar, las Hazadillas, los Cortijuelos y el Puerto de Las Palomas.

J. González, *Fuentes cartográficas para el estudio de Carchelejo en el siglo XVIII*, estudia el mapa que aparece en el Diccionario Geográfico, 1787, por Tomás López, y presenta una serie de topónimos, de manera sucinta e instructiva, de las veredas del término de Carchelejo. Destaca el camino que partía de la capital y alcanzaba el Puente de la Sierra, donde se encontraba con el río Jaén, seguía hasta el cortijo de Palma y de ahí al cortijo de la Sima, para llegar a Cárcel rodeando el Cerro de los Valientes y el Pico de los Mancebos. La entrada se realizaba por el camino de Los Prados o el de Las Peñas, pues ambos se unían a un kilómetro de la salida de Cárcel hacia Jaén.

La ruta considerada principal ha venido siendo, sin embargo, la del Guadalbullón por Mentesa-La Guardia, Puerta de Arenas, el Puerto Carretero y hacia Campotéjar y Colomera; si bien, en tiempos más inseguros se desviaba desde Cazalla, por Cambil, Arbuniel y Montejícar, para continuar a Iznalloz y Granada.

Pensar en este punto, que una diferenciación entre los caminos primitivos, las vías romanas, los itinerarios árabes y los actuales, sería difícil de establecer pues como indica M. Corchado, *Pasos naturales y antiguos caminos*, la persistencia por cada civilización hay que considerarla indudable, y las características orográficas e hidrográficas vienen a imponer unos trazados en los que, salvo contingencias extremas, coinciden todas las épocas.

Las rutas que atravesaban las Subbéticas iniciaban su recorrido en tiempos romanos en la zona minera de Cástulo, para dirigirse al sur y el levante por el valle del Guadalbullón o el Guadiana Menor. Solo que, disminuida la importancia de Cástulo como centro urbano y comercial, y establecida Córdoba como *capital* de al-Ándalus, en alguna época árabe aparece entonces ésta como punto de partida de numerosos itinerarios.

Dos de los más importantes representantes del género *al-masalik wa-l-mamalik* -*Los Caminos y los Reinos*- fueron el almeriense al-'Udri, 1003-1085, y el ceutí al-Idrisi, 1100-1164.

El primero, en su obra geográfico-histórica *Kitab Tarsi al-ajbar*, detalla los itinerarios entre ciudades importantes, como el de Córdoba a Pechina y Almería, que pasaba por Yayyan (Jaén), Munt-Saqir (Montejícar), Wadi As (Guadix), 'Abla, Bayana (Pechina) y finalmente Almarya. El camino propuesto por al-'Udri tendría que ver con el romano *Castulo-Acci*; y con el seguido en su tiempo por las tropas omeyas, que transitaban por Mantis, al-Buniyul, Munt-Saqir y Barayila, siguiendo la vía que aprovechaba en parte el paso del Guadalbullón.

Al-Idrisi, en *Uns al-muhay wa rawd al-furay*, detalla la configuración de la ruta Córdoba, Guadix, Almería por Jaén, y que también parece coincidir en tramos con la vía *Castulo-Acci*. De Jaén a Wadi Bullun, al-Qantara, Bagu, Sarsa, al-Samar, a la alquería de Ibduq y a Guadix. De Jaén a Guadix contaba tres etapas. El traductor J. Abid Mizal aventura identificar *al-Qantara* con Puente de la Sierra, en el Quiebrajano,

Bagu con Pago de Puerto Alto y *Sarsa* con una *Yarisa*. M. Jiménez y T. Quesada, *En los confines*, al repasar la toponimia de los montes granadino-giennenses en el siglo XIII, no conciben sin embargo la identificación de *al-Qantara* con Puente de la Sierra; y para *Bagu* y *Sarsa* proponen Pegalajar y Cárcel, continuando por Montejícar hasta alcanzar Guadix. Si se identificara *al-Qantara* con Puente de la Sierra y *Bagu* con Pago de Puerto Alto, el camino habría seguido el valle del Quiebrajano y el del Valdearazo, y salir por la Puerta del Algar a Montejícar y Campotéjar.

Para las Subbéticas se aproximaría más tarde un tiempo determinado, durante el cual la división del territorio entre granadinos y castellanos perturbará la comunicación habitual entre sus habitantes, y la frontera marcará por muchos años la forma y frecuencia en la que serán utilizados los caminos de la región.

El territorio de Arenas, planteado en este escrito como central o principal, demandaría, para comenzar, y aun tratándose de la geología, detenerse en el estudio por E. Alastrué y Castillo, 1944, *Bosquejo geológico de las Cordilleras Subbéticas entre Iznalloz y Jaén*, que destaca la gran importancia que el subbético mantiene dentro del conjunto andaluz, no solo por extensión sino por su peculiar posición respecto a los demás componentes. En esta obra, sease o no especialista, se entienden y agradecen datos precisos y detallados, en una relación topográfica que recorre el territorio en cada uno de los hitos y lugares principales, que conducirán al valle de Campillo de Arenas y a las sierras de Orozco y Alta Coloma. Se nombran los alrededores del Cortijo de Berrido, la Loma Pérez, el Cerro del Castillo, la Cadena de Puerta de Arenas, el Barranco de las Cuevas, el Puerto de Luzón, el Arroyo de las Huertas, el Barranco del Monasterio, la Sierra de los Cañadones, los cortijos de Casa Blanca y Barbahijar, y la Cueva de la Paja. Asimismo, los macizos de Valdepeñas, en la margen opuesta del río Valdearazo, Cerro Prieto, Cerro Quemado, la Alberquilla, Pitillos y la Peña del Palo. Más allá, la Sierra de la Pandera, Puerto Alto y el valle de Santa Cristina con el castillo de Otiñar. El autor indica cómo el conjunto de La Pandera y Puerto Alto constituye una especie de Z gigantesca, hendida por la fractura del río Jaén, que ocasiona un descendimiento hacia el Oeste de la unidad de Puerto Alto, y hacia el Este de la Sierra de La Pandera.

Algo del patrimonio arqueológico. Los testimonios arqueológicos son abundantes en la geografía desde Otiñar a Noalejo, con la Puerta del Algar y los espacios de Arenas; e igualmente en los Cárcheles, Cambil, Arbuniel y la Puerta y Campillo de Arenas.

Se trata ahora de repasar en cierto modo los vestigios existentes y, por conocidos y publicados, ofrecer solo una suerte de sencillo muestrario de los mismos; comenzando con E. Escobedo, cronista de La Cerradura, que fue quien en su juventud identificó cuatro miliarios romanos en el lecho del Guadalbullón, y descubrió más tarde un eremitorio rupestre visigótico mozárabe en el Tajo de La Muela, en Cambil. P. Sillières dio a conocer en 1976 aquel *nido de miliarios*, ahora en el Museo Provincial, que bastantes veces se situaban para los viajeros en puntos importantes de una ruta, en los grandes cruces y en las fronteras de ciudades. -A valorar el *Centro de Investigación de la Caminería de La Cerradura*, en esta pedanía de Pegalajar, que concentra una serie de hitos camineros procedentes de territorio giennense, en un interesante y encomiable esfuerzo llevado a cabo por los señores Escobedo y López Cordero- A un miliario de La Guardia fechado en el año 7 a. C. había hecho alusión F. Fita en el artículo *Vergilia, ciudad bastetana en Albuniel de Cambil*, que también menciona pinturas rupestres en la Cueva de las Canteras, por el Quiebrajano y Otiñar, y en la Cueva de los Soles y Cerro Veleta, donde existe, además, un dolmen.

El mismo J. González, en *De las tierras de Cazalla*, informa que en el territorio de Cárcheles se constata la existencia de un asentamiento romano en el paraje de la Venta de la Ramona, junto a la actual N-323 Bailén-Motril; y da cuenta de otro, descubierto en 1990 en el barranco de Cazalla, compuesto por una necrópolis y alrededor de 20 enterramientos alineados formando un rectángulo. Junto a la necrópolis existe una torre o fortaleza, llamada actualmente Castellón, con un lienzo de muralla romana a la que hay superpuesta otro de muralla árabe.

De Cárcchel procede una lápida de piedra arenisca de forma rectangular, con una inscripción visigótica y un texto bastante legible; y M. Sotomayor pudo advertir la presencia de tumbas con restos de téglulas y de sigillata, señalando que los testimonios romanos y visigóticos no son allí raros. La importancia de Cárcchel en la antigüedad es resumida por F. Fita a propósito del miliario hallado junto a la Venta de la Ramona, afirmando que a la villa de Cárcchel se reducen

las tres indicaciones de una misma localidad: la ciudad bastetana de *Karka*, próxima de *Vergilia* en las tablas de Tolomeo; *Carachuel*, límite del obispado de Guadix según la *Hitación* de Wamba; y la *Carcesa* o *Carcesia* (*civitas*), sede episcopal de San Hesiquio, se ha escrito; aunque aquí se trataría seguramente de parte de una leyenda referida a los llamados *Varones Apostólicos*. El doctor Pedro Suárez, al establecer los límites del obispado de Guadix y citando otras fuentes, también nombra a *Carachuel* como uno de los límites de ese obispado. J. González, *Fuentes Cartográficas*, afirma que el poblamiento de Cárcel está constatado desde época romana, con asentamiento visigodo y población musulmana hasta 1271; y añade que la portada de la Iglesia Parroquial se había construido en 1743 sobre un antiguo cementerio visigodo. M. Jiménez Cobo, en *Antigüedades de Cárcel*, señala también restos arqueológicos en Cárcel y más lugares de la zona.

Los nombres de Carchena y Cárcel, si seguimos a I. Ahumada, *Toponimia y noticia lingüística de Cárcel*, provendrían del antropónimo latino *Carcius* más el sufijo prerromano *-ena*, indicativo de la propiedad. Así, *Carcius+ena>Carchena*, propiedad de *Carcius*. La derivación a *Carchelejo* supondría añadir el sufijo latino *iculu*, en este caso con valor diminutivo y no despectivo.

Arbuniel es lugar de notable riqueza arqueológica, y allí fueron halladas en 1914 “lápidas con inscripciones, muchas sepulturas e indicios evidentes de una populosa ciudad”, en lo que E. Romero de Torres calificó de “rica cantera sin explotar de antigüedades romanas”.

E. Fernández Hervás, cronista, resumió, en *Raíces históricas de Campillo de Arenas*, los primeros vestigios humanos encontrados en el territorio, con testimonios pertenecientes al Paleolítico y al Neolítico, destacando un poblado argárico de la Edad del Bronce en el abrigo natural de Puerta de Arenas, y cómo, en 1979, con motivo de unas obras fue destruido casi en su totalidad. En el mismo Campillo fueron halladas sepulturas que contenían una serie de objetos visigóticos: cuentas de vidrio, una pulsera de cobre, sortijas, alfileres y una hebilla, que fueron adquiridos en 1925 por el Museo Arqueológico Nacional, que también cuenta con una inscripción votiva que apareció cerca del pueblo dedicada a la diosa *salvs*, objeto de bastantes dedicatorias en Hispania. Y no lejos del castillo de Arenas, por la cortijada de Casa

Blanca, se han venido encontrando numerosos restos ibéricos, romanos, visigóticos y árabes, que van siendo expoliados conforme aparecen. El destrozo de restos arqueológicos en la comarca fue ya registrado en 1914 en Arbuniel por E. Romero de Torres, quien daba testimonio de ello en un artículo publicado en el Boletín de la Academia de la Historia.

M. Amezcua revela cómo en el paraje de Navalcán suelen encontrarse restos cerámicos, algunos de ellos decorados al modo de terra sigillata de los talleres de Andújar. J. Carrasco, *Panorama Arqueológico de la Provincia de Jaén*, elaboró una larga lista de yacimientos, donde se incluye Navalcán, con pinturas y grabados rupestres esquemáticos. Es asimismo posible encontrar restos romanos en la Cañada de las Viñas, junto a la denominada Trocha o antiguo camino de Campillo a Noalejo.

Quedaría todavía por establecer en la vía Acci-Castulo, la localización de las ciudades de *Acatucci*, *Viniolis* y *Vergilia*, con varias propuestas por diferentes autores. M. Jiménez Cobo, en su tesis acerca de *la vía Castulo-Carthago Nova*, hace mención a la necrópolis de cistas que apareció en 1978 cuando la obra de la carretera por el río Campillo, y aventura que la ciudad de Viniolis se situaría en Noalejo o Campillo y la de Agatucci en Iznalloz. El autor tampoco deja de resaltar el poderoso emplazamiento del castillo de Arenas, donde aun se conservan notables ruinas medievales, con paramentos y cimientos que hacen pensar en precedentes romanos o visigodos, y situado posiblemente en su tiempo en la frontera entre el reino visigodo y los dominios bizantinos. Señala asimismo vestigios de asentamientos en los alrededores de la iglesia de Campillo y en Casa Blanca, Cerro Prieto, Cerro de los Cantos y Pago de las Viñas, con cerámicas y monedas del siglo III. Y alude a Hübner, que cita una inscripción encontrada en 1822 próxima al pueblo, y donde había una fuente de aguas medicinales.

El territorio entre la Almaceral y el Campo de los Almogávares, bautizado este último después como Campo Alto u otros nombres, no parece haber sido suficientemente explorado desde la arqueología. Un vecino de Campillo lo fue haciendo por el término durante años, de manera respetuosa, desprendida.

Jurisdicciones y antecedentes romanos. El senado romano envió dos procónsules a la Península para gobernar sus conquistas: uno para los dominios más cercanos a Roma, el noreste y el levante -*Hispania*

Citerior- y otro para los más lejanos -*Hispania Ulterior*- y aunque los límites no fueran demasiado precisos, nunca estuvieron al sur del río Betis, citándose como límite entre las dos Hispanias el llamado *Saltus Castulonensis*. Posteriormente, en época de Augusto, la línea divisoria entre las nuevas provincias, *Tarraconense* y *Bética*, comenzaría en el Mediterráneo entre *Murgi* (Mojácar) y *Urci* (cerca de Almería); y hacia el interior pasaría entre *Acci* (Guadix) y *Eliberri-Elvira* (Granada); y más al norte, entre *Mentesa* (La Guardia) y *Tucci* (Martos).

Es lógico pensar que los accidentes geográficos fueran tomados como puntos de referencia para trazar los diferentes límites territoriales, y así pudo suceder entre la *Tarraconense* y la *Bética*. Conocemos cómo las mansiones de *Acci*, *Mentesa* y *Castulo* pertenecían a la primera, mientras *Elvira* y *Tucci* quedaban en la segunda. La línea divisoria coincidiría quizás entonces por esta parte con el Valdearazo y el Quiebrajano, es decir, entre La Guardia y Martos. Puede que las vías no aparezcan claramente como elemento delimitador pero como observa M.^a L. Cortijo en *Sobre la delimitación de la Bética como Provincia*, y por ejemplo, el tramo del *Item ab Arelato Narbone* en el Itinerario de Antonino, presenta cinco mansiones: *Acci*, *Agatucci*, *Viniolis*, *Mentesa Bastiam* y *Cástulo*, de las que tres, *Acci*, *Mentesa* y *Cástulo*, sabemos que pertenecieron a la *Tarraconense*, como muy probablemente las otras dos.

En las circunscripciones eclesiásticas posteriores, basadas seguramente en fronteras políticas, la Provincia *Tarraconense* contaba con Baza, Guadix, *Mentesa*, Baeza y *Cástulo*; y la *Bética* incluía Málaga, *Elvira*, Córdoba y *Tucci*. Antes de la llegada de los musulmanes, es probable que parte del territorio subbético actuara por un tiempo de límite entre los reinos visigodo y bizantino, pues se conoce que, Baza al menos, formaba parte del bizantino en el año 70, cuando Leovigildo llegó a emprender una campaña contra Málaga y Baza. Sus dominios, por tanto, no deberían de andar lejos de las montañas subbéticas ya que el obispo de *Mentesa*, Cecilio, cayó en poder de los bizantinos, aunque más tarde, en 605, y reinando Sisebuto, recobrara la libertad.

Los testimonios arqueológicos ayudarían a recomponer la historia de cualquier territorio. El patrimonio de la provincia ha venido sufriendo, como otros, un continuado castigo a lo largo del tiempo. A. Cazabán ya lo escribió en 1919, recogiendo lo expresado por M.

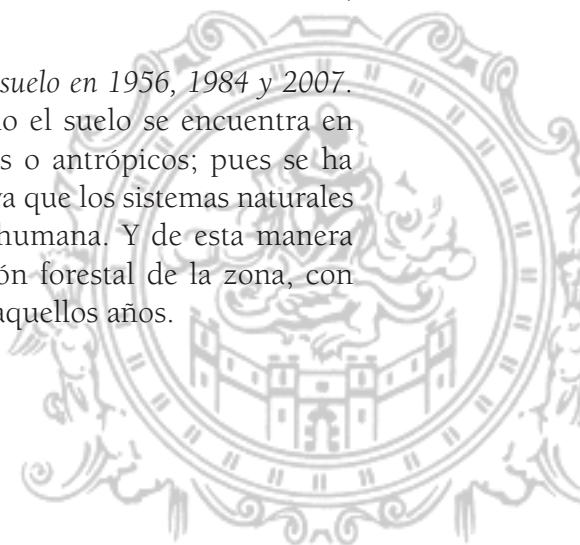
de Góngora en 1868, *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*, sobre los perjuicios causados por “la ignorancia de una parte, la barbarie por otra; la indiferencia unas veces y otras la falta de apoyo moral”. El mismo M. de Góngora había dado cuenta en 1860, *Viajes literarios por las provincias de Jaén y Granada*, cómo Puente Quebrada, a una legua de Cástulo, se hizo exclusivamente con las ruinas de sus piedras, que también sirvieron para levantar los cortijos inmediatos “y aún las había hermosas para que todos los días destruyan los demoledores”. Citas y consideraciones acerca del acabamiento del patrimonio de Jaén son las que incluyen A. Ruiz, M. Molinos y F. Hornos en *Arqueología en Jaén*, 1986. V. Salvatierra, *Cien años de Arqueología Medieval*, comenta el papel de la arqueología como auxiliar de la Historia; y en un Apéndice recoge material bibliográfico heterogéneo por autores, materias y topónimos.

Las páginas que siguen constituyen un intento de imaginar y recomponer un espacio y su gente, pongamos que, esencialmente, desde la conquista de la ciudad de Jaén por Fernando III hasta la desaparición del reino de Granada. Es decir, detenernos en el dilatado periodo en el que la frontera entre musulmanes y cristianos quedó establecida por tierras de Arenas y Mágina. Asimismo, comentar las disputas territoriales protagonizadas después por diferentes concejos, en la banda territorial que había unido y separado las entidades de Jaén y Granada.

El rodal en el que se va a precisar más la atención, pertenecería ahora a los términos de Valdepeñas, Noalejo, Campillo, Cárcheles, Cambil o Montejícar. “En las laderas de sus valles destaca la plantación del olivo, con un desmantelamiento de la primitiva cubierta vegetal que favorece la erosión, convirtiéndose el monocultivo olivarero en uno de los factores que explica la progresiva degradación de bastantes zonas. El paisaje actual muestra cómo el olivo fue sustituido hace unas décadas, en ciertas áreas, por pinares y otras masas arbóreas”. -El comentario anterior es una síntesis de lo que trata André Humbert en *Le monte dans les Chaines Subbetiques Centrales*, donde estudia y define el monte como superficies ocupadas por una vegetación espontánea más o menos desarrollada; que fue siendo sustituida por los olivos, como ocurrió en las Lomas de Valdepeñas, donde estos han sustituido les *chaines vertes*. Tras una deforestación de siglos se produjo más tarde cierta regeneración, con una notable política de repoblación forestal que durante tres o cuatro decenios afectó a los términos de Valdepeñas y otros de la Sierra y

Mágina. Las exploraciones del señor Humbert mostraban un paisaje entre Jaén y Granada, bastante desprovisto de vegetación a causa de las necesidades ganaderas y de combustible de la población; y donde ahora *el árbol* está presente pero lo más frecuente es que haya sido plantado por el hombre en forma de olivos. La vegetación propia del monte no subsiste sino en algunos cerros y cumbres donde no se aventura el olivo. El mismo autor, *Campagnes andalouses et colons castillans. Paysages d'un front pionnier entre Grenade et Jaén*, observa cómo las cadenas subbéticas entre las dos capitales, unos cien km. de este a oeste y unos sesenta de norte a sur, no constituyen un espacio polarizado alrededor de un centro organizador, sino que se hallan bajo la influencia de núcleos y centros urbanos, pero al exterior. Se trata de trozos reunidos artificialmente de regiones diferentes, bajo la obligada presión e influencia administrativa, política y económica de Granada y Jaén.

F. Morales Amaro, *Cambios de usos del suelo en 1956, 1984 y 2007. Campillo de Arenas y Noalejo*, expone cómo el suelo se encuentra en constante alteración por factores naturales o antrópicos; pues se ha verificado que no existe un paisaje virgen, ya que los sistemas naturales se encuentran alterados por la actividad humana. Y de esta manera analiza el autor las políticas de repoblación forestal de la zona, con mapas de cultivos y aprovechamientos de aquellos años.





II MUNTILUN, SUMUNTÁN, BARAYILA. Y ARENAS POBLAMIENTO Y TOPONIMIA

Ya hemos más o menos especulado acerca del probable trazado por las Almacerales y el Valdearazo, de la demarcación por esta parte entre las provincias Tarraconense y Bética, y cómo, casi por la misma geografía, se dibujaría más tarde una especie de linde entre visigodos y bizantinos. Y tendría que ser por aquellos tiempos, si no antes, cuando los naturales fueran consolidando algún tipo de fortificación formal en el cerro de Arenas.

No tardó en tener lugar la invasión arabo bereber y a partir de entonces el cuerpo poblacional de al-Ándalus se conformaría, básicamente, en un principio, por el componente autóctono cristiano, en mayoría, y por árabes y bereberes musulmanes. La proporción y definición de cada parte iría en todo caso variando con el tiempo. Los nativos que mantenían su religión eran llamados en fuentes andalusíes *nasara*, *nasara al-dimma*, *rum*, *ayam*... es decir, nazarenos, nazarenos protegidos, romanos, extraños... y se les ha venido llamando mozárabes. Los otros autóctonos, conversos o islamizados, eran los muladíes.

Los autores árabes, señaladamente 'Arib e Ibn Hayyan, distinguían en el territorio subbético entre Jaén y Granada unas cuantas comarcas importantes, de límites indeterminados y con población, en un tiempo, mayoritariamente autóctona cristiana o muladí. Se denominaban -Muntílun (Sierras) -Sumuntán (Mágina) y -Barayila (Cambil, Arbuniel, Montejícar y los Montes hacia Granada).

El territorio del Valdearazo y Arenas, si se lo tuviera que adscribir a alguna de las entidades anteriores debería de serlo a Muntílun, cuyo

centro de poder se situaría, posiblemente, en el Cerro del Viento, entre Los Villares y Fuensanta. ‘Arib e Ibn ‘Idari ya hicieron referencia a la proximidad de *Funtiyala*-Fuensanta, a la montaña de Muntilun. J. Eslava aventuraba su localización en unas ruinas apenas visibles en la zona de Los Pretolos Altos, no lejos de la carretera de Martos a Los Villares y del arroyo de Rioheliche; y la fortaleza de Yarisa, desde donde se divisaba Muntilun, en el monte el Toscón, conocido como La Jarica, posible derivación de Yarisa. J. A. López Cordero y E. Escobedo matizan la situación de esta última, emplazándola en el peñón del Ajo, también en el cerro de La Jarica, y la incluyen entre las fortificaciones perdidas de la subbética giennense. Hay que hacer notar que varias poblaciones de al-Ándalus llevaban el nombre de Yarisa, una de las cuales perteneció a los dominios de ‘Abd Allah b. Buluggin, rey zirí de Granada, que también dominó en su tiempo esta parte de Jaén; y que, como narra en unas *Memorias*, permaneció seis meses sitiándola con sus tropas, pues un cabecilla rebelde se había hecho allí fuerte, hasta ser finalmente reducido y ejecutado.

Las crónicas árabes se refieren a Muntilun, *Munt Lun*, como *yabal*, monte, montaña; *nahiya*, distrito; y algún autor, Yaqut, lo hace como un castillo de los *nawahi*, distritos, de Jaén. Se conocía que en la comarca de Muntilun existía un musgo sin igual; y también una admirable planta llamada *al-barbaris*, cuya raíz se usaba como tintórea y la corteza como tónico amargo y antifebrífugo. Se distinguía además el cerezo “*yariso*” *mahaleb*, *prunus-mahaleb*, un arbusto de copa baja y extendida, que era una planta aromática preferida y el más estimado tipo de planta alcalina. El topónimo Muntilun contendría un primer elemento, *Munt*, de origen latino mozárabe; con el prerromano *Illu*, ‘fortaleza’, ‘pueblo’, es decir, Monte Fortificado, según avanzó V. Martínez en *La terminología castral en el territorio de Ibn Hafsun*.

El caudillo que había comenzado allí la rebelión contra el poder de Córdoba se llamaba Said b. Hudayl, y fue quien construyó su alcazaba y la fortificó, adueñándose también del *iqlim* o jurisdicción de Tus, Martos; manteniéndose largo tiempo en rebeldía a pesar de las sostenidas campañas de los emires para doblegarlo. En el curso de una expedición al mando de Hisam, tío del emir Abderramán III, se detuvo aquel ante la fortaleza de *Qal’at al As’at*, inició la destrucción de la sementera de Ibn Hudayl; y tras pasar por las Barayila, con Montejicar y Arbuniel, venció a los de Alicún, que también eran partidarios de Ibn Hudayl, y los expulsó y pobló el lugar de árabes y bereberes.

Habría que resaltar, que la primera campaña del reinado de Abderramán III contra los numerosos territorios insurrectos fue la de Muntilun, cuando se conquistaron 70 castillos, todos los cuales habían hecho estériles los esfuerzos de los emires anteriores por someterlos. De una *Crónica Anónima de 'Abd al-Rahman III* se aprende que Said b. al-Salim, *amil*, gobernador, de Martos, por entonces en la obediencia, fue la primera autoridad en enviar acta de juramento de fidelidad al nuevo emir, que la recibió con gran alegría. Además, se sacó un buen augurio del nombre del *amil*, Sa'id b. al-Salim, pues empieza con *said*, felicidad, y acaba con *salim*, salud. -El cronista 'Arib, había transmitido que el nuevo emir, establecido en Martos, y a pocos meses de suceder a su abuelo 'Abd Allah, había emprendido esta campaña rindiendo Muntilun, y avanzando después a Sumuntán y las Barayila para tomar sus fortalezas.

Ibn Hayyan, *Muqtabis V*, sintetiza: *En el año 913, tuvo lugar la campaña de Monteleón, primera de al Nasir y presagio de su fortuna, para la que se había preparado desde febrero, enviando mensajes a los gobernadores de la coras y regiones que se mantenían en su obediencia, para que se movilizaran y aprestaran a partir con él. La salida fue el 17 de abril de 913. Acampó al-Nasir ante los muros de Monteleón el domingo 25 de abril, y a otro día lunes muy de mañana inició las hostilidades rodeándolo por todas partes. Sus hombres subieron al monte Yarisa, que domina el castillo, y fue limpiado de las fuerzas que había encima de él, quedando en poder del califa. El asedio siguió con más violencia, el fuego destruyó sus arrabales y la muerte se cebó en sus defensores. Viendo que estaban a punto de perecer, Ibn Hudayl se rindió acogiéndose al amán y entregó el castillo.*

No parece que Muntilun constituyera un espacio menor, en el conjunto de los que circundaban la ciudad de Córdoba como sede del poder en al-Ándalus. Los cronistas hacen alusión al capítulo económico y político, más bien al impositivo, siempre importante, pues el Estado cordobés necesitaba cobrar impuestos para su sostenimiento y funcionamiento. La resistencia a la presión administrativa, fiscal y religiosa del Estado venía esencialmente aquellos días del lado cristiano y muladí, bien que encontremos a grupos árabes también prestos a la objeción fiscal. -H. Monés, *'Abd al-Rahmán III y su papel en la historia de España*, subraya: "Las insurrecciones entrañaban un resultado que los emires no podían ignorar, el cese de la recaudación en el distrito insurrecto. La tesorería cordobesa sentía la penuria de ingresos y su incapacidad creciente para

poner suficientes fuerzas en pie de guerra”. Es en este sentido, cuando hay que remarcar el hecho de que la primera expedición de al-Nasir contra los numerosos núcleos insurrectos, y justo en el primer año de su gobierno, se produjera en el territorio subbético giennense de Muntilun, debido posiblemente a su relativo peso estratégico como enclave rebelde, y también por su importancia económica y tributaria.

El “término” de Muntilun hacia Arenas y el Guadalbullón, y además de Fuensanta y Yarisa, más fácilmente identificables, comprendería una serie de fortificaciones para refugio de una población dispersa y carente de núcleos poblacionales de entidad. Entre aquellos reductos estarían los de *Tabib*, *Tardid*, *Qal’at al As’at*; así como *Bayila*, *Qastruh*, *Susana*, o el mismo Arenas, entonces con otro nombre, posiblemente el de *Sarra*, donde operaba ‘Abdala’là, conocido por al-Sirri, otro de los rebeldes sometidos por las tropas del emir cuando, procedentes de Sumuntán, se dirigían a la cora de Elvira. El triunfo de Abderramán III supuso la desaparición de muchos fortines de la comarca de *Muntilun*, que volverían más adelante a rehacerse, aunque ya seguramente con otros nombres. -Consúltese a este respecto, por V. Salvatierra, J. C. Castillo y J. L. Castillo, *Arqueología urbana e historia. El caso del Jaén Islámico*.

La importante entidad adyacente, Sumuntán, se mostró igualmente rebelde a los omeyas de Córdoba, hasta que el conjunto de la región hubo de someterse finalmente a la determinación inmisericorde del emir quien, concluyentemente triunfante, obligó a todos a rendirse y dispersarse: *ordenando que se destruyeran todas las fortificaciones desafectas y se demolieran sus muros y alcazabas, tirando incluso sus piedras y borrando sus huellas, sin que quedara ningún cristiano dimmí de los revueltos infieles que se acogiera a fortaleza*.

La *Crónica anónima de Abderramán III* recoge lo que el poeta Ibn ‘Abd al-Rabbihi había escrito: *Dios abrió al islam un claro camino / y las gentes entraron en la religión a bandadas*. Y sería a partir de aquel tiempo cuando, aquí también, la población se viera fuertemente compelida a abrazar el islam y desplazarse a lugares más seguros.

Tras el desmoronamiento del Califato de Córdoba, los bereberes sinhaya ziríes se hicieron con la taifa de Elvira-Granada, que comprendía parte de Jaén; y su rey, el mencionado ‘Abd Allah, anduvo disputando la franja de las Sierras y Mágina con la taifa árabe de al-

Mu'tamid de Sevilla. Llegaron posteriormente almorávides y almohades; y seguidamente los nazaríes, que fueron quienes rindieron la ciudad de Jaén a Fernando III en 1246. Desde aquella fecha, y hasta 1492, el territorio de Muntílun, con Arenas y Mágina, iba a servir de frontera entre musulmanes y cristianos.

A considerar, que el peso de la presencia de población hispano-romana en esta parte tuvo que traducirse desde el principio en el mantenimiento de una mayoría de étimos de origen latino, o en todo caso preárabe, cuyos nombres vendrían de lejos: -Muntílun, *Munt Illu*; -Sumuntán, *sub montanis*; -Barayila, *barcella, porticiolus*; comarcas principales que comprenderían, entre otros, los enclaves de Martus, Qastruh, Funtiyala, Susana, Yarisa, Mantisa, Bagu, Qanbil, al-Buniyul, Sarra, Nawalis, Munt Saqir, Saws. Los que serían, o parecerían, de origen árabe son menos: Bayila, Bahila, Wadi 'Abd Allah, Mitmas, al-Matmar.

Nos vamos a permitir ahora, en un quiebro medio intempestivo, y a propósito de la toponimia, traer a don Álvaro Galmés y su libro, *Los topónimos: sus blasones y trofeos (La toponimia mítica)*, donde dice valerse de una “obra deliciosa” de 1748, tres volúmenes, por Juan Antonio de Estrada, que lleva por título, *Población General de España: Historia Chronológica, blasones y conquistas heroicas, descripciones agradables, grandezas notables, excelencias gloriosas y sucesos memorables*.

Tratar de evitar las falsas etimologías y reconducir los hechos a una normalidad semántica, es el propósito confesado por A. Galmés en su texto, partiendo como ejemplo de esta obra de Estrada. Y lo explica. “La toponimia es estable y conserva viejísimos testimonios, pero en su evolución pueden hacerse opacos y es entonces cuando tiene lugar la interpretación del hablante, que tiende a reagrupar formas etimológicamente oscuras, con raíces conocidas de aspecto semejante. Surge así la etimología mítica, que atribuye a nuestros topónimos orígenes fantásticos”.

Nos pararemos seguidamente en algunos de los lugares referidos por Estrada, y coincidentes aquí en nuestro rodal de Jaén, como Cabra, Cambil, Cazalla, Lucena, Oviedo; y se añade Noalejo.

El señor Galmés se detiene en la localidad de Cabra de Córdoba, cuyas armas había descrito Estrada: *en Escudo un cielo estrellado y en medio siete Cabras, por la Constelación Celeste, más abaxo otra Cabra, significando*

la Villa (II, 115); y que serviría de alguna manera para la Cabra, *Cabrilla*, del Santo Cristo, de Jaén, cuyo escudo muestra el mismo vertebrado. La relación del topónimo Cabra con el conocido animal es obvia. Sin embargo, prosigue Galmés, la etimología es la forma latinizada *Igabrum*; y Cabra estaría en relación con el hidronímico celta *Abra*, precedido de la voz celta *Ik* 'sano'. El nombre, Cabra, provendría de *Ik-Abra*, *Igabra*, latinizado *Igabrum*, significando fuente o río sano, salúífero.

J. A. de Estrada menciona Cambil, *a dos leguas de Jaén* (II, 190), aunque no parece haberse atrevido aquí con el origen del nombre, que para Galmés ofrece particularidades que, sin embargo, merecerían alguna atención. Se trataría de un topónimo derivado de la raíz celta *cam-b* 'cosa curva, recodo' la cual, referida a un terreno vale como 'valle cóncavo' o 'colina redondeada' y referida a un río 'recodo, meandro' etc. Desde el punto de vista fonético, en el dominio castellano el grupo -mb- intervocálico se reduce a -m-, Coloma. Pero ocurre que en todo el dialecto mozárabe también se conserva el grupo -mb- Santa Qolomba. Sirve aquí también para la Santa Coloma o Alta Coloma que mira al castillo de Arenas, y que Ibn al-Jatib en su obra *Lamha* llama *Munt Lusna*, Monte o Sierra de Lucena, perteneciente a Baryla de Qays, uno de los distritos de la Granada nazari.

Cazalla, en Sevilla, tendría que ver, para Estrada, *con el rey Pedro de Castilla, años de 1350, que andando de caza en este paraje le dijeron sus Monteros que había cerca una gran fiera, y respondió: pues cazalla, y poblándose el sitio, tomó este nombre* (II, 109). Cazalla no sería, sin embargo, sino la adaptación del antiguo romance *Castella* por parte de los árabes, que entre ellos daría *Qastalla*, *Cazalla*, o *Cazalilla*, también en Jaén. Un Barranco de Cazalla se encuentra lindante a Carhelejo y Arenas.

El nombre, Lucena, según J. A. de Estrada, *se ignoraba, hasta que los romanos le pusieron Luceria por algún templo a la Diosa Venus, a quien adoraban debajo de la Estrella Lucero* (II, 53-54). Lucena, concluye Galmés, deriva de Lucius, Lucianus, que ya analizó R. Menéndez Pidal como característica de numerosos topónimos derivados de antropónimos. Don Álvaro enumera unas cuantas Lucenas en la península, desconociendo aquí la mencionada Sierra de Lucena -*Munt Lusna*; la Alta Coloma entre Montejícar y Campillo de Arenas.

La ciudad de Oviedo, cuenta Estrada, *está situada en un eminente llano, entre los ríos Ove y Deva, de que con poca alteración proviene el*

nombre de Oviedo (I, 172). Son muchas las etimologías propuestas para el topónimo, y a Galmés le parece que debería suponerse una prerromana de raíz indoeuropea, celta, ob- op- ‘arce pequeño’, o considerar la voz ibero-vasca -oba- ‘pastizal’. Sería, con todo, la misma etimología para el río Oviedo, en la Mata-Begid, a una legua de Cambil, donde existió aquel Monasterio, ya sañudamente desaparecido, de Santa María de Oviedo, de la orden de San Basilio Magno.

Álvaro Galmés no se detiene, aquí comprensiblemente, en lo que Estrada había escrito acerca del nombre de La Guardia de Jaén: *Sobre su fundación, dicen que es de Godos, pero parece reedificación, porque ya los Romanos la habían habitado, de que se hallan varios letreros; y como en ella veneraban al Dios Genio, Guarda de cada uno, la llamaron Guardia* (II, 120).

El señor Estrada tampoco menciona el topónimo Noalejo. M. Amezcua, en *El Mayorazgo de Noalejo*, recoge una versión tirando a lo mítico que partiría de cuando la “fundadora” del pueblo, Mencía de Salcedo, se encontraba en una ocasión recorriendo las tierras que luego habrían de ser suyas. Entonces, y sintiéndose de pronto indisputada, se le ofreció beber el agua fresca de una fuente cercana y mejoró rápida y milagrosamente, por lo que la señora exclamó: *no me alejo*=Noalejo, y así quedó el nombre. Para I. Ahumada proviene de Novale “campo nuevo, roturado” más el sufijo *iculu*. Se registran además las variaciones escritas de Noelejo, Noelexo, Noalexo, Nonlejo o Moalejo, como alumbró G. J. Torres en su artículo. El historiador Ibn Hayyan había mencionado la fortaleza de *Nawalis* a propósito de las revueltas muladíes y árabes de finales del siglo XI. R. Menéndez Pidal considera que *Navales* derivaría del primitivo no latino Nava con un sufijo latino. Y según J. Corominas, las Navas son “llanuras altas rodeadas de cerros en las cuales suele depositarse el agua” lo que serviría para Noalejo y el contiguo paraje de Navalcán, lugar este donde se intentó la repoblación al mismo tiempo que en Campillo, Valdepeñas y otros lugares de las sierras al sur de Jaén.

El sitio de Arenas se encontraba entre los dominios muladíes de Ibn Hudayl en Muntílun; los de Ibn al-Saliya en Sumuntán; y los asentamientos árabes en las Barayila, acaudillados en un tiempo por el, además, prestigioso poeta Said b. Yudi. El territorio, aun relativamente poco poblado en aquel tiempo, como ahora, debido en buena medida a su particular geografía, difícilmente pudo permanecer ajeno a los

sucesos y espíritu de la época; en una región rebelde y floreciente a un tiempo, y donde, así y a pesar de todo, el señor de Sumuntán, Ibn al-Saliya, se permitía contar con finos y acreditados poetas en su próspera corte, como ‘Ubaydis ibn Mahmud y Lubb ibn al-Saliya. Un capítulo interesante en la historia regional, como ya resaltó y publicó Elías Terés en un valioso artículo de la revista Al-Ándalus.



III EL CASTILLO Y ESPACIO DE ARENAS

LA PUERTA DEL ALGAR

El topónimo *Arinas* sería una versión árabe de la palabra latina *arena*. V. Salvatierra entiende que la fortificación de este nombre muestra vestigios de su existencia desde el siglo IX. Los muros más antiguos están hechos de tapial con gran cantidad de cal, contruidos entre los siglos IX y XI, a los que ulteriormente se fueron añadiendo nuevos elementos almohades, nazaries y castellanos. La fortaleza contaría con tres perímetros y dos grandes aljibes situados en el nivel más alto. J. Eslava distingue igualmente hasta tres recintos sucesivos, que corresponden a niveles distintos de la cima del cerro donde se asienta. El Mapa de Apeo de Cazalla y Campillo de 1778 registra el topónimo *Harenas*, río, puerta, y castillo. -A consultar, aquí también, G. J. Torres, *Toponimia de Sierra Mágina a través de la cartografía*.

T. Quesada, *La organización militar de la zona meridional del reino de Jaén*, veía el castillo de Arenas situado en una posición privilegiada, controlando enteramente tanto el paso del Guadalbullón como el del Quiebrajano, y constituyendo el único baluarte para la defensa de aquel territorio, pues dominaba totalmente ambos pasos.

Martin de Ximena había resumido: *Arenas fue un castillo muy fuerte sobre la Puerta de Arenas, para la guarda de aquel paso; y El Campillo de Arenas tomó ese nombre por estar junto al Castillo de Arenas*. El arriba mencionado J. A. de Estrada, 1748, distinguía el “Lugar de la Puerta de Arenas” como *unos peñascos altísimos camino de Granada, que hacen una puerta sus montañas, y a los lados dos lugares, Carcheles y Carchelexos. Son Aldeas de Jaén, y la primera con unos Molinos*. (II, 192).

La primera aproximación guerrera cristiana notable hacia el espacio de Arenas fue la llevada a cabo por Fernando III. -El mismo M. de Ximena, *Anales del Obispado de Jaén*, lo detalla: *Partió con su exercito contra los Castillos del término de la Ciudad y sierra de Iáen, y ganó desta vez a Pegalajar, que hoy se llama assí, y a Bexixar que oy se llama Bexix, y por otro nombre la Mata Bexix junto al Rio de Oviedo, y cerca de Cambil; y a Escarcena, que son los Castillos de Carchel y Carchelejo. La Historia General de España, fol. 414, pone también en esta ocasión la conquista de Pegalajar y la de Mentesa, al qual Lugar llama Montijar y oy se dize la Guardia; y la de Cartejar, que los Annales Toledanos, y los del Arçobispo Don Rodrigo llaman Caztalla, y oy se llama Cazalla entre Pegalajar y Cábil.*

Alfonso X había sido el primer rey que arrebató la fortaleza de Arenas al reino de Granada, aunque su hijo Sancho, en disputa con el padre, la cedió después a los musulmanes en 1282. Los cristianos se hicieron nuevamente con el *hisn Arinas* en 1436, hecho reconocido en las treguas firmadas en 1439, pero el emir Yusuf pudo recuperar la plaza en el verano de 1447. Los intentos castellanos por reconquistarla resultaron en adelante infructuosos, hasta que los granadinos tuvieron que rendir Cambil y Alhavar en 1485; y consecuentemente se produjo la evacuación de Arenas, Montejícar e Iznalloz.

He aquí una ampliación de lo anterior, procedente igualmente de varias *Crónicas Reales*.

El infante don Sancho, en rebeldía contra su padre Alfonso Décimo y en buenos términos con Aben Yusuf, rey entonces de Granada, cedió a este el castillo en 1282, que Alfonso había tomado antes a los musulmanes.

El rey Fernando IV de Castilla hizo merced al rey de Aragón de la sexta parte de las tierras por conquistar del reino de Granada; estipulándose que, en su caso, Quesada, Bedmar, Alcaudete y Arenas, con sus términos, no entraran en aquel tratado.

Don Fernando Álvarez de Toledo, conde de Alba, uno de los *Claros Varones de Castilla*, fue quien, entre otras hazañas en la frontera, ganó las villas y fortalezas de Benamaurel, Benzalema, Castril y Arenas, *que son muy fuertes*.

Juan II y Muhammad de Granada acordaron un tratado en 1439, que garantizaba los lugares *recientemente* ganados a los moros, entre los que se contaba Arenas.

El mismo rey Juan II, en su pugna con el de Navarra, recibe en 1441 la ayuda del alcaide de Arenas, Pero Cuello, escudero de Fernán Álvarez de Toledo, con sus jinetes. Arenas se encontraba por tanto en ese tiempo en poder de Castilla.

El 5 de agosto de 1447 se cumplía la tregua con Granada, y sintiendo los moros las divisiones en las que se encontraba el reino de Castilla, y toda la frontera a punto de perderse, les tomaron las villas y fortalezas de Arenas, Benamaurel, Huéscar y Vélez.

Reinando Enrique IV, el condestable Miguel Lucas de Iranzo llevó a cabo en 1460 un intento de tomar Arenas, finalmente fallido.

El rey Fernando el Católico ordenó al maestre de Calatrava en 1479, devolver al rey de Granada los moros que habían cautivado sus vasallos en término de Arenas, para evitar represalias durante las treguas de esos años.

La *Relación de los Hechos del Condestable* -ed. J. Cuevas y Juan y José del Arco- refiere generosamente ciertos acontecimientos que tuvieron lugar en y por Arenas.

En abril de 1462, apenas terminadas las treguas y creyéndola por eso algo desguarnecida, el condestable resolvió atacar la fortaleza de Arenas; *e enbió delante fasta treinta onbres de cavallo e a pie para que lo más secreto que se pudiese se pusiesen junto con la dicha fortaleza de Arenas, e si viesen o sintiesen que no estava a buen recabdo de velas e gente, lo provasen a escalar. La qual, demás de ser situada en tan grandísimo arrisco e de todas cosas de fuerça segura, estava guarneçida de asaz copia de gente de moros, no en la manera que al dicho señor condestable avían dicho. E tan brava e apresuradamente el combate se dio, que de las çinco puertas que la dicha fortaleza tenía, fueron quemadas dos, la segunda dellas chapada.* Con todo, la defensa fue mayor de la esperada y tuvo que retirarse con algunas bajas.

En el mismo año, más adelante, *e como munchas vezes contesçe en las guerras, que lo que por fuerça no se puede fazer, por arte e engaño se*

acaba, mandó a treinta cavalleros de su casa que fuesen de noche sobre el castillo de Arenas. E estando en çelada, tomaron una çierua, que llevaron de la çibdad de Jahen, e quebráronle el braço e echáronla a vista do los moros la pudiesen ver, pensando que, como son gente algazarienta e liviana, todos los más saldrían a ella creyendo que vendría ferida; e que, saliendo, los unos arremeterían a ellos e los otros adereçarían a la puerta del castillo. Todo lo qual industriava un moro, sobrino del alcayde del castillo, que se avía venido a Jahen al señor condestable e lo avía fecho tornar christiano. Y estando para llevar a cabo el engaño, ocurrió que los moros tuvieron que enviar un mensajero a Granada, y para que fuese seguro salió el alcaide con unos peones a descubrir el terreno alrededor del castillo, de modo que toparon con los cristianos que estaban en su celada.

En septiembre de 1463, el condestable pensó en atacar Arenas y para ello envió cuarenta peones con un escudero llamado Juan de Navarrete; e mandó que se echasen en lugar encubierto sobre el castillo de Arenas, e trabajasen por tomar lengua para saver qué gente avía dentro. Los quales tomaron dos moros que salieron por agua e troxiéronlos al dicho señor condestable. E supo dellos cómo avía en él treinta e tres moros. El condestable decidió entonces desistir en su plan.

El mismo septiembre tuvo lugar una incursión a tierra de moros de hasta cien caballeros, que por el puerto de Torres alcanzaron Huelma. Pasaron después por Guadahortun, Cogollos y Daifontes, en cuya tierra se hicieron con cuatro moros y hasta cien bueyes y vacas, con cinco mil cabezas de ganado menudo. E estando en esto, asomaron fasta dozientos roçines de la Casa de Granada bien çerca dellos por un enzinar, dando gritos e voces, por manera que ovieron de dexar las cabras e ovejas. E así, al mejor andar que pudieron vinieron fasta la puerta del Algava, çerca de Arenas, donde les tomó la noche. E otro día, sábado, llegaron a Jahen con los dichos moros e bueyes e vacas, sin peligro ninguno.

En noviembre de ese año, el condestable, continuando su buen deseo, enbió fasta treinta criados suyos a tentar aquella fortaleza de Arenas que tanto deseava ganar, por la vezindad que con aquella çibdad tenía; e aun porque le dezían que no avía tantos moros en ella. E fallaron que estava a buen recabdo, e no fizieron cosa ninguna salvo tomaron e troxieron quatro moros de çierta compañía, que desbarataron por topamiento, viniendo a entrar en tierra de christianos.

En 1464 se estableció que hubiese tres hombres, y no menos; o tres hombres de continuo, en guardia del cercano castillo de Otiñar.

En agosto de 1467, el comendador de Montizón y su primo Fernand Lucas, *llegando ençima del puerto de Locovín por el camino que va a la çibdad de Jahen, toparon con diez e seis cavalleros moros que venían de correr a tierra de christianos e levavan ocho prisioneros. E como se toparon e se vieron çerca los unos de los otros, los moros bolvieron el camino abaxo contra el río de Susaña, fuyendo.* Y los cristianos, al mayor andar que pudieron, fueron hasta el vado del río de Susaña, donde hallaron el rastro fresco de los moros que habían pasado río arriba, la vía del castillo de Arenas.

En febrero de 1470, *un christiano tornadizo morisco que se llamava Juan, fuese a Granada fingiendo que se bolví a ser moro; e como los moros son gente aguda e sospechosa, no se fiaron en él del todo, e por provalle, vinieron con él a fazer daño en tierra de christianos otros quatro moros almogávares peones. E llegando a la puente de Susaña, que es en la sierra de Jahen, toparon con diez peones cristianos que estaban en guarda de aquel camino por mandado de Gonçalo Mexía, y pelearon con ellos; y fueron matados dos de los moros y prendidos los otros dos, sin ser ninguno de los cristianos herido. E ellos e el dicho tornadizo vinieron a Jahen ese día con los moros atados e con las cabeças de los muertos.*

En diciembre de ese año, el condestable partió de Jaén con quinientos de a caballo, mil quinientos peones y ochenta caballeros de la ciudad de Andújar que mandaba Francisco de Escavias, hijo del alcaide del lugar. *E fueron por la torre del Estrella, que es a mano derecha de la villa de La Guardia, e dende, a un puerto que se dize la Puerta de Arenas.* Y cuando pasaban cerca de la fortaleza de Arenas fueron sentidos por los moros, que entonces hicieron muchas almenaras para avisar. Sobrevino además tan grandísima agua, que se atascaban caballeros y peones y no podían salir. Decidieron en aquel momento volver a la ciudad de Jaén.

En mayo de 1471, el rey de Granada mandó *alçar* los ganados de la vega de Granada, Guadix, Loja y *de toda la tierra*, y envió abastecimiento de recua y gente a los castillos de Cambil y Alhavar, Arenas y Montejícar. El condestable había preparado en tanto la toma del castillo de Montejícar, pensando que su caída ocasionaría las de Cambil y Alhavar, y Arenas. Encontró, sin embargo, la fortaleza tan

bien abastecida y defendida, con sesenta o setenta escuderos moros que habían llevado la recua a los castillos y defendían bien la fortaleza *e matavan e ferían asaz*; que tuvo que desistir y regresar a la ciudad. *E sus batallas ordenadas e todos sus pertrechos recogidos, vinieron esa noche a dormir a... que es çerca de Arenas.*

El mismo año, el condestable sintió que la ciudad de Jaén se encontraba en mucho peligro por los ataques continuos de los de Granada, así como por las traiciones de los propios cristianos como el conde de Cabra, Martin Alonso de Montemayor, y otros; y por ello escribe al Santo Padre describiendo la situación y pidiendo auxilio. Ahí cuenta que Jaén se hallaba sola y desamparada, estando únicamente a doce leguas de Granada, tres de Cambil y Alhavar y cuatro de Arenas y Montejícar. Alude además el condestable a las guerras intestinas con el Maestre de Calatrava y cómo *siguió después desto un año de tanta fambre que pensé que se acabara quasi de despoblar la çibdad, porque los moros e los malos christianos habían ocupado todas las aldeas.*

La Puerta del Algar. El castillo de Arenas, no solo controlaba el camino del Guadalbullón con el paso por la Puerta de Arenas, sino igualmente la ruta del Valdearazo y la Puerta del Algar, que en crónicas y documentos aparecen asociadas frecuentemente con aquel. Actas de 1479: *siguieron el rastro de dos christianos, dende el Texuelo, término de Jihen, fasta término de Arenas e que lo çesaron de ver a la puerta del Algaba, dentro (del término) de Arenas.*

La Puerta del Algar, Algaua, Algaba, correspondería al boquete entre la Almaceral y la Loma Pérez, por donde los cortijos de Casa Blanca; y da paso hacia el Valdearazo.

A la misma del Algar llegaron, como se ha dicho, las tropas del condestable en 1463 a la vuelta de una correría por Guadahortuna y Cogollos. Antes de internarse hacia Jaén: *vinieron fasta la Puerta del Algava, çerca de Arenas, donde les tomó la noche.* Es la misma Puerta por donde se señalan los rastros de captores y malhechores, que desde el Tejuelo o los Prados de Pitillos se desplazaban por el Valdearazo y Susana, a Jaén, Martos o Alcalá.

J. Martínez Ruiz, *El Lenguaje del Suelo (toponimia)*, recuenta en Toponimia gaditana del siglo XIII: -Algar, la cueva, hoy Algar en Arcos,

Cádiz. -Algar, *aldea*, Vejer. -Algar, *castillo* de Tempul, 1351, *aldea* de Algar... el arroyo pegado a la sierra de Algar.

El Libro de la Montería de Alfonso XI y los montes de Alcalá la Real, Priego y Rute: -Alrededor de Priego, *el monte de Algar es bueno de oso y puerco en todo tiempo*. -En el término de Cabra, *el monte de Lomiel es bueno de oso y puerco en todo tiempo, y el armada es en el Puerto de Algar*.

El topónimo se muestra en diferentes lugares de Andalucía y la península, también en función de apellido. E. Toral, en su libro acerca de Jaén y el Condestable, cuenta con un Benito del Algar como responsable, con otros, de robos a conversos.

Según J. Corominas, la voz Algar procede del árabe *gar*-cueva: *Diccionario crítico etimológico*; y es dudoso que haya sido jamás voz castellana. Este Diccionario registra también la voz *Algaba*, y se dice que para Covarrubias *vale en lengua árábica lo mesmo que bosque, selva, tierra de espesura y arboleda*; y emparentado con *gab*-caña. En el mismo sentido, puede verse, de L. de Eguilaz, *Glosario etimológico de las palabras de origen oriental*. En las proximidades de la Puerta del Algar de Campillo existe más de una cueva, lo que también justificaría y explicaría el origen del topónimo Algar, del árabe *gar*-cueva.

La Puerta del Algar (Campillo de Arenas) en el *Inventario de Toponimia Andaluza*, 6, se halla entre los topónimos de la delimitación geográfica descrita por los interrogados por el juez Pedro Mejía, con el objeto de dar a conocer la línea del término jurisdiccional de Cambil, cuyo documento consta en el AGS.



IV EL ÁMBITO DE FRONTERA ENTRE JAÉN Y GRANADA

GENTE EN UN TERRITORIO DIVIDIDO

En *La vida de moros y cristianos en la frontera*, J. Rodríguez Molina describía el Sistema Subbético como un obstáculo extraordinariamente poroso, debido a sus múltiples surcos transversales como el pasillo de Pozo Alcón, el del Guadiana Menor, el Jandulilla, el Guadalbullón o el Guadajoz. Se insiste aquí en tener particularmente en cuenta otro pasillo, seguramente más expuesto y dificultoso, y también por eso menos frecuentado; el de Jaén por Otiñar, el Campo de los Almogávares, Valdearazo, Arenas, Puerta del Algar, las Almacerales o el Puerto Carretero; recorrido que podría continuar por Campotéjar, Benalúa y Colomera hacia Granada. R. Peinado, *Los orígenes del Marquesado de Campotéjar*, recuerda que en los albores del dominio cristiano, Dehesas Viejas y Garnafate eran cortijos del término de Iznalloz. Campotéjar había estado poblado durante el periodo nazarí, hasta que fue destruido y abandonado por la guerra fronteriza según afirmaban testigos presentados por Alonso Venegas en 1514 para apoyar la repoblación en aquel terreno, antes llamado Tejola: *donde por cimientos y señales de las casas que allí había, se marcaba como lugar poblado de antiguo*.

El conjunto del territorio atravesado por los diferentes pasillos fue durante años testigo y protagonista de luchas y disputas entre cristianos y musulmanes, castellanos y granadinos; cuyo origen temporal resume F. Vidal, concretando que la formación de la frontera por Sierra Mágina y las Subbéticas era resultado de las conquistas cristianas de Fernando III por un lado, y del surgimiento y consolidación del emirato nazarí de Granada por otro.

J. A. López Cordero, *La Tierra de Frontera de la Ciudad de Jaén a finales del siglo XV*, consigue compendiar el panorama que ofrecía aquel desdibujado espacio durante ese tiempo, y acercarnos a imaginar el paisaje humano y material, y con su flora y fauna.

Desde la conquista de la ciudad de Jaén, y hasta finales del siglo XV, la demarcación se convirtió en zona de frontera, con un vacío demográfico que apenas llenaban las fortificaciones de vanguardia. Así, se abandonaron lugares antes poblados, con sus castillos, como Cazalla, Cárcel o Susana, que por su proximidad a la fortaleza de Arenas habían quedado desamparados como puestos defensivos, permaneciendo en aquel tiempo en despoblado hasta 1485, cuando los musulmanes perdieron Cambil, Montejicar y Arenas. La vegetación autóctona del monte recuperó el espacio que había perdido anteriormente, con una flora densa que por algunos puntos hacía los caminos casi intransitables, como el que partía de Jaén hacia Alcalá la Real. Mágina, por su parte, presentaba un paisaje parecido al de las Sierras, con masas arbóreas compuestas de encinas, quejigos y pinos, y situadas lejos de los núcleos urbanos, en las deshabitadas montañas que servían de frontera con el Reino de Granada. De ahí que en años del condestable la labor de obtención de leña o carbón conllevara cierto peligro: *Al tiempo de la otoñada, cuando la gente se abastecía de leña, los moros solían hacer algaras en los leñadores é bestias, é muchos de ellos matando e otros llevando cautivos*. De esta manera, la ciudad de Jaén había concedido licencias para plantar viñas, olivares y huertas en baldíos de Jabalcuz, Valcresco, Lerix y Puerto Alto: *porque según la espesura y maleza dellos se acogían así los moros que benyan a saltar e cavtivar los christianos*. -Ver también, L. J. Coronas Vida, *La economía agraria de las tierras de Jaén. 1500-1650*.

C. Argente, *La ganadería medieval andaluza*, notifica cómo, en aquel panorama, fue la propia ciudad, en sus *Ordenanzas*, fol. 81, la que determinó en 1480 los caminos y veredas por donde debían transitar los ganados que salían de Jaén, y cuales no debían ser utilizados para evitar la frontera: *los caminos de Val de La Guardia, ni de Lope Pérez, ni la Puente de Tablas, ni la Huerta de Otiñar, ni de la Fuente la Peña... sino por la Puerta Noguera, hasta la Fuente Grande e la Sierra; e los que salieren por la Puerta de Martos asimismo suban a la Sierra*.

La fauna del reino de Jaén era rica en la Baja Edad Media, en zonas donde existían grandes extensiones de terrenos sin roturar y una

demografía que cuantitativamente no ejercía una presión importante sobre el medio. El Libro de la Montería de Alfonso XI, capítulo XXVI, se ocupa de los cazaderos del Obispado de Jaén, que se localizaban, unos en el sur y oeste de la ciudad y otro en el este: *La ladera de la Sierra del Campanario que es de yuso de la Torre del Estrella en la Foz de Cuadros, es todo un monte, e es bueno de oso en invierno. Et son las bozerías: la una desde la Cañada del Robredo hasta la Torre del Estrella; e la otra, de la Torre del Estrella hasta el camino del Alberquilla, e el camino ayuso hasta el Collado del Alberquilla. En derredor de Cambil hay osos e puercos, e tanto el monte de Bercho como la Sierra de Chircales son buenos de oso e de puerco en invierno.*

G. Argote de Molina, en *Nobleza de Andalucía*, resumía más tarde el Libro de la Montería, y señalaba cómo había muchedumbre de osos en el año de 1330, cuando aquel libro se escribió: *Y es de notar, cuan grande ha sido la población y multiplicación de la gente de estos reinos desde aquellos tiempos, pues han roto y cultivado la tierra, de manera que, si no es en lo más fragoso de Sierra Morena, no se halla oso alguno en todos ellos.*

Y en lo que hace a la población de aquella geografía, como de otras, convendría retroceder un tiempo y repasar los principales grupos que con la invasión musulmana habitaban la región. J. Vallvé, *Libertad y esclavitud en el Califato de Córdoba*, cuenta que el autor de *Familias ilustres de Fez*, Abu-l walid ibn Nasr, distinguía cuatro grupos raciales en al-Ándalus: los Banu Hasun, que vienen del Profeta, los nobles árabes, los bereberes, y los naturales del país, muchos de los cuales se fueron convirtiendo al islam mientras otros conservaron su fe y vivieron como sometidos. La masa de la población se fue constituyendo, concluye el doctor Vallvé, por los convertidos al islam, que recibieron el nombre de *muwalladun*, de *muwallad*, que quiere decir ahijado, hijo adoptivo; o *musalim*, el que ahora pretende ser musulmán. Eran, por tanto, los indígenas instruidos en la religión musulmana.

En el espacio subbético, con Arenas, se daría también, en un comienzo, la fragmentación étnica normal en la sociedad andalusí, donde coexistían elementos árabes, bereberes e indígenas, contradiciendo en todo caso que consistiera en un espacio único y sin fisuras: E. Manzano, *La frontera de al-Ándalus en época de los omeyas*.

No parece que sea ahora el momento de tratar en profundidad el asunto de los grupos étnicos, y las variaciones que fueron

experimentando en su composición hasta y durante la existencia del reino de Granada. En la Península, resume y explica M.^a J. Viguera, se asentó en principio un número escaso de árabes, cuya identidad al cabo de varias generaciones había quedado muy diluida; aunque fueran de todas formas el fermento de una arabización e islamización sostenida. R. Valencia señala que la evolución de la población fue en el sentido de una homogeneización, que configurará a la altura del siglo X una mayoría musulmana con diversas minorías, y caracterizada por los códigos sociales que conlleva el islam. El sabio Ibn Hazm, él mismo de ascendencia autóctona, había subrayado por otra parte como extraordinario, que los árabes *balawíes* de Córdoba se resistieran a hablar el romance y practicasen la endogamia para no mezclarse con los naturales del país.

A. Carmona, *La frontera: doctrina islámica e instituciones nazaríes*, expone que el derecho islámico clásico distingue entre *-dar al-islam*: casa o tierra del islam; y *-dar al-harb*, o *dar al kufr*: lugar de guerra, infidelidad, barbarie, ignorancia, y entre ambas cabían, escribe M.^a J. Viguera, unas tierras del pacto, o *dar al 'ahd*. El islam recomienda que no se combata a quienes tengan pactos con musulmanes, aunque en el ánimo de muchos permanecía el sentimiento de que no eran posibles las componendas con el adversario religioso. Con esto, más, y de aquella manera, las relaciones humanas en la frontera subbética presentaban a esas alturas toda suerte de complejidades. J. Rodríguez Molina trata el tema en *Libre determinación religiosa en la frontera de Granada*, y resalta cómo los condicionamientos ideológicos y socio-históricos fueron acentuando las tintas en el enfrentamiento entre musulmanes y cristianos, que sigue alimentado por las representaciones festivas en bastantes lugares de España. Era allí y entonces la ambivalencia en una frontera llena de luces y sombras, también con una *Terra nullius* y hombres malos, aventureros o almogávares; e igualmente con personas que cazan, pastorean, labran y comercian.

Documentos conocidos abordan en distintas circunstancias el tema de las creencias en aquel espacio, y salvo alguno parecen amparar el principio existente de libre elección religiosa. Así se registra en la tregua firmada en Granada en diciembre de 1445, donde se habla de devoluciones mutuas de ganado entre Alcalá y Colomera; y se informa acerca del periodo de tiempo, diez días, que los presuntos conversos

debían permanecer en un lugar conocido, para que personas acreditadas para ello pudieran acudir a constatar la conversión, y tratar de motivar al individuo de su propia y natural opción religiosa.

Unas actas de 1479 muestran el ejemplo del cristiano hecho moro en Colomera, y la respuesta de sus autoridades a las demandas de Jaén. La carta de Colomera, calificada por Carriazo como documento de oro “por su mesura, cortesía y respeto a la conciencia ajena”, decía: *resçebimos los dos moros nuestros que vosotros nos enbiastes, e luego vos enviamos los tres christianos vuestros; e saved, honrado conçejo e caualleros, que un moço se tornó moro e nosotros ovimos mucho pesar dello, e le deximos que fuese con sus conpañeros e no quiso. Mandad que venga su madre e parientes aquí a Colomera e trabajen con el moço para que se vaya con ellos, e nosotros lo dexaremos yr, e vengan los que vernán seguros. E somos prestos en todas cosas, honrados caualleros, de acer lo que mandáredes.* Los emisarios giennenses no consiguieron persuadir al joven de que volviese a su antigua religión, tierra y familia, pues *en octubre el moço fue entregado al jurado Martín de Espinosa e a su padre e a muchos otros christianos, e lo touieron muy apartadamente e fablaron con él syn estar los moros presentes, e todavía dixo que era moro; el qual es ya onbre.* Existían igualmente casos en la otra dirección, como cuando el maestre de Calatrava quiso hacer entrega de un moro granadino llamado Yaya que insistía en decir que era cristiano, por lo que se mandó escribir a Granada para que enviasen un moro que hablara con él, a fin de tratar de convencerlo. (1480, fol. 69 v).

La complejidad en cuanto a los orígenes sociales, raciales o religiosos es comentada igualmente por el profesor Carriazo en *La vida en la frontera de Granada*: “Quienes hicieron las guerras de Granada no eran en términos generales, autóctonos. Los cristianos de los lugares fronterizos llegaron a ellos con las conquistas de Fernando III, y los *Repartimientos* que se hicieron para los nuevos pobladores de las grandes ciudades como Córdoba y Sevilla nos permiten rastrear sus procedencias. Previamente, la población musulmana anterior fue barrida de las ciudades principales. Una parte pequeña se quedó en las aldeas y lugares abiertos, otra emigró a África y la mayor parte se trasladaron a tierras de Granada, preferentemente a terrenos fronterizos. Así, vinieron a enfrentarse en la frontera granadina, gentes que no habían nacido en la tierra y cuyo arraigo en ella era precario”.

Existe un texto en los *Anales de Aragón*, V, cap. 93, esclarecedor y relativamente poco divulgado, de unos embajadores del Reino de Aragón que en 1311 habían constatado cómo, en Granada, *había docientas mil personas y no se hallaban quinientas que fuesen moros de natura que no tuviesen padres o madres o agüelos cristianos; y había cincuenta mil personas que habían renegado la fe católica; y pasaban de treinta mil cristianos que estaban cativos en aquel reino.*

J. Martínez Ruíz, en la ya referida recopilación de sus trabajos titulada *El lenguaje del suelo*, abundaba en que los mozarabismos y romancismos eran tan frecuentes en el árabe granadino, que cuando el tunecino Ibn Jaldún estuvo en Granada en los años 1362-1365 y luego en 1374, pudo observar que los hispanoárabes hablaban un árabe mezclado con palabras latinas, es decir, con *romancismos*; con palabras mozarábes. El autor desarrolla la noticia constatada por los embajadores de Aragón, explicando cómo el elemento indígena o latino debió de ser muy abundante en Granada.

Convendría saber por otra parte, con Pierre Guichard, *Al-Ándalus, Estructura antropológica*, que el mestizaje de árabes y bereberes con mujeres indígenas se fue produciendo desde la invasión, lo cual, según unos, habría jugado un papel importante en la asimilación social de los conquistadores, aunque, según otros, y en la medida en que tal mestizaje era puramente biológico, solamente pudo tener consecuencias limitadas, conociendo el poco interés de los árabes en la Península por retener y mostrar el origen materno del individuo. Los descendientes de matrimonios mixtos eran considerados árabes puros y como tales se comportaban.

M.^a J. Viguera, *Planteamientos sobre Historia de al-Ándalus*, resume la evolución de la creciente población conversa, exponiendo que “los muladíes desaparecen como tales de la escena política y social durante el siglo X, para funcionar a partir de entonces como andalusíes y forjarse en muchos casos linajes árabes”. -Podría verse, por la misma autora, *Cristianos y judíos en al-Ándalus*, donde ofrece los porcentajes propuestos por R. W. Bulliet: mediado el siglo VIII, los musulmanes serían el 10%; un siglo después rebasarían el 20%; a mitad del siglo X, serían el 50%; a principios del XI, el 80%, y desde finales del siglo XII los musulmanes resultarían en más del 90% de la población.

El grueso de los habitantes del reino de Granada no sería, por tanto, árabe de origen, sino con antepasados que en diferentes circunstancias se habían ido convirtiendo al islam, sobre todo a partir de las expeditivas medidas impuestas tiempo atrás por el emir Abderramán III de Córdoba, tras sofocar las revueltas muladíes y cristianas en la región subbética. Y de esta manera, los enemigos o contendientes que muestran las actas del concejo de Jaén y las crónicas en aquellos años de frontera, tuvieron como actores principales a gentes de afuera y extrañas al terreno, originarios de cualquier parte tras Sierra Morena; contra gente propia del lugar, de raza y arraigo, representados de manera quizás genuina, y por ejemplo, por el pundonoroso alcaide de Arenas Mohamad Ali Çamar. -Y de nuevo: en la región subbética, con Arenas, contendían o se entendían entonces, los de Jaén, oriundos en general del allá peninsular, vía Córdoba o Sevilla, y en principio bien ajenos todos a la tierra; con bastetanos, turdetanos u otros de raza, devenidos ellos o sus ancestros con el tiempo, mahometanos, o moros.

Los musulmanes de Jaén, y tras dura resistencia, habían capitulado y abandonado la ciudad en 1246; como asimismo ocurrió en las principales plazas del Alto Guadalquivir. Ciertos documentos muestran, sin embargo, la permanencia después de población mudéjar en tierras de Mágina, en lugares como Jódar, Garcíez, Jimena, Cabra, y la alquería de San Esteban; guardando a los moros los pactos que tenían. Muchos de estos mudéjares acabaron finalmente emigrando al Reino de Granada; y tras la gran revuelta de 1264, desaparecieron de manera casi completa del Reino de Jaén. Consta, con todo, que en 1271 había todavía moros en Cárcel y Cazalla, a quienes se alude a propósito de un acuerdo sobre diezmos entre la Iglesia de Jaén y Don Día Sánchez de Jódar. -Ver, M. González, *Diplomatario andaluz*; J. Rodríguez Molina, *Mudéjares agricultores en Jaén, siglo XV*; o T. Quesada, *Los pactos de sumisión de los mudéjares de la Serranía de Mágina*.

Recapacítese cómo, alrededor de un siglo más tarde, tras la rendición de Granada, descendientes de aquellos musulmanes granadinos, los llamados moriscos, bastantes, anteriormente, mudéjares; desandarían los caminos de sus progenitores, y pasando por Colomera, Benalúa, Campillo, Puerta de Arenas y Pegalajar, serían obligados a la dispersión hacia el norte, según deja recordar G. J. Torres, *Caminos del destierro*. Acerca de la presencia de mudéjares y moriscos por Sierra Mágina,

con Cárchel, Carchelejo, Cambil o Pegalajar, puede consultarse a R. Galiano Puy o Tomás Quesada, que cuentan los atropellos que sufrían, e informan cómo en las Cortes se dieron voces de alarma al ver la capacidad de ahorro que aquellos tenían, por lo que *se había pedido que ningún morisco pueda ser tendero, despensero, panadero, ni buñolero, ni tratante, ni contratante en ningún género de mantenimiento por mayor, ni por menor, so graves penas; sino solo sirvan para cultivar los campos y vender sus frutos.*

M. C. Jiménez, *La organización del espacio territorial granadino*, observa, cómo, en cualquier caso, en la nómina toponímica de la *Cora de Ilbira-Garnata*, el número de voces no árabes se encuentra más o menos equilibrado con las árabes, presentando un índice más elevado de no árabes en la zona de Los Montes y la de Guadix-Baza. Se trata de comarcas que pertenecían a las *Barayila*, que todavía pudieron mantener una considerable proporción de población cristiana, incluso en época almorávide, puesta de manifiesto con la expedición del rey Alfonso I de Aragón en 1126 por el sur. El territorio de Arenas, en lo más amplio, por su parte, ofrece una nómina toponímica, reflejada también en las actas del concejo de Jaén, de origen destacadamente no árabe, pues su población, autóctona, apartada, y adivinamos que cristiana o muladí, de los antiguos núcleos rebeldes de Muntílun y Sumuntán, se habría mantenido, incluso con Abderramán III y después, relativamente al margen de los sucesivos gobiernos musulmanes de cualquier adscripción: ziríes, almorávides, almohades o nazaríes.

El historiador al-Maqqari, en *Nafh al-Tib*, había dedicado buen espacio a resaltar y ponderar el carácter de los andalusíes en general; su hospitalidad, coraje, sentido de la justicia, generosidad, y amor por la ciencia y el arte. Y concretando en el Reino de Granada, el prolífico escritor y político de origen lojeño Ibn al-Jatib, en la obra *Lamha*, resumió acerca del ser de sus contemporáneos: *su conducción es magnífica en punto a religiosidad y buenas creencias. Su obediencia a los emires es perfecta y soportan muy bien las cargas tributarias. Sus rostros son bellos, proporcionadas sus narices, su color blanco, negros por lo general sus cabellos, mediana su estatura, pura su lengua, árabe su vocabulario, aunque se ha introducido en él muchas palabras dialectales. Su carácter en las disputas es puntilloso; y hay entre ellos muchos emigrados. Estas muchas palabras dialectales, no significaría que fuesen precisamente palabras*

castellanas. Serían, en cualquier caso, *romancismos* derivados del latín hablado de manera propia en el sur peninsular o, simplificando, en Andalucía; como había ido ocurriendo de forma natural, y por ejemplo, con el latín en Lusitania, Castilla, el Noreste y Levante peninsular, Italia o Francia; que habría finalmente resultado en sus lenguas de ahora.

J. Vallvé nos transmite que al-Juxani, en *Historia de los Jueces de Córdoba*, relataba cómo aquellos jueces preferían hablar en lengua romance y que incluso celebraban sus audiencias recurriendo a ella. Jueces y gentes que se expresaban en un variado romance *andaluz*, todavía lejos de la disrupción lingüística y cultural que supondría el desparrame de colonos del norte por el sur. El árabe dialectal andalusí, ya mezclado con *romancismos*, habría convivido por tanto entonces con el romance meridional autóctono, en una sociedad bilingüe en distintas fases.

Ya se mencionó el episodio en los *Hechos del Condestable*, que presentaba a los granadinos como *gente aguda e sospechosa, o algazarienta e liviana*. Un historiador bizantino subrayó que aquellos “se vestían tanto a lo bárbaro como a lo ibero”: M. Morfakidis y E. Motos, *Un pasaje de L. Calcocondylas relativo a la batalla de La Higuera*. Otras descripciones se deben a cronistas como A. de Palencia, *Crónica de Enrique IV*, quien dedica espacio a comentar sus costumbres y forma de combatir y trabar escaramuzas.

Pedro de Valencia, historiador y humanista, escribiría en 1605: *es de considerar que todos estos moriscos, en cuanto a su complexión natural y por consiguiente en cuanto al ingenio, condición y brío, son españoles, y se echa de ver en la semejanza o uniformidad de sus talles con los demás. Es gente usada en el trabajo, ejercitada, ágil y suelta; muy buena para soldados, y es una gran ventaja que ellos nos tienen para la guerra.*

La caracterización que hacía más arriba Ibn al-Jatib, acerca de la *magnífica conducción* del pueblo granadino, contrastaría sobremanera con la *condición* de sus reyes y familias árabes dirigentes, donde la intriga, la violencia dinástica y el asesinato, se daban con extremada y relativa frecuencia en el tiempo que perduró el reino de Granada. -Véase, por F. Vidal, *El asesinato político en al-Ándalus. La muerte violenta del emir en la dinastía nazarí*.



V UNAS TREGUAS ENTRE CASTILLA Y GRANADA SU REFLEJO EN EL LIBRO DEL CONCEJO DE JAÉN

A parte de ciertas crónicas, con la del condestable Lucas de Iranzo, los Libros del Concejo de Jaén constituyen una notable fuente de información acerca de la gente común que, aun vigentes unos tratados de treguas, osaba permanecer o transitar por el azaroso territorio de Arenas y Mágina. Las actas del concejo que han sobrevivido corresponden únicamente, sin embargo, a los años 1476, 1479, 1480 y 1488, y encima no se encuentran completas.

A la cuantiosa desaparición de documentación habían contribuido en su tiempo los musulmanes granadinos, aliados a la sazón del rey Pedro I de Castilla, cuando en el año 1368 quemaron y destruyeron las cartas y recaudos de los vecinos y moradores de Jaén, durante la cruenta incursión de aquel año. La crónica cuenta que *los moros pusieron fuego a toda la çibdad e a las eglesias, e derribaron las puertas mayores de la çibdad e grand parte de los muros, donde fue estragada e resçibió mucho daño e grand deshonra la dicha çibdad de Jahen, e fue (el rey de Granada) por el obispado de Jahen e tomó la çibdad de Úbeda, ca non era muy bien çercada, e encontróla e robóla e fizola quemar*. Aquella desgracia no se presentó por aquellos años sola pues, como registra el Archivo M. de Úbeda, la pobreza y el hambre se habían hecho notablemente presentes en 1313, 1338 y 1371, en la región.

Las actas anteriormente mencionadas ofrecen una serie de referencias y documentos que ayudan a conocer el espíritu y los avatares de las relaciones entre Jaén y Granada, con Arenas, La Guardia, Cambil, Huelma y Montejícar como destacados protagonistas. Su

contenido ha sido estudiado y comentado por, y principalmente, C. Perea, J. C. Garrido, P. A. Porras y J. de Mata Carriazo; y deja ver también el funcionamiento de ciertas instituciones, grupos y personajes característicos de la frontera, señaladamente en periodos de treguas.

El señor Carriazo se detiene en la figura del **alcalde entre moros y cristianos**, y ahí aprendemos que la primera referencia a la institución se encuentra, año 1393, en la *Historia de Enrique III*. Este juez o alcalde servía para dirimir las discordias en tiempos de paz mediante un procedimiento jurídico establecido de común acuerdo. Se resalta el caso donde el alcalde Alonso Fernández de Aguilar interviene para que los moros de Alicún devuelvan dos cristianos capturados en Huesa, por dos moros, uno negro y otro blanco, se dice, robados por los almogávares de Baeza y llevados a vender a Valencia y Orihuela. Existe asimismo la referencia, en un tratado de 1310, a una autoridad, *homme bono*, para que enmiende y haga enmendar las querellas entre los dos reinos.

Los **fieles del rastro** eran personas dedicadas a buscar las huellas de los malhechores y seguirlas hasta que salían de su término, punto en el que entregaban la pista a los rastros del concejo o jurisdicción contigua para encontrar a los infractores. Era una institución al servicio del juez de frontera, y existía un juramento del oficio de *rastrería* que en Jaén formaba una corporación cerrada de treinta personas, según actas de 25 de octubre de 1479. C. Argente los equipara a una especie de “policía de frontera”. Por el término de Arenas dejan sus huellas muchos de los infractores que merodeaban por allí durante los años de treguas.

Los **cautivos** se hicieron muy presentes cuando la frontera quedó establecida en la línea del subbético. Los había tanto cristianos como musulmanes, y el mayor porcentaje lo daban pastores, cazadores y leñadores. La libertad se conseguía por intercambio, comprándola enajenando bienes, o dejando algún miembro de la familia como rehén. Es cuando surge la institución del alfaqueque o redentor, tendente a remediar los daños del fenómeno y poner algún orden. F. Vidal expone la visión y el estatuto que el islam concede al cautivo musulmán en poder cristiano; mientras J. Rodríguez Molina lo hace respecto al cautivo cristiano en poder islámico. -Véase I Congreso Trinitario; o, entre otros, G. Cipollone, *Esclavitud y liberación en la Frontera* y C. Argente, *Los cautivos entre Jaén y Granada*.

Los **alfaqueques**, o alhaqueques, se hallan en el texto de *Las Partidas* (Partida II, título XXX): *Agora queremos desir de los alfaqueques, que son trujamanes e fieles para pleitear. E mostraremos qué quiere desir alfaqueque. E qué cosas debe haber en sí aquel que escogieren para este oficio. E cómo debe ser escogido e fecho. E quién lo puede fazer. E qué cosas deben fazer e guardar.* Eran personas dotadas de inmunidad que entraban en el reino contrario buscando cautivos, y relacionaban a los poseedores con los familiares de cada uno y concertar así el rescate. Para R. Arié, los alfaqueques (del árabe *al-fakkak*, enviado, redentor) eran unos “hombres buenos” a quienes se exigía ciertas cualidades antes de prestar juramento. Según Torres Fontes, en las tierras murcianas esa misión fue confiada con frecuencia a musulmanes convertidos al cristianismo (moros tornadizos), a renegados cristianos (elches), a intérpretes (trujamanes, del árabe *turyuman*) y también a judíos, estos por su bilingüismo.

Las cartas de paz asentadas entre la corona de Castilla y los reyes de Granada permitían facilidades para los *mercaderes, merchantes e almayales cristianos, judíos e moros, de anbas partes*. Los mercaderes eran comerciantes en general, y los especializados en la frontera eran los **almayales** o almayares. El comercio entre Granada y Jaén se realizaba entonces por puertos de las subbéticas: Alcalá la Real, Huelma, Segura, Pegalajar, Arenas, Cambil y La Estrella. Por el sector central, los intercambios tenían lugar por Cambil y la Torre de la Estrella; y en algún tiempo, 1476, se especifica: lunes y jueves, por Arenas, y no por Cambil. Las actas mencionan asimismo a los **ejeas**, que eran como guías: *porque los moros e los cristianos no se pierdan e sepan cómo van e vienen*. C. Argente subraya que el *exea* o *ejea* estaba autorizado a hacer justicia en las querellas que surgían dentro del grupo de personas que iban juntas durante el viaje “a la recua”.

Los **almogávares**, del árabe *al-mugawir*, el que participa en *algara*, eran un tipo de guerreros fronterizos. -La Cantiga 205 cuenta cómo un castillo muy poderoso en tierra de moros fue atacado por caballeros que salieron de Uclés y de Calatrava y muchos almogávares peones y ballesteros, y de esa manera fue muy pronto vencido. -La Cantiga 277 muestra cómo Santa María protegió a ocho almogávares en una escaramuza que tuvieron con los moros. -La *Primera Crónica General*, 1289, publicada por R. Menéndez Pidal, refiere cómo en un encuentro

cayeron hasta veinte caballeros y gente de a pie con muchos caballeros almogávares, por lo que los moros tomaron gran engreimiento y su rey fue muy temido en toda la frontera. El rey Yusuf I de Granada (1333-1354) daba nombre al *Código de Yusuf*, que había prohibido a los almogávares y demás individuos del ejército, asesinar niños, mujeres, ancianos, inválidos, enfermos, ermitaños o frailes cristianos, a no ser sorprendidos armados o en ayuda directa del enemigo. J. Rodríguez Molina expone en buen resumen la definición y tareas de los almogávares: “depredadores fronterizos por antonomasia, que ejecutan sus acciones tanto a pie como a caballo, cuyas filas son nutridas por los estratos más bajos del espectro social, gozan de mala reputación, y los documentos reales los comparan a ladrones y malhechores”. Carriazo cuenta cómo, en 1406, Enrique III manda que el concejo de Úbeda, y no su lugar de Quesada, sea el que responda de las cabalgadas que los almogávares cristianos sacaren de tierra de moros por el término de Quesada, que harto hace con sufrir las represalias musulmanas. No lejos del castillo de Arenas se encuentra el antes llamado *Campo de los Almogávares*. En este contexto, añadir una institución militar presente en ambos lados de la frontera y mencionada en la Partida II: los **adalides**, del árabe *addalil* -el que muestra, el guía- que eran hombres que conocían bien el terreno y solían dirigir la hueste concejil.

Los **homicianos** eran personas a quienes habiendo cometido cierto tipo de delitos otorgaban los reyes ventajas fiscales, penales y de otra índole, con el fin de que se asentaran en determinadas plazas de frontera. Había, sin embargo, individuos que intentaban conseguir cartas falsas de residencia de los alcaldes, como advertía Alfonso XI para Quesada, Tíscar y Cambil: *a cuantos omes e mujeres, que por se escusar de las malfrentas que han hecho en tiempos pasados, e agora, reciben certificado de residencia por parte de los alcaldes, sin que residan realmente*. En el reino de Jaén, resume J. A. López Cordero, tuvieron esta exención Alcaudete, Alcalá, Castillo de Locubín, Jódar, Quesada, y probablemente La Guardia. El privilegio de homicianos suponía el indulto por los delitos contra la vida humana, cuando el delincuente se establecía en la zona que se quería repoblar. -Puede verse, por J. M. Pérez-Prendes, *El derecho municipal del reino de Granada*.

La población del territorio de Granada estaba compuesta por los autóctonos, los procedentes del levante y el Bajo Guadalquivir, y algunos contingentes africanos. También vivían los **elches**, renegados cristianos

que por circunstancias habían preferido islamizarse, como la influyente familia de los Venegas, de origen cordobés, que con otras constituyeron el nervio de la resistencia granadina. En el lado opuesto estaban los **tornadizos**, o tráfugas musulmanes, que pasaban al partido cristiano y ejercían de expertos en golpes de mano y en guiar a las tropas por las fragosas tierras de Jaén y Granada. Un tornadizo bastante particular fue el sobrino del alcaide musulmán de Arenas.

Apuntar también, siquiera muy brevemente aquí, las especiales situaciones a las que por un tiempo tuvieron que hacer frente los responsables de ciertas fortalezas y villas avanzadas de frontera, vecinos además entre sí: -el alcaide cristiano Juan de Vilches, de La Guardia; -el alcaide musulmán Mahomad Lentin, de Cambil; -Diego de Biedma, cristiano, en Huelma; y el musulmán Mahomad Ali Çamar, en Arenas.

Juan de Vilches mantuvo una relación de respeto y amistad con su vecino Mahomad Lentin, incluso cuando el primero participó en 1485 con los Reyes Católicos en la toma del enclave musulmán. Y así fue cómo el alcaide de Cambil, tras su derrota, acordó hacer personalmente entrega de las llaves de la fortaleza a Juan de Vilches, para que este las diera al rey de Castilla. El cronista Fernando del Pulgar narra la toma de Cambil y Alhavar, y comenta que en aquel tiempo era responsable de aquellos castillos Mahomad Lentin, *un caballero de los más esforzados del reino de Granada*. A. Cazabán cuenta que Mahomad cayó posteriormente combatiendo por Boabdil, en un asalto a la fortaleza de Salobreña.

En 1479, el alcaide de Cambil reclamaba la entrega de un granadino, que viniendo de Granada erró el camino y resultó en Huelma, donde lo tenía retenido su alcaide. Y esto a pesar de que *muchas veses christianos yerran el camino e se van a Canbil, e los alcaydes de Canbil dan moros que les muestren el camino de Huelma, e no los toma por perdidos, que así avrán de faser los de Huelma; e el alcayde, si erró el camino el moro, ge lo deviera mostrar, que para esto es la vesindad*. El alcaide de Cambil, Mahomad Lentin, había ya escrito al de Huelma, Diego de Biedma, *e que nunca le ha rrespondido*. -Anteriormente, en 1476, el alcaide de Huelma había hecho también *muchas sinrazones a los moros de Guadix, e tomado e mandado tomar moros furtados e ciertas acémilas e yeguas estando asentada la pas, a tanto que los cabdillos non los pudieron sufrir e ovieron de venir sobre la dicha villa de Huelma*. El ataque en represalia fue llevado a cabo por el caudillo de Guadix y por el adelantado del Abetragilla (Barayila).

Mahomad Ali Çamar se encontraba por esos años al frente de la fortaleza y término de Arenas, y se veía forzado a intervenir en los numerosos incidentes que tenían lugar en su amplia y estratégica jurisdicción, tomando en ocasiones rehenes y cautivos cristianos para intercambiar por alguno de sus musulmanes. Se conoce cómo un hijo suyo, de nombre Hamete, vivía igualmente en el castillo, pues un testigo llamado Fernando lo había visto montar muchas veces un caballo castaño claro que había pertenecido a un mozo cristiano, preso en aquel tiempo en la fortaleza. El alcaide se veía envuelto en continuas tomas de rehenes y seguimiento de rastros, y se mostraba quejoso con los cristianos. Por ello, como se verá, cuando unos rastreros le dijeron que escribiese a Jaén lo que decía, *el dicho alcayde respondió que bien bastaba lo escrito pues no ponían cobro catorze meses ha en ello, que viese Jahen lo que quería facer, sy querían guerra o querían pas, quél no tenía ningund otra cosa salvo aquellas torres e sus moros, que ge lo enbiasen asy desir.*

J. de Mata Carriazo dice trasponer “de un prólogo anónimo, inconfundible y maravilloso a las Aventuras del capitán Alonso de Contreras” lo que sigue: *De Castilla bajaban y de Sevilla subían las mesnadas con el designio aparente de atacar una ciudad mora. Se juntaban en el Arroyo de las Yeguas. Allí comían y bebían, hacían bailar los dados, caracolear los corceles de culata redonda, evitando ponerse de acuerdo sobre la estrategia a seguir pero logrando que en la campiña andaluza retumbase el denuesto. Una vez ejecutado todo esto, ponían el dorso a tierras de moros y tornaban a sus casas solariegas, dejando la empresa incumplida. Y califica igualmente de “bello pasaje” el que contiene una carta escrita por Fernán Pérez del Pulgar, el de Las Hazañas, cuando el cardenal Cisneros montaba la expedición a Orán, recomendando que no se olvidara reclutar a aquellos que siguieron la Guerra de Granada: porque estos, como quier que los moros son astutos en la guerra e diligentes en ella, los que han sido en los guerrear los conocen bien e saven armalles. Conocen en qué tiempo e lugar se ha de poner la guarda, do conviene el escucha, a donde conviene el atalaya, a qué parte el escusaña, por dó se fará el atajo más seguro e que más descubra. Escenas y estampas que dejarían ver las mentalidades, actitudes y condiciones en las que se desenvolvían unos y otros, tanto en épocas de guerra abierta como en los periodos de treguas. -Véase, por A. García Valdecasas, *La singularidad de la frontera granadina.**

J. Rodríguez Molina, *La frontera de Granada, siglos XIII-XV*, resalta también cómo, en cualquier caso, la frontera no se determinaba por una actividad guerrera constante sino por el predominio de paces y treguas, cuyas características teóricas se mantendrían en el tratado entre Castilla y Granada de 1476 por cuatro años, registrado asimismo en el Libro del Concejo de Jaén. C. Perea, *La frontera Concejo de Jaén-Reino de Granada en 1476*, comenta el texto hasta entonces desconocido de aquella tregua, y hace referencia a la anterior, que el conde de Cabra había firmado en marzo de 1475 por una duración de dos años.

El desarrollo de una serie de acontecimientos en Guadix, Baza, Huelma, Barayila y más lugares de la frontera, con robos y delitos mortales, muestra que las relaciones entre cristianos y musulmanes no fueron normalmente ni de guerra abierta y declarada, ni de paz entera y verdadera. Alonso de Palencia, en su *Guerra de Granada*, escribía al respecto: *A los moros y cristianos de esta región, por inveteradas leyes de la guerra, les es permitido tomar represalias de cualquier violencia cometida por el contrario, siempre que los adalides no ostenten insignias bélicas, que no convoquen a la hueste al son de trompeta y no armen tiendas, sino que todo se haga tumultuaria y repentinamente.* En aquel contexto, los reyes habían encomendado a las villas de frontera que guardaran la paz asentada. Querían así aplazar la guerra abierta con Granada y aunar esfuerzos y tropas en su lucha contra Portugal; si bien había particulares que penetraban en tierras granadinas por propia iniciativa con el único fin de robar, como un tal Pedro Tintorero, *que es persona que anda por los castillos de la frontera haciendo sus travesuras como le place.* También ocurría lo mismo por parte de los musulmanes.

Tan frecuentes incidentes obligaban a restablecer la paz por medio de una nueva tregua. En noviembre de 1475, los reyes habían otorgado una carta de poder a Fernando de Aranda y a Pedro de Barrio Nuevo, regidores respectivamente de Córdoba y Soria, y la tregua se asienta en enero de 1476 por cuatro años, a contar desde el 11 de marzo de 1477, cuando se cumplía la paz anterior negociada por el conde de Cabra, hasta el 11 de marzo de 1481, restableciéndose ciertos cauces de convivencia pacífica.

El cronista Alonso de Palencia dio a conocer el texto de la tregua de 1476, contenido también en el Libro del Concejo de ese año, bajo cuyas condiciones tienen lugar los hechos más cotidianos que constan en las actas.

En el nonbre de Dios Todopoderoso conosciada cosa sea a todos los que la presente vieren como nos Fernando de Aranda, veynte e quatro de la çibdad de Cordova, e Pedro de Barrio Nuevo, regidor de Soria, vasallos e mensajeros de los muy altos, poderosos, esclaresçidos prinçipes Reyes e señores, conviene saver don Fernando e Doña Ysabel, Rey e Reyna de Castylla e de León, de Seçilia, prinçipes de Aragón, por virtud del poder que de su altesa tenemos segund paresçe por una su carta firmada de sus nonbres e sellada con su sello Real, la qual queda en poder de vos el muy alto, poderoso e muy noble Rey de Granada, fecha en la muy noble villa de Valladolid a veynte e siete días de novienbre del año de mill e quatroçientos e setenta e çinco años, otorgamos e conosciemos que en nonbre de los dichos nuestros señores Rey e Reyna e por virtud del dicho su poder a nos dado, otorgamos a vos el muy alto, poderoso, esclaresçido Rey Muley Abulhaçem, Rey del Reyno de Granada, honrrelo Dios, pas firme, sana e verdadera por tienpo de quatro años que comiençan el postrero día en que se cunplen los dos años de la pas que el muy noble señor Conde de Cabra asentó con Vuestra Señoría en nonbre de los dichos nuestros señores Rey e Reyna de Castilla, que se cunplen a honse días del mes de março del año de mill e quatrocientos e setenta e siete años. E los dichos quatro años de la pas dicha se cunplirán a honse días del mes de março del año de mill e quatroçientos e ochenta e uno años; la qual dicha pas es por mar e por tierra, de Lorca a Tarifa, de barra a barra. E que los dichos nuestros señores Rey e Reyna guardaran la dicha pas de los dichos quatro años a todo el Reyno de Granada e a todas sus çibdades e villas e lugares, castillos e fortalesas e gentes e sus ganados e bienes, e la mandaron así guardar a todos los duques, marqueses, condes, prelados e ricos omes, alcaydes e todas las gentes de los dichos sus Reynos con las condiçiones e costunbres antiguas e las que de uso se siguen como vos, el muy alto e muy noble Rey de Granada, la guardares e mandares guardar a todas las çibdades e villas e lugares e castillos e fortalesas de todos los dichos Reynos de Castilla e de León e las provinçias de sus Reynos.

E que en todo este dicho tienpo de esta dicha pas seran abiertos los puertos e axeas acostunbrados para los mercaderes, merchantes e almayares christianos e moros e judios de anbas las partes así por mar como por tierra, que puedan ir e venir con sus mercaderias e ganados de los dichos reynos de Castilla al dicho vuestro reyno de Granada e del dicho reyno de Granada a los dichos reynos de Castilla, segund se acostunbró en todos los tienpos de las pases pasadas, pagando sus derechos acostunbrados, e que todos ellos sean seguros

que non les sea fecho mal ni daño alguno en sus personas e mercaderías e bienes de parte de los dichos señores Rey e Reyna, ni de parte de vos el dicho señor Rey de Granada, e que las dexen conprar e vender segund la costunbre e que sean honrrados e guardados.

E otrosy, que los navyos e fustas que fueren e vinieren allá de la mar con quales quier cosas e mercadurías, que ellos e los moros e las mercadurías e cosas que asy en ellas vinieren a este dicho Reyno de Granada e fueren commo dicho es, que sean seguros de los dichos nuestros señores Rey e Reyna de Castilla e de sus gentes quier sean los tales navios de moros e de christianos, que vengan fletados por los tales moros e los moros juren a su ley que la tal mercaduría que llevaren o truxieren a este Reyno es suya, lo qual al tanto se faga a los navios de los christianos de estos Reynos de Castilla que fueren o vinieren por la mar con sus mercadurías que ellos sean seguros del señor Rey de Granada e de sus gentes.

Otrosy, sy algund almoxarife osase dar del Rey o otras quales quier personas fuyeren con thesoro que non sea suyo o con quales quier otros bienes de la parte de los dichos Rey e Reyna nuestros señores a la vuestra o de la parte vuestra a la suya, que le sea tomado el tal thesoro o bienes que llevare de su mano e que sea tomado a poder de cuyo fuere e rueguen por él si su yerro non fuere grand, e que sea detenido el que así fuyere en el primero lugar o puerto do primero salió nueve días que es el tienpo acostunbrado fasta que se sepa de la otra parte de do fuyó, en qué manera va.

E otrosy, sy algund christiano o moro cabtivo rescatado o por rescatar, fuyere o llegare a su tierra siet pasadas de mojón adentro que sea libre, e sy fuere tomado dentro en su tierra commo dicho es, que la parte que el tal cativo christiano o moro bolviere, que el primero lugar do fuere llevado sea obligado a lo bolver, e sy fuyere o levare algund thesoro o otras cosas que se buelva lo que asy levare el tal catyvo sy se fallare en su poder, e sy no se fallare en su poder que jure el señor de la casa del primero lugar donde llegó e posó e algunos de los buenos del lugar, cada uno en su ley, ante el que lo tal fuere a demandar lo que save, e con esto el tal catyvo sea suelto de lo que le fue demandado dándolo sy lo llevó segund susodicho es. E que aquesta justiçia sea ygal a los christianos e a los moros, salvo sy el tal cabtivo christiano o moro fuere ya entregado al alhaqueque, que el tal no sea libre pues que lo ha de pagar el alhaqueque, e que le sea tomado a su poder del alhaqueque demandándolo o a su señor o le sea luego fecho pagar el rescate porque se ygaló.

E que se pongan jueses de anbas partes en las cosas que acaesçieren en todo este tienpo de esta dicha pas de los dichos quatro años para que entre las querellas e judguen e fagan lo que fallaren por justiçia a anbas las partes e sea pagado el querelloso.

E que los cavalleros e todas las otras personas de anbas partes sean thenudas de estar por esta dicha pas asy en los Reynos de los dichos nuestros señores Rey e Reyna de Castilla e en este vuestro Reyno de Granada, e sy alguno la quebrantare en aqueste dicho tienpo, que sea requerido segund costunbre de pas antigua, e do no se fisyeren enmienda que se faga la costunbre; e sy el tal caso fuere de calidad que ayan de entender en ello los tales jueses, que lo vean para dar su justiçia a quien la toviere.

La qual dicha pas con todas sus condiçiones, costumbres e firmesas segund dicho es, sea ygualmente entre los dichos señores Reyes e sus Reynos, lo qual todo que dicho es e cada una cosa e parte de ellos asentamos e otorgamos nos los sobredichos Fernando de Aranda e Pedro de Barrio Nuevo con vos el muy alto Rey de Granada, commo e segund dicho es, por virtud del sobredicho poder que de los muy altos, esclareçidos Rey e Reyna nuestros señores tenemos, e cada uno de nos e anbos juntamente juramos a Dios e a esta señal de Crus en que cada uno de nos puso su mano derecha e a las palabras de los Santos Evangelios, e de los dichos señores Rey e Reyna nuestros señores a vos el muy alto Rey de Granada de suso nonbrado, que ellos guardarán e cunplirán e mandarán guardar e conplir esta dicha pas por todo este dicho tienpo de los dichos quatro años con todas sus condiçiones, fuerças fasta el conplimiento de ella. E de lo qual otorgamos dos cartas de un mismo thenor cada una de ellas, esta parte en ladyno e en aravigo, e pusymos en el ladyno, en cada una, nuestros nonbres e sellámoslas con los sellos de nuestras (...) e obligamos a los muy altos e muy eclaresçidos Rey e Reyna nuestros señores a todo lo que susodicho e por virtud del poder que de su alteza nos es dado commo dicho es; asy commo vos el muy alto Rey de Granada nos days otra carta vuestra firmada de vuestro nonbre e sellada con vuestro sello real al tanto de todo lo sobredicho, e la una de estas dichas cartas queda en poder de vos el dicho señor Rey de Granada e la otra llevamos en nuestro poder nos los sobredichos Fernando Aranda e Pedro de Barrio Nuevo a los sobredichos Rey e Reyna nuestros señores, que son escriptas en la muy noble, leal e famosa çibdad de Granada, jueves honse días de enero del año de mill e quatroçientos e setenta e seys años.

J. de M. Carriazo hace referencia a unas treguas acordadas en enero de 1478, e inscritas en el catálogo del Archivo de Simancas con estos

términos: “Treguas concertadas por los Reyes Católicos con el rey Muley Abulhacén de Granada, en conformidad con las antiguas y con poder de prorrogarlas”. Se conservan en documentos originales en papel, el uno árabe y el otro castellano.

He aquí un fragmento del texto romanceado, al que acompañaba al dorso el texto árabe, que fue traducido por don Emilio García Gómez.

Manifiesta cosa sea a los que la presente vieren, que nos Johan Pérez de Valenzuela e Fernando de Aranda, veinte e quatro de la çibdad de Córdoba, mensageros enviados por el magnífico señor conde de Cabra, en nonbre e con los poderes de los muy altos esclareçidos Rey e Reyna don Fernando e doña Isabel, Reyes de Castilla e de León, a vos el muy alto señor rey de Granada Muley Abulhacén, otorgamos e conoscemos por quanto en las pazes pasadas fasta aquí, que fueron fechas entre los altos Reyes dichos nuestros señores, mediante el dicho señor conde Cabra, e así en las pazes que fueron asentadas e continuadas con vos el dicho alto Rey de Granada por mí el dicho Fernando de Aranda e Pedro de Barrionuevo fueron acaesçidos e fechos daños por mar e por tierra de anbas partes, entrel regno de Castilla e el regno de Granada durante las dichas dos pazes, así de muertos e presos, quemas, robos e tomas e quemas e otrosi los dapnos fechos por el regno de Castilla al dicho regno de Granada... e que vuestra alteza mandará elegir vn cauallero de vuestro regno para que se junte con otro cauallero de Castilla, qual al dicho conde de Cabra paresçera señalar e poner, para que ellos anbos juntamente ayan de ver e entender e judgar en estos dichos dapnos e los averiguar por la vía e forma de aberiguamiento de dapnos de la una parte a la otra segund la costunbre de las pazes.

E se fizieron dos escripturas, en cada vna aráuigo e castellano juntamente e de vn thenor. Fecha en la noble çibdad de Granada, a diez e siete días del mes de enero, año de mill e quattrosientos e setenta e ocho años.



VI NOTICIAS DEL TERRITORIO DE ARENAS EN ACTAS DE 1476, 1479, 1480 y 1488

-Actas de 1476-

Se ofrecen preferentemente, de este como demás años, las noticias referidas al término y territorio de Arenas, entre las publicadas por C. Perea, *La frontera Concejo de Jaén-Reino de Granada en 1476*, CEM, 1983; J. C. Garrido, *Relaciones fronterizas con el Reino de Granada en las Capitulares del Archivo Histórico Municipal de Jaén*, Almería, 1988; y P. A. Porras, *La frontera del Reino de Granada a través del libro de actas del Cabildo de Jaén de 1476*, Al-Qantara, 1993.

-El 15 de enero, los señores del Concejo de Jaén mandaron dar un mandamiento para Fernando Rodríguez Alegre, receptor de los maravedís de las inposiciones del año pasado de mill e quatrocientos e setenta e cinco años, que le sean rescebidos en cuenta dos mill e dosientos e ocho maravedís que gastó e pagó por mandado de los dichos señores, de ciertos onbres que estovieron por escuchas el mes de octubre en Cárcel e Albuniel, por cierta nueva que ovo de los moros a tierra de cristianos. E de un brasero de fierro e dos esteras para el cabildo. (fol. 20 r).

-El 23 de febrero mandaron escrevir una carta para Diego de Biedma, alcaide de la villa de Huelma, que no faga prendas por el daño que en la dicha villa fizieron los moros, en ningunos almayales que vengan a esta çibdad, por quanto la pas fue asentada entre los muy altos e muy poderosos el rey e la reyna nuestros señores, con el rey de Granada. (fol. 50 v).

-El 20 de marzo paresçio el jurado Martín de Espinosa, que vino de Granada, sobre el caso contescido en la villa de Huelma, e presentó una escriptura del

asunto que fiso en Granada. La carta, redactada en la Alhambra, incluía un acuerdo entre el jurado Martín de Espinosa y el alcaide de Huelma en nombre de Jaén; con Hanyt Abençeyt, alcaide y caudillo de Guadix, y Mahomad Abençalema, adelantado del Albetragilla (Barayila) por parte granadina, para la resolución de graves asuntos tras el ataque musulmán. (ff. 65 r y 66 r).

-El 10 de mayo se recibe carta del alguacil mayor de Granada, donde se advierte: *que de aquí adelante mercadores ni almayares algunos que van a Granada desta çibdad, no vayan por el puerto de Canbil, salvo que vayan e vengan seguramente por el camino e puerto de Arenas, e que vayan en los días de lunes e jueves de cada una semana, segund costunbre de pases, con aperçebimiento que sy por el dicho puerto de Canbil e otros puertos fueren, salvo por el dicho puerto de Arenas, e algund daño rescibieren, que será a su cargo e culpa dellos.* (fol. 114 r).

-El 1 de junio paresçio Pedro del Rincón, regidor, e dixo que por quanto él tenía dos moros que ovo mandado sacar de Arenas, por los quales están cativos en Granada quatro christianos vesinos desta çibdad, por ende que los dava e dio e entregava e entregó a los dichos señores para que les preguntasen si eran aquellos los moros que faltavan.

E luego, los señores del conçejo dieron e entregaron los dichos dos moros al jurado Martin de Espinosa para los levar a Granada e traer los dichos quatro christianos. (fol. 153 v).

-El 9 de agosto troxieron una carta de Alcalá la Real (sobre) dos christianos que los moros levaron de tierra de Alcalá e que çerraron el rastro en término de Arenas e de Jahen. Luego, los dichos señores mandaron que los rastreros vayan a ver el rastro. (fol. 186 r).

-El 10 de agosto mandaron librar al alcayde Juan de Vilches de la Guardia, dos mill maravedís, los quales dos mill maravedís le mandaron librar por en cuenta de los maravedís que él deve del christiano que los moros mataron en término de la Guardia; por quanto el Jurado Martín de Espinosa, quando fue a Granada, lo trocó por otro moro que los christianos mataron cerca de Arenas. (fol. 187 v).

-El 12 de agosto, y acerca de la carta de Alcalá la Real del día 9 notificando que los musulmanes se habían llevado a dos cristianos de Alcalá, y el rastro se había cerrado en Arenas y Jaén; *varios rastreros dan*

cuenta en el cabildo del rastro que siguieron de ciertos christianos que fueron tomados, e que lo çerraron en la Puerta de Ayora, donde los rastreros de Arenas lo tomaron. (ff. 186 r y 189 v).

-El 13 de noviembre, un veçino se queja del robo de dos yeguas, conprobándose que el rastro fue encontrado en Arenas. Se manda que los rastreros den el rastro. (fol. 212 r).

-Actas de 1479-

Han sido reproducidas y comentadas por J. de Mata Carriazo en *Relaciones fronterizas entre Jaén y Granada. El año 1479*, Revista de Archivos, 1955; y *Los moros de Granada en las actas del Concejo de Jaén de 1479*, MEAH, 1955.

El señor Carriazo, en su notable estudio acerca de las actas de aquel año, explicaba que además de las relaciones oficiales entre Castilla y Granada, y estudiando los últimos tratados de treguas, le interesaba mucho averiguar cómo eran las relaciones menudas y cotidianas entre los musulmanes granadinos y los cristianos de la frontera, en los tiempos inmediatamente anteriores a la conquista por los Reyes Católicos. Siendo muy cortas las noticias de las fuentes narrativas, y raros los documentos utilizables para el caso, le resultaban singularmente valiosas las referencias disponibles.

Un avance del contenido de las actas fue ofrecido por el mismo Carriazo en el citado artículo *Relaciones fronterizas*; donde señala que, en su otro trabajo, *Los moros de Granada*, se facilitan los textos íntegros y por su orden natural, para que puedan ser mejor aprovechados. Al libro de ese año le faltan los tres primeros cuadernos de papel; empieza en mayo y termina en diciembre. Y añade: “He copiado, con la fidelidad que me ha sido posible, todos los asientos relacionados de alguna manera con el reino de Granada, y les he puesto una numeración correlativa para facilitar las referencias. Tenemos las deliberaciones y acuerdos de los regidores de Jaén y las copias de cartas escritas o recibidas por las autoridades, que el escribano creyó oportuno insertar, a la letra, salvándolas así de la destrucción”.

El tema general es, abunda Carriazo, los actos de violencia realizados por los moros en tierra de cristianos o por los cristianos en tierra de

moros. De este modo, predominan las referencias al oficio de rastrería, a los fieles del rastro y a los rastros mismos, con *sabrosas* precisiones sobre los despojos de cautivos moros o cristianos. Sobre todo, se tienen quejas de Jaén contra Granada; de Granada contra Jaén; de los moros de Cambil; del castillo de Arenas y contra Arenas, o de los moros de Colomera. Y todo el proceso de respuestas, negociaciones y sanciones. Considera asimismo interesantes las noticias de personas que cambian de religión, sobre todo al encontrarse cautivas. Frente a un caso de cristiano que se hace moro por razón de seguridad, tenemos el de otros elches, al parecer voluntarios, como Siyén de Jaén, que antes se llamaba Pedro de Baeza. Y el de varios casos de moros que se hacen cristianos. -Se trata de comentarios y apreciaciones por parte del señor Carriazo, que podrían aplicarse al contenido del resto de registros existentes: 1476, 1480 y 1488.

Los lugares del reino musulmán que aparecen con más frecuencia son, tras Granada, el castillo de Arenas, y después *Canbil*, *Colomera*, *Montexicar*, *Isnalloz* y *Dayfonte*. También lo hace Huelma, en poder de Jaén desde 1438.

-El 5 de junio *dieron fe Fernando García de Galues e Miguell Miesia e Juan Sanches Dueñas, fieles del rastro, que fueron a ver el rastro que troxieron los moros fasta la boca de Val de Jetreço, a la vereda que deçiendo del Almaçaral que viene de la Puerta del Algar; e que allí los dichos moros dieron a estos rastreros vn rastro, e ge lo tornaron a entregar a los mismos moros dentro en la tierra de los moros. E que estos rastreros no reçibieron el dicho rastro, e requirieron a los moros que fuesen con ellos e viesen cómo el rastro no pasaua adelante, saluo que entraua en su tierra de moros. E lo vieron cómo el dicho rastro era malo los dichos moros mismos, e cómo boluía a su tierra. E que estando en esto, uno de los dos moros; eran el vno de Canbil e el otro de Montexicar; que no traya verdad el rastro que traya pues que se tornaua a su tierra dellos. 18/*

-El 9 de agosto, *Fernando, hijo de Martín Lopes de Castro, juró en Dios e dixo que save que puede aver año e medio, poco más o menos tienpo, que estando este testigo cautivo en poder de Alí Çamar, alcayde de Arenas, que este testigo vido cómo vn moço aportó a Halquemauror, çerca del castillo de Arenas, con vn cauallo castaño claro ensillado e enfrenado, e que, como neuaua, el moço estouo debaxo de una ençina; e pasaron por allí vnos*

moros, e tomaron al dicho moço e cauallo e lo leuaron al dicho alcayde de Arenas. E que luego el dicho alcayde de Arenas tomó el dicho cauallo e moço a los moros que lo tomaron e les dio por el cauallo sesenta miscales, que son sesenta reales. E que fue condiçión que si por aventura el dicho cauallo avía de voluer a tierra de christianos o a su dueño, que los dichos moros boluiesen al dicho alcayde los dichos sesenta miscales; e que así pasó entre ellos. E que luego tomaron al dicho moço e lo subieron a la alcaçaba ques en el dicho castillo de Arenas e le echaron vn fierro al pie e lo tovieron secreto fasta tanto que puede aver quatro meses quel dicho moço se cortó su natura e dixo que era moro, e lo tornaron moro. E antes que lo tornasen moro, este testigo vido cómo el dicho moço se salió fuyendo por la puerta falsa e lo alcançaron los de Arenas çerca de Montexicar, que se yua a tornar moro, e lo boluieron, e no le querían quitar el fierro e que porque no ge lo quitauan se cortó el mismo e lo tornaron luego moro, e es moro, e lo tienen en Arenas. El testigo concluía informando que el caballo estaba en poder de Hamete, hijo del alcaide de Arenas, y que él mismo lo había cabalgado muchas veces. E que esto es lo que save. E el moço es... e de hedad de dies e siete años. 83 v/

-El 22 de septiembre paresçieron en el cabildo Diego de Navarrete e Juan Lopes de Bolliga, e dixeron que estando Juan de Navarrete, fijo del dicho Diego, e Pero Martines de Palma, yerno del dicho Juan Lopes, en el Texuelo, término desta çibdad, caçando, que vinieron ende Gonzalo de Córdoba, tornadizo, e otros moros con él e los leuaron catyvos, e las lanças e capas e redes, e questán en Granada. 117/

Y también mandaron escreuir vna carta a la villa de Arenas, cómo el miércoles que pasó que se contaron quinze días deste mes de setienbre, estando Juan de Navarrete e Pero Martines de Palma caçando en el Texuelo, término de Jahen, que vino ende Gonzalo de Córdoba e otros moros, e se los leuaron fincados e questouieron en Arenas, e agora están en Granada. E que fueron rastreros a seguir el rastro e paró en esa tierra de Arenas e con las aguas non ge lo entregaron, que agora les requieren den los dichos christianos. 117 v/

-El 24 de septiembre paresçieron Fernand Garçia de Galues e sus compañeros Bartolomé Sanches Cesero e Juan Rodrigues Cauallero e Alonso Sanches Covo e Juan Sanches de Pegalajar, rastreros, e dieron fe que siguieron el rastro de los dos christianos que se llaman Juan de Navarrete e Pero

Martines, yerno de Bolliga, e que lo siguieron dende el Texuelo, término de Jahen, fasta término de Arenas, e que lo çecaron de ver a la puerta del Algaua, dentro de Arenas. E que fueron al alcayde de Arenas, Alí Çamar, e que lo notificaron el dicho rastro de los dichos dos onbres e quel alcayde dixo que verdad era el rastro, quel tenía los dos christianos por vn moro que avía catorze meses que le falleçía e que avía dado el rastro a Jahen, e que por aquel moro leuó el dicho alcayde los dichos dos christianos. E que le avía dicho el alcayde quel dicho moro estaua en casa de don Carlos, veçino desta çibdad. E que está Arenas quexosa. 120/

E que en Arenas á ocho días que le faltó otro moro caçando, de dos moros que yvan a caçar, e que fuyó el vno e le leuaron el otro christianos. E que siguieron el dicho rastro los moros fasta la calçada de Candelabros, que dizen los moros, e los christianos dizen a este término Valdejaraça, qués término de Jahen. E que le dixo el dicho alcayde que con la fortuna del agua no lo avian podido sacar adelante ni lo avian entregado a esta çibdad. E que les leuasen los dichos dos moros, e que daría los dos christianos a Jahen. E que sy no ge los leuasen, que por el moro caçador vernía al término de Jahen, e leuaría otros dos christianos. E que estos rastros le dixeron que escreuiese a Jahen lo que desía, e quel dicho alcayde respondió que no quería escreuir, que bien bastaua lo escripto e no avian puesto cobro en ello. Que viese Jahen lo que quería facer, si querían guerra o si querían pas, quel no tenía ningund otra cosa salvo aquellas torres e sus moros, que ge lo enbiasen a desir, pues no ponían cobro catorze meses ha en ello; que sy quería Jahen guerra o pas que como Jahen lo quisiese lo quería él. Que ge lo enbiasen asy desir, que aquello ficiesen asy. 120 v/

-El 1 de octubre mandaron escreuir vna carta al governador Garçia Docampo, cómo puede aver quinze días que fue furtado vn moro de Arenas, e que agora an sabido cómo el dicho moro está en la Torre Ximeno en poder de Andrés Lopes, que la çibdad le ruega lo mande sacar de su poder e entregar en esta çibdad el dicho moro, porque leuaron por él dos christianos, que son Juan de Navarrete e Pero Martines de Palma. 124/

-El 15 de octubre vino el jurado Martín de Espinosa de la çibdad de Granada, e troxo çiertas cartas e capítulos sobre los casos de las pendençias entre Jahen e el dicho reyno de Granada.

Carta de requerimiento sobre moros contra el governador García Docampo:

Vos escreuimos faciéndovos saver cómo Andrés Lopes, veçino de la Torre Ximeno, avia sacado vn moro de Arenas, que podia aver quinze días; a lo qual nos respondistes quel dicho Juan Lopes lo negaua, e que sy tal cosa se fallase ser así lo castigaríades. E agora escreuimos sobre ello al jurado Martín de Espinosa, que era ydo por nuestro mensajero a Granada, el cual nos troxo vna ynformación cómo puede aver año e medio quel dicho Andrés Lopes sacó vn moro, e Alfón Ramos, el qual es de Arenas, la qual ynformación vos enbiamos con Fernand Rodrigues Alegre, nuestro mayordomo. E por ende, mucho vos rogamos e pedimos de gracia luego nos enbiéis el dicho moro; e eso mismo otro moro que puede aver los quinze días contenidos en nuestra primera carta quel dicho Andrés Lopes fue en sacar, porque por ellos nos tienen por cada moro dos christianos. E en esto conpliréis aquello que en quanto a justicia soys obligados, e nos gradecérvoslo hemos, ca no es rasón que a causa del dicho Andrés Lopes sean leuados nuestros veçinos. Porque en otra manera nesçesario nos será por virtud de la dicha ynformación remediar a nuestros veçinos. E de lo que vos plaserá facer ayamos vuestra respuesta. Nuestro señor vos guarde. De Jahen a dies e seys de otubre de setenta e nueve años. 136 v/

El jurado Martín de Espinosa había traído de Granada los escritos siguientes.

Que por evitar ynconvinientes, vos plega mandar que los de Huelma non vayan nin vengan por término e tierra de Canbil, saluo que busquen por dónde.

Dos christianos que troxieron la semana pasada, los quales están en el Corral: el vno se llama Navarrete e el otro Pedro Martínez de Palma.

Respóndese que estos están por el moro que se lleuo a la Torre Ximeno, e por el otro moro que se entregó el rastro a Fajatún.

Un moço que se vino a tornar moro e troxo vn cauallito de don Carlos ensyllado e enfrenado (prendido el 9 de agosto junto con el caballo cerca de Arenas).

Respóndese que la çibdad de Jahen enbía testigos bastantes e suficiētes, en forma deuída, sobre este cauallito, e su señor jure que ge lo troxo e non se lo dio nin vendió. 138/

-Granada demanda a Jaén: dos moros gasys que están en Huelma, el vno es de Bisyllana e pasó por Moxequer para venir a Canbil, e erró el camino e

tomólo el alcayde de Huelma ha medio año. El otro es gasy de la Puente de Tayanbre e yva a Canbil e erró el camino e fue a Huelma, el cual está en ella con fierros fasta agora ha cerca de dos meses. 138/

El moro de Bisyllana que le tomaron vna lança e vna capa e un puñal e otras cosas.

El negro que está en la Guardia e lo tyene el alcayde della Iohan de Vilches, e fue allí por el mayo, el qual dize que es christiano; e porque es esclauo demanda su dueño que ge lo paguen o ge lo bueluan.

-El alcaide de Arenas demanda: vn moro que ha nonbre Maçod-alMazmudi que fue tomado año e medio ha e fue leuado por Andrés Lopes e Alfón Ramos, veçinos de la Torre Ximeno, por tierra e término de Jahen, e touiéronlo allí secreto en vn sylo en casa del dicho Andrés Lopes en la dicha Torre Ximeno.

Mas tomaron a Yaya elArzotí que entregaron el rastro a Fajatún e lo deue fasta agora, e su ropa que leuaron con él.

E un huron e redes de çacar e la ropa destos dos moros, e vna lança, dos capas, la vna del moro que huyó e la otra del moro que leuaron. 139/

-Arenas debe: vn pastor de Pero Sanches de la Fuente del Rey, e agora me dizen que es muerto acá e el rastro resçibió Arenas.

Vna lança e vna capa e vn jubón e vn çinto e un puñal e dos camisas e dos pares de çapatos e dos mantas e vn costal e vna caldera pequeña e dies reales e otras cosas del fato.

Mas trayeron a Juan Rodríguez de Moriana, e el rastro resçibió Arenas, e está catyuo que catyuo en Illora en poder del alcayde, e lo tiene vna bibda que tiene su fijo catyuo en la mar, e a este robaron el fato con muchas cosas, pero él acá lo dirá.

El fato de Asensio dos vezes, con las ovejas que le tomaron, que le fisyeron de daño mas dyes mill mrs.

Mas dos christianos que ahora trayeron a Arenas con todo lo suyo.

Mas dos christianos de Huelma con las bestias e con lo que trayen cargadas.

Mas el christiano e la christiana del alcayde de Huelma que dize que se tornaron moros e son agora christianos, 139 v/

-El mismo 15 de octubre, Siyén de Jahen, que se solía llamar Pedro de Baeça, testigo presentado sobre el caso del moro que ha nonbre Mançodal-Masmudi, el qual es demandado por el alcayde de Arenas, e fue leuado por tierra e término de la çibdad de Jahen por Andrés Lopes e Alfón Ramos, veçinos de la Torre Ximeno, juró en forma deuida antel honrado cauallero Çidi Abdalla Borriqueque, secretario e trujamán mayor del serenísimo e muy eçcellentísimo el señor Rey de Granada, e su contador mayor, e antel honrado Martín de Espinosa, e estando asy mismo presente Ioan de Cuéllar e Pedro Franco, e dixo: que puede aver año e medio, poco más, quel save que los dichos Andrés Lopes e Alfón Ramos tomaron e leuaron el dicho moro por el camino e tierra de Jahen a la dicha Torre Ximeno, e lo touieron escondido metido en un sylo en la casa del dicho Andrés Lopes. E que esto save ser asy por quél e Medina e Rincón fueron llamados para que fuesen con los ya dichos a hacer lo susodicho, e que no fueron; e porque lo supieron e lo ocultasen, encubriesen e callasen les dieron a todos tres vn castellano. E questo es asy verdad e lo que save deste fecho. -Yo el contador, escriuano del muy eçcellentísimo Rey de Granada nuestro señor, presente fuy a todo lo susodicho, e lo escreui e firmé aquí mi nonbre. 140/

-El 22 de octubre, Jaén encarga al jurado Martín de Espinosa que, entre otros asuntos, informe a los Reyes: Que estando asentadas e puestas treguas e pazes por el Rey e Reyna con el Rey de Granada, puede aver año e medio que gentes e vasallos del señor don Alfonso, señor de la casa de Aguilar, entraron en el Reyno de Granada e sacaron çiertas caualgadas así de vacas como de vn moro e otras cosas de los lugares de Dayfonté e Montexicar, lo qual sacaron por término desta çibdad de Jahen. Sobre lo qual los dichos moros nos han escripto, que guardando las treguas e vso e costunbre de la frontera ge los mandásemos restituyr. E nos escreuimos e requerimos sobrello al dicho señor don Alfonso lo mandase restituyr a esta çibdad, el qual no lo ha querido asy facer. Por ende, que suplicamos a Su Altesa mande proveer çerca dello, cómo el dicho señor don Alfonso dé e restituya todas las cosas que los suyos asy sacaron del dicho Reyno de Granada en veces por el término desta dicha çibdad, para que esta çibdad lo restituya a los moros.

E que puede aver catorze meses que vasallos e gente del maestre de Calatrava entraron en el Reyno de Granada, e sacaron vn moro de

término de la fortaleza de Arenas, ques en el dicho Reyno de Granada. E agora puede aver dos meses que la dicha gente e vasallos furtaron otro moro del dicho término de Arenas, e los sacaron por término desta çibdad; e los moros echaron el rastro a término desta çibdad. E los dichos moros vinieron a los términos desta çibdad e lleuaron catyvos dos christianos en prenda dello. E como quier que avemos escripto sobre ello, non nos han dado los dichos dos moros. Que suplicamos a Su Altesa mande proveer cómo el dicho maestre dé los dichos dos moros que en su tierra sacaron, porque los entreguemos a su tierra e nos den e restituyan los dichos dos christianos. 144/

-El 25 de octubre unos rastreros fueron a ver el rastro donde fue muerto Juan de Ribilla, veçino de la çibdad de Alcalá la Real, e que fallaron que mataron los moros al dicho Juan de Ribilla debaxo del portillo del Espinar de Martines, en término de Jahen; e que allí fallaron el mojón do cargaron al dicho Juan de Ribilla después de muerto, e como allí erramaron el dicho rastro, e que era bueno e verdadero de resçebir, e que lo resçibieron el dicho rastro por bueno e lo siguieron fasta el término de Colomera, ques de la otra parte de la hoya del Salobrar, e ay lo çerraron, que serian los moros de syete o ocho onbres. E que de ay Miguell de Dueñas, rastrero, e Juan de Alcázar, su conpañero, fueron a Colomera e quel dicho alcayde e conçejo de Colomera respondieron que verdad era cómo habían muerto aquel dicho christiano Juan de Ribilla moros de Colomera; esto que lo mataron por vn moro que mataron los de Alcalá que se disen Alonso de Estepa e el fiço de Juan Sanches, rastrero, veçinos de Alcalá. E que de aquestos dos christianos que mataron el moro tengan quexa, que por aquel moro muerto mataron ellos el dicho christiano. E que sy quisieren que se vayan muerto por muerto, que se vaya, e sy no, que allí está Colomera en el canpo, que Rey tyenen que los defienda. E que esta es la relación. 146/

-El 8 de noviembre mandaron dar a Lope de Berrio el que ganó Arenas, por amor de Dios, de vna pena, dosientos mrs. 155 v/

-El 13 de noviembre vino el jurado Martín de Espinosa de la corte, e troxo las prouisiones siguientes: que estando puestas e asentadas treguas e paces entre estos mis Reynos e el Rey e Reyno de Granada, que puede aver catorze meses, que vasallos e gente del maestre de Calatrava entraron en el dicho Reyno de Granada e sacaron vn moro de término de la fortaleza de Arenas, ques del dicho Reyno de Granada, por tierra e término de la çibdad de Jahen;

e que agora puede aver dos meses, poco más o menos, que las dichas gentes furtaron otro moro del dicho término de la fortaleza de Arenas, e lo sacaron por término de la dicha çibdad de Jahan e los moros echaron e dieron rastro a la dicha çibdad de Jahan. (El rey manda a Juan Ortiz, mi criado e repostero, que haga prendas en tierra de los vasallos del maestre hasta que se restituyan los moros robados). 163 r v/

El último folio del libro, que corresponde al 31 de diciembre, está cortado verticalmente y se pierde la mayor parte del texto, pero Carriazo puede leer lo que parece otro detalle más sobre el asunto anterior: *Que dando dos moros que fallescen al alcayde de Arenas, se darán estos dos christianos. 200/*

-Actas de 1480-

La tregua entonces vigente, por cuatro años, contaba desde el 11 de marzo de 1477 hasta el 11 de marzo de 1481.

J. C. Garrido, *Relaciones fronterizas con el Reino de Granada en las Capitulares del Archivo Histórico Municipal de Jaén* (con anotaciones de 1476, 1480 y 1488) Almería, 1988; y P. A Porras, *Las relaciones entre la ciudad de Jaén y el Reino de Granada. La paz y la guerra según los Libros de Actas de 1480 y 1488*, Al-Qantara, 1988.

Los registros existentes comienzan el 26 de junio.

-El 14 de julio unos rastreros tomaron e resçibieron el rastro de los christianos que tomaron el moro que demanda el alcayde de Arenas e que ge lo entregaron los moros el rastro en el canpo las Tranpillas, término de Jahan, que (...) de tres christianos e dende ay los siguieron al puerto de las Agusaderas, término de Jahan, e fasta el puerto de la (Tonberga), e que pasó ganado e que no pudieron sacallo el dicho rastro dende el puerto de las Agusaderas adelante porque avia pasado ganado ençima dél, e que atajaron por el rastro toda la tierra e que no lo pudieron sacar el dicho rastro; e quedó conçertado entre los dichos rastreros e el alcayde informar a Çamar, alcayde de Arenas e sus moros, que no farán cosa ninguna (...), término de Jahan, fasta quatro días conplidos. E quel rastro era bueno. (fol. 26 r).

El mismo día unos fieles rastreros de Jahan resçiben un rastro de un fiel moro sobre unos christianos que habían pasado ganado clandestinamente. También

conçiertan con el alcayde de Arenas que no harían nada hasta pasados quatro días. (fol. 26 r). Y los señores del concejo mandaron escrevir una carta al alcayde de Arenas Mahomad Çamar, que Martin Alonso Ramos ni los otros troxieron moro ninguno ni a tal se hallaran, e que si cavallero mataron que se vea que camino es e que pagará (...) e que la lieve Françisco Carpintero. (fol. 27 r).

-El 17 de julio, Andrés Lopes mantenía aun en Torre Ximeno a musulmanes reclamados por Arenas, por lo que mandaron escrevir, la tercera carta, al governador Garçía de Ocanpo, que dé el moro que Andrés Lopes sacó con su requerimiento en forma conçertación de proçeso. (fol. 27 v).

-El 2 de agosto mandaron escrevir una carta al alguasil mayor de Granada, Abulcacin Venegas, que los almayales vengan al Mercadillo o a Canbil a tratar sus mercaderías, e que allí iran los christianos. (fol. 45 v).

-El 11 de agosto unos rastreros dieron rasón que dende los prados de Portillos siguieron el rastro de Juan Ruis Carçelero, que levaron los moros e lo ençerraron el dicho rastro en el camino de Arenas en la puerta de Algaba, e que de ay vinieron los rastreros de Arenas. Lo resçibieron el dicho rastro por bueno e verdadero. (ff. 58 r y v).

-El 25 de agosto Iohan Martines dixo cómo él levó la carta al alcayde sobre el nonbre del moro, e dixo quél dio la dicha carta a Mahomad Çamar, alcayde de Arenas, e dixo el dicho Mahomad Çamar quél tenía los christianos, vesinos desta çibdad, que se llaman Navarrete e el de Palma, por dos moros que le faltan e le fueron traídos, que se llama el uno (Taynia) e el otro (Muça) e quél mandó los dichos dos moros dará los dichos christianos.

Luego Fernando de Torres dixo quel dicho moro avia e tiene el governador Garçía de Ocanpo.

Luego mandaron escrevir sobre ello al señor maestre e al dicho señor Garçía de Ocanpo. (fol. 64 r).

-El 1 de septiembre Fernando de Alfaro troxo del maestre de Calatrava un moro que se llama Yaya, por el qual estan en Granada Pedro Martines de Palma e Juan de Navarrete, el qual moro dise que es christiano. Escrivase a Granada como este moro es traído, que enbien un moro que fable (con él) pues que dise que es christiano, e que enbien a esta çibdad a los dichos christianos. (fol. 69 v).

-El 6 de septiembre se manda una carta al alguasil mayor de Granada disiendo que un esclavo de 22 años se fugó hace quatro meses, pidiéndole que se lo den, pues pertenece a un regidor de Jahen. E para que devuelvan una yegua e un potro que eran de un vesino de Pegalajar, e que estaban en un paraje de Sierra Nevada, pues ya el alcayde de la villa había escrito e le dixeron que los buscaban. (fol. 70 v).

El 20 de septiembre. Carta del alguacil mayor de Granada dando relación de diversas peticiones del concejo de Jaén.

Este día el alcayde de Huelma troxo una carta del alguasil mayor de Granada, en que deçia lo siguiente:

Quanto a lo del cavallo e dos yeguas del alcayde de Huelma, que ya escrevió al alcayde de Piñar, que faga rason.

Otrosy en quanto a lo del moro del alcayde de Arenas que se dise que es christiano, que lo leven al término que es acostunbrado. (ff. 80 r y v).

-El 3 de octubre paresció Juan de Aranda e dixo que ayer lunes dos de octubre, viniendo Antonio de Aranda e Pedro Lopes de Canbil con madera e llegando en el arroyo de Vercho, término de Jahen, que los levaron honse moros peones e los levaron. Los dichos señores mandaron dar una carta para el rastro e un acuerdo e un... (fol. 85 v).

-El 20 de octubre mandaron librar de merçed e limosna a Iohan de Gusman de Ronda, que se tornó christiano e sacó de cativo otro christiano, e libráronle en Fernando Rodrigues, mayordomo, dosientos maravedis de la pena de que vendió madera a los vesinos del maestradgo. (fol. 100 v).

-El 27 de noviembre paresçieron unos rastreros e dieron fe que ellos fueron a ver el rastro del cavallero muerto e cavallero ferido, que escrevió Arenas esta semana pasada, e que vieron el rastro, el qual era malo e falso e que no era rastro, e que no lo resçibieron el dicho rastro e ge lo dixeron así a los moros como non resçebían el rastro e que no era de resçebir. E mandaron librar a los dichos rastreros sus dosientos maravedis de su salario. (f. 116 r).

-El 4 de diciembre. Carta de los alcaides de Cambil: Fasemos vos saver que en la sierra de Cogollos mataron dos moros e firieron tres que estan a la muerte e el rastro de esto paró en Arenas, e los de Arenas lo levaron fasta los Almacarales e cayó fasta el río de Yllora, e después desto, en tierra

de Hosnallos, mataron otro moro e le cortaron el oreja e levaron cativos dos moros, el uno Pasta e el otro (Caçiala), compañero del que mataron; e el rastro de él trayeron los de Hosnallos fasta Arenas e los de Arenas lo levaron fasta la Fuente del Aldiça baxo del Atoyla, e un rastrero de Arenas, quando esto acaesçió muchas tales veces, los que lo fasieron, que eran çinco peones christianos, los quales por la senda que entraron por esa salieron, e los alcaydes de Arenas nos enbiaron a desir que los de Jahen non avian querido resçebir rastro e nosotros enbiamos a esa çibdad tres cartas sobre estos dos rastros, e disen los alcaydes de Arenas que levaron el rastro fasta término de Jahen, e la noche que llegó con la carta de los alcaydes de Arenas, llovió e nevó. (fol. 116 r).

-El 6 de diciembre dieron rason Gonçálo de Fes, escrivano del rastro, e Juan Garçia de Toro e rastreros, que fueron a seguir el rastro del (... pastor) de Sebastian Peres, e que lo çerraron en término de Arenas e que fueron a Arenas e que no lo quisieron resçebir el rastro por çiertos moros que ellos demandan. -Mandáronles librar sus II de salario. 200. (fol. 136 r).

-El 8 de diciembre Fernando Garçia de Galves e Juan de Dueña, rastreros, dieron fe que ellos fueron para Canbil e Arenas e fablaron con Mahomad, alcayde de Arenas, disiendo que ivan allá a ver los rastros de (...) cavalleros que desian, e que el dicho alcayde de Arenas dixo que ya los rastros se avian perdidos, que no los querían mostrar los rastros ni dar cuenta de rastreros que le dan, e que asi se vinieron. (fol. 136 v).

-Actas de 1488-

El 5 de septiembre mandaron dar a Juan de la Hoya una carta para pedir limosna, que cativo avrá un año en Guadahortuna yendo a entrar, e se rescató por 15.000, por los quales dio fiança e es pobre e no tiene bienes ni (...) para lo pagar, para que pida limosna. (fol. 2 v).

Una tarea fundamental para el concejo giennense durante la guerra, consistía en tener bien abastecidas las plazas avanzadas, para lo cual se enviaban recuas con provisiones.

El 1 de octubre se preparó una recua para Arenas, que debía salir el domingo 5, compuesta de 20 bestias y 4 de caballo. Y fueron los vecinos del Arrabal los que hubieron de proceder a prestar el servicio. (fol. 21 v).

El mismo día de octubre, el concejo mandó organizar para Huelma, a petición de su alcaide Diego de Biedma, el envío de 70 bestias, 50 en las aldeas, 20 en la ciudad, y 10 de caballo para conducirla. (fol. 22 v).

El 8 de octubre fue preparada otra recua para Arenas, que debía salir el día 12; con 26 bestias y 5 de caballo. (fol. 26 r).





VII TRAS LA CAPITULACIÓN DE GRANADA UN NUEVO ORDEN

J. A. López Cordero, y nuevamente en *La Tierra de Frontera*, logra justamente aproximarnos al paisaje en aquel tiempo cuando resume que, tras la desaparición de la frontera con Granada, el término de la ciudad de Jaén comenzó una repoblación humana continuada, que afectó también a una vegetación hasta entonces bastante densa; y a la fauna mayor, muy numerosa a la sazón, con osos, jabalíes, águilas o ciervos, objeto de caza sobre todo en periodos de treguas. La presión demográfica se prolongaría hasta bastante entrado el siglo XVI, lo que ocasionaría el retroceso de algunas especies faunísticas y la desaparición de otras como el oso -queda, al menos, una *Fuente del Oso* en Campillo, o una *Cañada del Oso* en Noalejo- De esta manera, el entorno empezó a cambiar con el aumento de población y las roturaciones consecuentes.

El juez de términos de Jaén, en inspección realizada en 1526, registra entonces las veredas: la del Manzano; la de la Peña del Lobo; la que va al Parrizoso y la que lleva al Campo de los Almogávares, lugar donde se apacentaban cabañas que oscilaban entre las 600 y 1.000 cabezas. También se cita el camino de Granada por Arbuniel.

El mismo autor, en *La desaparición de la frontera y sus consecuencias*, añade que una vez finalizada la guerra con Granada, Jaén temió por los lugares que poseía en la frontera desaparecida; y efectivamente, la Corona vio más adelante la oportunidad de obtener dinero con su venta, y algunos se fueron emancipando a lo largo del siglo XVI. La independencia de Valdepeñas y Campillo, como la del resto de poblaciones que la adquieren en este siglo, produjo fuertes reticencias

en el cabildo giennense, que llegó a interponer algunos pleitos, fallados, por ejemplo, en el caso de Valdepeñas, en 1579. La repoblación no llegó a prosperar en Otiñar aunque se dijera, según Real Cédula de la reina Juana de 1508, que era villa cercada de buen mural de cal y canto, con una fortaleza, y donde podía haber población de cincuenta vecinos a quienes se podía dar el Campo de los Almogávares por tierras.

La Edad Moderna supuso más tarde un brusco cambio en la configuración del espacio baldío, que se tradujo en un aumento de la superficie de terreno cultivado y amplia deforestación, produciéndose roturaciones y talas legales e ilegales. En 1569, se prohibía de nuevo cortar madera sin previa licencia en Mancha Real, Cambil, Campillo de Arenas y Valdepeñas.

Terra Nullius. Entredichos. El Campo de los Almogávares. “El periodo comprendido entre mediados del siglo XIII y la conquista del reino de Granada por los Reyes Católicos, y en lo que respecta a la frontera, ha motivado insistentemente la atención de los historiadores, como muestran los muchos y meritorios trabajos generados por el tema”. Así comienza el inestimable trabajo de J. Rodríguez Molina titulado *Banda territorial común entre Granada y Jaén*, y que utiliza fuentes aquí esenciales, como el Archivo de la Chancillería de Granada y los archivos Catedral, Provincial y Municipal de Jaén, con documentos que permiten aventurar la hipótesis de la existencia de una larga y ancha banda de tierra de nadie en esa geografía; también de pasto común para los ganados musulmanes y cristianos. C. Argente, en *La ganadería medieval andaluza*, alude a los mojones y otras demarcaciones que dividían de antiguo las tierras entre Jaén y Granada, según actas de 1514 del Archivo de Jaén. El mojón más oriental estaba en Guadahortuna, y la línea divisoria partía los términos con Montejícar, Cambil y Huelma; bordeaba Sierra Mágina por la parte noroeste; y en su vertiente norte la Sierra de la Pandera, *hasta el mojón de Cofrida que es en el camino que va de Alcalá a Colomera*.

Dicha franja aparecería más claramente documentada cuando se deslindaron los términos correspondientes, y las poblaciones asentadas a uno y otro lado de esa dilatada tierra entablaron tenaces y prolongados pleitos por su posesión. Granada lo hacía con Jaén y Huelma y, entre otros, Cazorla con Quesada, Campillo con Noalejo, o Alcalá con

Priego. Años tras la conquista de Granada, quedaba una faja de terreno entre los términos de Granada y Jaén denominada *Los entredichos*. El aprovechamiento se realizaba aquí en comunidad, hasta que se advirtió en 1554 que los de Granada habían ensanchado su término acordado con Jaén, quedando entonces para que la Chancillería resolviera. Los eclesiásticos reivindicaban, además, sus derechos decimales sobre los pobladores de ciertos puntos del espacio intermedio.

Había sido antes aquel un territorio de nadie, *Terra nullius*, y donde andaban, entre otros, aventureros de todo orden, vagabundos, criminales o renegados; y que se extendía desde Alcalá la Real hasta los términos de Cazorla. Los entredichos comenzarían por esta parte, según texto del pleito de 1626, *desde la raya de Alcalá hasta un portillo que está en la Halda de Santa Coloma que lo llaman Boca del Asno, y desde ahí hasta la Torre de Gallarí que es ya principio del término de Cambil*; aunque parece que no comprendían las tierras cuyas aguas vertían a Campillo. (A. Catedral de Jaén, 26). El *Libro de Repartimiento de Montejicar*, 1527, en el señalamiento y designación de la dehesa del Manzano, había indicado que *sigue desde la cañada del Barbadijal, fasta dar al prado del Asno donde está un mojón fecho, e de allí el portechuelo de donde paresce Arenas, que está al pie de Santa Coloma a la mano derecha, e que dende allí va al mojón de Jahan e Granada, que está en las haldas de Santa Coloma, e dende allí vuelve al barranco de Barbadin*.

Una franja de aquella geografía intermedia fue donada por Carlos I en 1533 a Mencía de Salcedo, *portuguesa de nación*, que había servido a la emperatriz Isabel de Portugal. Fueron 100 fanegas en los entredichos, que primero se disputaban Jaén y Granada y que dieron origen a la población de Noalejo. Mencía vio después aumentados sus dominios en los años 1554 y 1563, en 400 fanegas donadas por el príncipe Felipe, y otras 537 en sucesivas compras.

En Nava del Can -Navalcán- no se constituyó la nueva entidad, porque gran parte del término con el que debía contar fue entregado a Mencía de Salcedo. A partir de entonces, la señora y sucesores litigaron continuamente con los concejos vecinos, y en especial con Campillo de Arenas. Una de las primeras y más importantes pérdidas de los baldíos giennenses fueron las que Noalejo ocasionó al tomarse más tierras de las que le fueron asignadas, y que eran utilizadas principalmente como dehesas.

El Archivo de la Catedral muestra a Mencía en cartas de venta y otros documentos, comprando muchas tierras de personas particulares y *arrimándolas a las que su majestad le hizo merced*. En la relación que hace en las escrituras, dice que las compra para incorporarlas a la población de Noalejo, y las presenta *en un pleito que contra ella trujo el Concejo de la villa de Campillo de Arenas por haberse entrado en sus tierras*. En un momento del proceso, se expone: *si saven, que siendo entredichos de Jaén y Granada a las tierras donde está hecho el dicho lugar de Noalejo e siendo pasto común de ambas ciudades, por la diferencia que había por no saver dónde estaban las lindes e mojones, la dicha Mencía de Salcedo pidió merced al Emperador, que esté en gloria, de ciertas fanegadas de tierras so color que estaban montuosas para reducillas a labor de pan*. La señora había además obligado a las cuatro vecindades que había en Nava del Can en tiempo de la repoblación a pagarle los diezmos, quitándoselos a la Iglesia de Campillo, que era donde siempre lo habían hecho antes. Con todo, ella perdió en Roma el pleito que había mantenido con la Iglesia de Jaén, sobre la cobranza de los diezmos y primicias de la finca *El entredicho*.

M. Amezcua, en su libro *El Mayorazgo de Noalejo*, repasa hechos y datos anteriores y lleva a cabo un cumplido estudio de la zona y del pueblo desde su fundación. Allí manifiesta que las diferencias entre Jaén y Granada tuvieron como consecuencia la formación de los entredichos entre Huelma y Alcalá la Real, y que por esta parte se concretaron en el área entre Alta Coloma y La Almaceral, donde con frecuencia los guardas de una localidad se apoderaban de ganados de vecinos de la otra.

El señor Amezcua resume las discrepancias que mantuvieron Noalejo y Campillo, más concretamente en el Campo de los Almogávares y el Cerro de Alta Coloma. Hubo tierras que quedaban para el aprovechamiento y pasto común entre ambas villas, pero en ocasiones se pleiteaba ante la Chancillería de Granada por diferentes motivos, como cuando los de Campillo ‘molestaban’ a los de Noalejo con ‘penas y prendas’ llevándoles el ganado al corral de su villa. ARCHG, 1560-2. También se producían incidentes entre vecinos en las lindes de sus términos municipales. Los diferentes procesos exponen cómo la señora de Noalejo no dudaba en usurpar más allá de su

jurisdicción, y ampliaba propiedades mediante compras de numerosas parcelas adjudicadas anteriormente a pobladores de Campillo de Arenas. Los vecinos de Noalejo también intentaron en su momento quedarse con tierras que se extendían *desde la Boca del Asno hasta la Torre del Gallarí*.

Noalejo había comenzado perteneciendo al abadengo de Alcalá la Real, hasta que, en 1851, la Abadía y con ella el pueblo se incorporaron a Jaén.

El territorio andaluz, una vez más aquí en almoneda, había servido en el siglo XVI para que -no solamente la nobleza, sino también personajes más o menos irrelevantes o de escaso mérito, al tiempo que posiblemente intrigantes, como Mencía de Salcedo en Noalejo, *portuguesa de nación y criada de la emperatriz*; o el hidalgo Domingo Pérez de Herrasti, *guipuzcoano de Azcoitia y criado del secretario real Hernando de Zafra*- se fueran haciendo hueco en la antigua región de Barayila por sus contactos e influencias con el poder real. Los Pérez de Herrasti habían establecido en el término de Iznalloz un cortijo que denominaron Domingo Pérez. Un epitafio en la iglesia de San Pedro, a una orilla del río Darro en Granada, reza: *Los Reyes Católicos le hicieron merced de la Población y Campos de Baraila, que tomaron su mismo nombre, llamándose Domingo Pérez*. Muchos iniciaban una activa política de compra de tierras que, sumadas a unas cuantas usurpaciones, acababan por crear un extenso heredamiento.

Las diferencias sobre términos entre Campillo y Jaén fueron asimismo notables y se mantuvieron durante décadas.

El 10 de julio de 1539 fue cuando se procedió a la declaración de los bienes de propios del Concejo de Campillo de Arenas, que eran: -El Campo de los Almogávares. -El dominio desde el Portichuelo hasta la Puerta de Arenas. -Soto y Molino de la Puerta de Arenas. -Cuatro solares para dos mesones en la calle principal. -Dos solares para dos hornos, y otros dos para tiendas y carnicería. -Cuatro suertes de tierra de cuatro aranzadas cada una, y -Dos suertes de viña para la fábrica del hospital. -Pasó igualmente a ser del término una parte de las tierras de Navalcán, quedando otra dentro de las posesiones de Mencía de Salcedo, de Noalejo. A las nuevas poblaciones se las dotó con una

dehesa del concejo, y la de Campillo se delimitó en las faldas de *Santa Coloma*, tenía una extensión de 880 fanegas, y dentro había una fuente para abrevar. A. M. Jaén, 1526, leg. 156.

E. Fernández, *Campillo de Arenas, villa fundada después de la reconquista*, resume el proceso recordando cómo el 24 de junio de 1539 se procedió a recibir a nuevos pobladores que, con los 66 viejos del lugar, llegaban hasta los 134, originarios muchos de diversos lugares de las comarcas colindantes de Jaén y Granada. También se procedió a la declaración de los bienes de propios del concejo que, entre otros, y como se ha dicho, incluía el Campo de los Almogávares, arrendado en 200 fanegas al año, y dos suertes de viña cerca del pueblo para la fábrica del hospital. Anteriormente, los Reyes Católicos habían hecho merced a la ciudad de Jaén de la fortaleza de Arenas con todos sus prados, pastos, montes, ejidos, sotos y arboledas. Debido seguramente a su proximidad con Arenas, el Campo de los Almogávares quedó en 1539 dentro de los bienes de propios del nuevo concejo.

El 21 de julio de 1539, Antonio Cuello, veinticuatro de la ciudad de Jaén, presentó denuncia ante la Chancillería de Granada, expresando que el juez de términos se había excedido en repartir más tierras de la Sierra de Jaén de las que la Real Cédula decía; y que la población de Campillo de Arenas *avia eçcedido ocupando demasiadamente do diçen El Alberquilla e los Prados de Illan e Vadearazon e los Almacarales e el soto que está debaxo de la Puerta de Arenas hasta la Puerta de los de Eçija, e el Canpo de los Almogábares, que por algunas partes era de dos leguas de termino, e por otras legua e media e por otras una legua*. ARCHG, 3^a, leg. 1.232.

Sin embargo, el 23 de noviembre de 1540, un auto confirmaba lo decidido por el juez Rivadeneyra. En aquel contexto, y no obstante, representantes de las villas recién fundadas: Valdepeñas, Los Villares, La Mancha y Campillo, celebraron varias reuniones secretas en el Monasterio de Cazalla para acordar un plan con el fin de *exentarse* de la autoridad del Corregidor de Jaén, que se presentaba en las villas sin avisar y sin respetar sus privilegios. Juan Tavera, regidor de Campillo, fue el elegido para denunciar los agravios ante la Corte. -Acerca de las vicisitudes del proceso de fundación, puede verse, por V. Pérez, *Campillo de Arenas*, Sumuntán, 1998.

El Campo de los Almogávares se convirtió desde el comienzo en fruto de discordia entre Campillo de Arenas y Jaén, pues al no establecerse población en Otiñar el juez de comisión lo adjudicó, junto con un soto debajo de la Puerta de Arenas, al lugar de Campillo. La ciudad de Jaén y la cofradía del Concejo de la Mesta protestaron y, finalmente, el concejo expidió una ejecutoria anulando la actuación del juez dejando el Campo de los Almogávares como de pasto común. Los conflictos continuaron y en 1565 los de Campillo querían roturarlo; provocando un nuevo pleito. Más tarde, en 1596, un veinticuatro de Jaén afirmaba que vecinos del pueblo hacían entre ellos repartimientos gratuitos de 30 a 50 fanegas de tierra; y así se hizo constar en el libro del Concejo de Jaén. -L. J. Coronas Vida, *La economía agraria de las tierras de Jaén*.

En la Introducción al trabajo de David E. Wassberg, *El comunitarismo agrario en la provincia de Jaén durante el siglo XVI*, se remarca cómo crecía la población y la economía de las nuevas *aldeas* que, por otra parte, se sentían tiranizadas por las autoridades de Jaén, por lo que aquellas habían hecho todo lo posible por emanciparse de la capital comprando privilegios de villazgo a la Corona. A este propósito, Gerónimo Gómez, en nombre de vecinos y autoridades de Campillo de Arenas, había emprendido viaje a la Corte en el verano de 1585. Wassberg trae el incidente que tuvo lugar en 1563, cuando gente armada de Campillo talaron y araron en diferentes partes del Campo de los Almogávares, lo que originó el pleito que puso Jaén contra ellos.

El cronista de Campillo recogía un dato muy posterior, de 1820, que Francisco de Lanuza ofrecía en *Observaciones sobre catastro y estadística* acerca de las contribuciones de diferentes villas de Jaén a la Hacienda Pública, donde, por ejemplo, se dice que: *Los Villares estaba gravada con 23.034 reales, y la villa de La Guardia con 58.609 reales, cuando Cambil, de riqueza duplicada, satisfacía solamente 35.824. -Y se añadía: El Campillo de Arenas, conocido por el pueblo de más inferior calidad en sus terrenos y menos industria en sus habitantes, estaba gravado con la excesiva cuota de 41.884 reales de contribución*. Tres años después, en 1823, tanto el pueblo como su fuerte castillo fueron testigos de la batalla que tuvo lugar entre realistas y liberales, mandados allí por el conde de Molinor y el general Ballesteros respectivamente, que ocasionaron además grandes daños y saqueos, dejando en la miseria a los sufridos habitantes de la villa.

El mismo cronista, en un meritorio trabajo titulado *La romería de Santa Lucía y el lugar de la Puerta de Arenas*, da asimismo cuenta del prosaico episodio que tuvo lugar en 1874, cuando el Instituto Geográfico y Catastral acometió, previa citación a los ayuntamientos de la comarca, la tarea de levantar un mapa de la región, en una reunión a la que acudieron todos sus representantes menos José Lozano Ayala, regidor a la sazón de Campillo, y donde allí y entonces nadie se encargó de objetar la inclusión de la Puerta de Arenas en la jurisdicción de Carchelejo. Y fue de esa presumiblemente desidiosa manera por parte de los responsables de Campillo, que le fue reconocido a Carchelejo el lugar de Santa Lucía dentro de su término y jurisdicción, en un fallo de la Audiencia Territorial de Granada en 1957. La documentación aportada ulteriormente por el alcalde de Campillo, Eugenio Vega, con el párroco, José Molina, ante el Tribunal Supremo, hizo que, ya en 1960, las cosas retornaran a su primitivo e *histórico* lugar.



VIII EL CAMPO DE LOS ALMOGÁVARES

L. J. Coronas continúa resumiendo algunos de los pormenores que acompañaron a la fundación de Campillo de Arenas, y recuerda que la nueva institución contaba con la particularidad de haberse realizado sobre cuatro cortijos asignados temporalmente por los Reyes Católicos al Pósito de Jaén, que rentaban 1.050 fanegas de trigo al año. Los de Campillo manifestaban, sin embargo, que los propios de la ciudad no poseían dichos cortijos, sino que se trataba de una concesión temporal de dos años, que preferían pagar de una vez en lugar de un censo perpetuo. Y marcaban al mismo tiempo cómo el Campo de los Almogávares, que en la carta fundacional de 1508 iba destinado a favorecer una población en Otiñar, se lo había dado el juez Rivadeneyra a Campillo como propios, pero que si este era el motivo por el que se imponía el censo perpetuo, era injusto, porque no rentaba más de 300 fanegas siendo tierras nuevas, que más adelante rentaría mucho menos, y que el campo y su soto *es común aunque quede por propios al dicho lugar*. Jaén se reafirmaba en sus exigencias y declaraba no haber consentido (ni se había llevado a cabo) el repartimiento que Rivadeneyra había hecho del Campo de los Almogávares y otras partes, porque se había excedido de la ejecutoria de fundación, y que el censo se había impuesto solo por los cortijos. A. M. Jaén, leg. 180.

Sorteando momentáneamente lo anterior, compartir cómo, hace ya bastantes años, don José Rodríguez Molina, en su natural espontáneo y extremadamente generoso, y conociendo mi relativa curiosidad-interés entonces por este Campo de los Almogávares, me *alargó* un

buen día, sin más, unos cuantos folios manuscritos con anotaciones de sus consultas en el Archivo de la Chancillería de Granada. Es lo que se ofrece a continuación, casi tal y como se recibió y acogió. S. 3^a, leg. 1.117.

1540, diciembre, 9. Madrid

Carlos V y Doña Juana dan cuenta del pleito mantenido en la Chancillería de Granada; de una parte por ciertos vecinos particulares de la ciudad de Jaén, y de la otra el concejo, justicia, e regidores della e la Cofradía del Concejo de la Mesta, “SOBRE RASÓN QUE A SUPLIÇACION DE LA DICHA ÇIBDAD YO LA REINA MANDE DAR E DI UNA MI CARTA PARA QUE LA DICHA ÇIBDAD DE JAÉN PUDIESE POBLAR ÇIERTOS LUGARES EN ÇIERTOS TÉRMINOS DELLA QUE DIÇEN EL CANPILLO DE ARENAS, NAVA EL CAN E SUSANA E LOS VILLARES E OTROS ... NOS EN LA DICHA MI CARTA CONTENIDOS, DE LA QUAL POR PARTE DE LOS DICHOS VESINOS PARTICULARES FUE SUPLICADO LES MANDÁSEMOS DAR UNA SOBRE CARTA QUE LE FUE DADA, Y EL CONCEJO DE JAÉN SUPLICÓ QUE LA CARTA FUESE NULA”

SIN EMBARGO, COMISIONADO EL LIC. RIVA DE NEYRA, “ENTENDIÓ EN EL CANPILLO E EXECUCIÓN DE LA DICHA NUESTRA CARTA EXECUTORIA E REPARTIÓ POR ALGUNOS DE LOS DICHOS LUGARES E POBLADORES DELLOS ALGUNOS TÉRMINOS E TIERRAS, EN ESPEÇIAL DIZ QUE ADJUDICÓ PARA EL LUGAR DEL CANPILLO DE ARENAS UN SOTO QUE DIZ QUE ESTÁ DEBAXO DE LA PUERTA DE ARENAS E EL CANPO DE LOS ALMOGÁBARES, SEGÚN SE CONTIENE EN EL REPARTIMIENTO QUE DELLO HIZO, CONTRA ELLO APELÓ LA ÇIBDAD DE JAÉN, EN 1539, SEPT., 11 DIZIENDO QUE POR LA DICHA POBLACIÓN DEL DICHO CANPILLO DE ARENAS AVÍA EÇEDIDO OCUPANDO DEMASIADAMENTE DO DIÇEN EL ALBERQUILLA E LOS PRADOS DE ILLAN E VALDEARAZON E LOS ALMAÇARALES E EL SOTO QUE ESTÁ DEBAXO DE LA PUERTA DE ARENAS HASTA LA PUERTA DE LOS DE EÇIJA E EL CANPO DE LOS ALMOGÁBARES, QUE POR ALGUNAS PARTES HERA DOS LEGUAS DE TERMINO E POR OTRAS LEGUA E MEDIA, E POR OTRAS UNA LEGUA. JAÉN PIDE POR TANTO QUE ESO SEA NULO, PERO EL CANPILLO ADUCE

QUE EL JUEZ RIVADENEYRA ADJUDICÓ AL CANPILLO LOS LUGARES DESTINADOS A POBLAR OTIÑAR E EL CANPO DE LOS ALMOGÁBARES, POR SER ESTOS DIFÍCILES DE POBLAR”

Se devuelve a Jaén el Campo de los Almogávares para que quede como estaba “... QUE ANTES QUE SE DIESE ESTAVA PARA PASTO COMÚN CONFORME A LA DICHA CARTA DE SUS MAGESTADES”

Un testigo, en el pleito mantenido a partir de 1563, dice: “... QUE SAVIA QUE ERA QUE TENÍA EL DICHO CANPO POR TÉRMINO DE LA DICHA VILLA DEL CANPILLO, PERO QUE ES PASTO COMÚN, E LO HA SIDO SIENPRE DE LA DICHA ÇIBDAD DE JAÉN, QUE DESPUÉS SE REPARTIÓ E HIZO SUERTES EL DICHO CANPO DE LOS ALMOGÁBARES QUE ES LO MEJOR DEL PASTO COMÚN QUE AY EN ESTA DICHA COMARCA, E VIO ESTE TESTIGO COMO ARARON CON UNOS BUEYES DEL LABRADOR DEL PUERTO DE LAS PALOMAS... E VIO ANSIMISMO CÓMO UNOS PEGAVAN FUEGO AL MONTE E OTROS TALAVAN E CORTAVAN... EL MONTE QUE AY EN EL DICHO CANPO, E SAVE QUE EL DICHO CANPO ES MUY ÚTIL E PROVECHOSO PARA EL PASTO DE LOS GANADOS DE LA DICHA ÇIBDAD DE JAÉN E DE SU TIERRA E SE PAÇE EN TODO EL AÑO SIN QUE DEL DICHO CANPO FALTEN BACAS E CABRAS E OTROS GANADOS QUE DE ORDINARIO EN ÉL SE APAÇIENTAN E ESTÁN COMÚNMENTE, E QUE SAVE QUE EN TODA LA TIERRA DE JAÉN NO AY MEJOR CANPO NI PASTO Y DESCANSADERO DE GANADO NI TAN BUENOS COMO ESTE DICHO CANPO DE LOS ALMOGÁBARES, POR TENER COMO TIENE MUCHA YERVA E AGUA E MONTES, EL CUAL SAVE ESTE TESTIGO E ES PÚBLICO QUE SI NO ESTUVIESE COMO EL PRESENTE ESTÁ LIBRE LA DICHA ÇIBDAD DE JAÉN E SU TIERRA, NO TENDRÍA A DONDE TENER SUS GANADOS, E ESTE TESTIGO OYÓ DESIR A LOS DICHOS ALCAYDES E A LOS QUE CON ELLOS VENÍAN, QUE TOMAVAN POSESIÓN PARA POSEHER SU TIERRA E QUE A OIDO DESIR QUE EN LA FRESNEDILLA E CAÑADA DE LA CHUSCA, QUE CAE EN ESTE DICHO TÉRMINO DEL CANPO DE LOS ALMOGÁBARES, QUE HIZIERON LOS MISMOS AUTOS DE POSESIÓN DE ARAR E CORTAR, E QUE ESTA ES LA VERDAD...”

2º testigo, Alonso Perez Obergado, vecino de Cambil, se acuerda de más de 40 años a la fecha “... QUE TIENE NOTICIA DE ESTE DICHO CANPO E DE LA TIERRA QUE ESTÁ EN LA REDONDA, DEL QUAL TIENPO A ESTA PARTE SIENPRE A VISTO APAÇENTARSE EN ÉL LOS GANADOS DE BACAS E BUEYES E CABRAS E OVEJAS DE LA DICHA ÇIBDAD DE JAÉN E SU TIERRA SIN CONTRADIÇIÓN DE PERSONA ALGUNA, E POR TAL TIERRA VALDÍA E PASTO COMÚN LA A TENIDO, E QUE SAVE QUE EN ESTA TIERRA DE JAÉN E SIERRA DELLA NO AY MEJOR PARTE E LUGAR QUE EL DICHO CANPO PARA LOS DICHOS GANADOS, POR AVER COMO AY EN EL DICHO CANPO MUCHA YERBA E AGUA E ADONDE LOS GANADOS DEL ORDINARIO DE INVIERNO E VERANO SE SUELEN APAÇENTAR E SIENDO ANSÍ ESTE TESTIGO A OÍDO DESIR PÚBLICAMENTE QUE EL CONÇEJO DE LA VILLA DEL CANPILLO DE ARENAS E VEÇINOS DELLA VINIERON AYER LUNES PRÓXIMO PASADO, QUE SE CONTARON VENTE E UN DÍAS DESTE PRESENTE, MUY A MANO ARMADA A QUEMAR, CORTAR E TALAR E ARAR EN ESTE DICHO CANPO E TRAYAN CONSIGO SEGÚN ESTE TESTIGO A OÍDO DEZIR QUE TRAYAN SU MEDIDOR PARA TAULAR E REPARTIR ENTRE ELLOS LA TIERRA DEL DICHO CANPO, E ESTE TESTIGO OY DICHO DÍA A VISTO POR VISTA DE OJOS COMO EN EL DICHO CANPO ESTA ARADO PARTE DEL E QUEMADO EL MONTE E TALADO E FECHO MOJONES E CRUZES EN LOS ROBLES, E FECHO SUERTES E REPARTIMIENTO DE TIERRAS, E ESTA ARADO EN TRES DE QUATRO PARTES, E SI LO SUSODICHO SE CONSINTIESE E OVIESE DE PASAR ANSÍ, LA DICHA ÇIBDAD E VILLA E LUGARES DELLA SE LES SEGUIRÍA MUY GRAN DAÑO E PERJUIZIO E NO PODRÍA CRIAR NINGUNOS GANADOS E LOS QUE AL PRESENTE TIENEN NO SE PODRÍAN CRIAR NI SUSTENTAR, E DE NEÇESIDAD LOS AVIAN DE MATAR E GASTAR PORQUE EN EL DICHO CANPO DE ORDINARIO ANDAN E ESTÁN QUATROÇIENTAS E QUINIENTAS E SEISÇIENTAS BACAS E ALGUNOS MESES DEL AÑO AY EN ÉL MILL RESES DE GANADO MAYOR E ALLENDE DESTO AY TRES U QUATRO MILL CABRAS E OVEJAS E GANADO MENUDO E MUCHOS PUERCOS, E SI SE QUITASE EL DICHO PASTO DEL DICHO CANPO, NO TENDRÍA A DONDE TENER EL DICHO GANADO PORQUE ARREDOR DE

DICHO CANPO ESTÁ TODO SENBRADO E EN EL TÉRMINO DE DICHA ÇIBDAD DE JAÉN NO AY DONDE SE PUEDEN TENER LOS DICHOS GANADOS EN TIERRA TAL NI EN MUCHAS LEGUAS A LA REDONDA, E SERÍA CAUSA DE QUE LAS CARNES VALIESEN EN MUY CAROS Y EÇESIVOS PRECIOS, E ESTO ES LO QUE SAVE E ES EN VERDAD”

Otro testigo, Alonso Sánchez Capacho, vaquero, vecino de la Villa de Valdepeñas, añade que, desde 20 años acá “SIENPRE A VISTO ANDAR MUCHA CANTIDAD DE BACAS E CABRAS E OVEJAS E OTROS GANADOS MENUDOS E YEGUAS QUE ANDABAN E AL PRESENTE ANDAN PAÇIENDO POR EL DICHO CANPO, EL QUAL ES MUY BUENO PARA PASTO DE LOS DICHOS GANADOS POR HABER COMO AY EN ÉL MUCHA YERVA E AGUA E EN EL INVIERNO E VERANO ANDAN LOS DICHOS GANADOS POR EL DICHO CANPO, E QUE ANDAN DE ORDINARIO PAÇIENDO POR EL DICHO CANPO SEISÇIENTAS E SETEÇIENTAS E MILL CABEÇAS DE GANADO VACUNO, E MÁS DE ÇINCO MILL E SEIS MILL CABEÇAS DE OVEJAS E CABRAS E GANADO MENUDO, E QUE SAVE SI EL DICHO CANPO SE ARASE E LABRASE, LA ÇIBDAD DE JAÉN E LUGARES DE SU TIERRA E VILLAS ESENTADAS, RESÇEBIRÍAN MUY GRAN DAÑO E PÉRDIDA E PERJUICIO PORQUE NO TENDRÍAN OTRA TAN BUENA PARTE E SITIO DONDE ESTUVIESEN LOS DICHOS GANADOS, E SERÍA CAUSA QUE SE MURIESEN MUCHAS CABEÇAS DELLOS E SE DESHIZIESEN DE LO RESTANTE, POR SER COMO EL DICHO CANPO TAN BUENO ANSÍ DE INVIERNO COMO DE VERANO, E EN ÉL DESCANSAN LOS DICHOS GANADOS, E SI OVIESE DE PASAR ANSÍ LAS CARNES VALDRÍAN A MUY EÇESIVOS PRECIOS...”

Otro testigo añade que fueron al Campo de los Almogávares ciento y pico hombres de Campillo de Arenas, “E VENÍAN ARMADOS DE ESPADAS E ESCOPETAS E HACHAS E AÇADONES, E LLEGANDO A DONDE ESTE TESTIGO ESTAVA, ESTE TESTIGO LES PREGUNTÓ QUE A DONDE VENÍA TANTA BUENA GENTE, E ELLOS RESPONDIERON QUE A POSEER E ARAR SU TIERRA QUE LES AVÍA DADO JAÉN, E TRAÍAN BUEYES E APEROS PARA ARAR E MEDIDOR PARA MEDIR E REPARTIR LAS DICHAS TIERRAS, E VIO COMO

ARARON EN EL DICHO CANPO CON DOS PARES DE BUEYES ÇIERTA PARTE DEL, E SORTEARON E TANTEARON E QUEMARON ALGUNA PARTE DEL MONTE DEL DICHO CANPO, QUE SERÍA MUCHA CANTIDAD EL GRANDOR DEL DICHO CANPO, E LO QUE REPARTIERON E AMOJONARON E SEÑALARON ENTRE SÍ, E QUE ANSIMISMO A OIDO DEÇIR QUE ARARON LOS SUSODICHOS OTROS PEDAÇOS DE TIERRA A DONDE DIZEN LA CANDACHUS, E ANSIMISMO TALARON MUCHA PARTE DE MONTE QUE ESTE TESTIGO A VISTO...”

Otro testigo dice que “LOS DE CANPILLO FUERON AL CANPO DE LOS ALMOGÁBARES ARMADOS CON ARCABUÇES E VALLESTAS E ESPADAS E HACHAS E AÇADONES...”

A Candachus lo llama la Candalanchusca, habla de poner cruces en unas encinas. Se acuerda desde hace 40 años y dice que andan allí “DE ORDINARIO QUINIENTAS CABEÇAS DE BACAS E MUCHOS BUEYES E YEGUADAS E UN GRAN CANTIDAD DE GANADOS MENUDOS...”

Araron en el “Barranco de Lobos”. Se habla de “La Majada de la Viuda”

Los vecinos de Campillo aceptan que han roto tierras en el Campo de los Almogávares porque son tierras comunales que les dio Jaén en 1539 cuando Campillo se pobló, y pagan a Jaén por ellas cada año 350 fanegas de trigo.

Jaén decía que el término de Campillo antes de poblarse “ERA QUATRO CORTIJOS DE SUS PROPIOS QUE NO SE PODÍA POBLAR ALLÍ EL LUGAR E POR ESTA CAUSA DESPUÉS DE AVER SE LITIGADO CON LOS POBLADORES, SE ACORDÓ QUE LE DIESEN A LA ÇIBDAD 350 FANEGAS DE TRIGO PARA EL PÓSITO”

Los de Campillo consideran que tienen también derecho a romper el Campo de los Almogávares “E COMO ESTE TÉRMINO ERA PREDIOS QUE LA DICHA ÇIBDAD TENÍA POR DE SUS PROPIOS, E SE DIO A UNAS PARTES POR ÇENSUALES AUNQUE SE QUEDABAN EN SU JURISDIÇIÓN, FUE NEÇESARIO QUE SE DESLINDASE E AMOJONASE PARA QUE SUS PARTES TUVIESEN SU TÉRMINO CONOÇIDO DE LOS QUATRO CORTIJOS”

J. Rodríguez Molina publicó en 1982, *La ciudad de Jaén, Inventario de sus Documentos (1549-1727)*, de donde resulta lo que sigue.

Tierras y montes del término de Jaén. A partir de 1492 y hasta la mitad del siglo XVI, comprende toda la zona subbética, de Martos a Torres y de Jaén hasta Montejícar y Noalejo. Y desde 1540 hay espacios comunes con las villas ahora independientes, como la dehesa del Campo de los Almogávares en término de Arenas.

1482, 20 de septiembre, Sevilla. Carta de los Reyes Católicos haciendo merced de la fortaleza de Arenas y su jurisdicción a la ciudad de Jaén.

1492. Amojonamiento de las tierras del cortijo de Cazalla, Bornos y términos de Cambil y Huelma, apeado por Jaén, hecho por los musulmanes que trajeron de Granada para que declarasen los mojones y lindes que ellos tenían, y que permaneciesen de la misma forma.

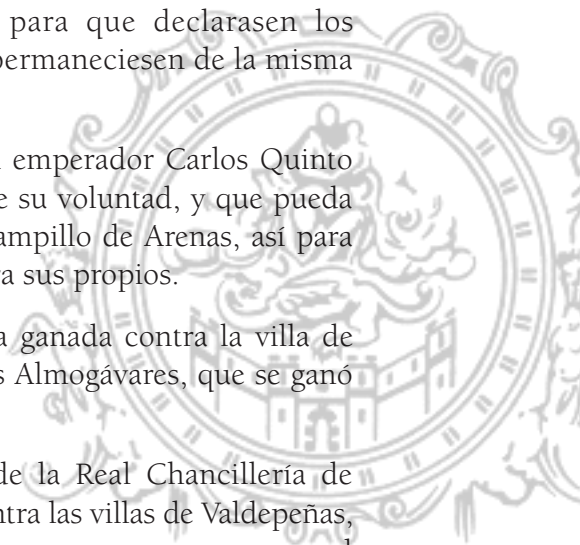
1521, 15 de mayo, Segovia. Provisión del emperador Carlos Quinto dada a esta ciudad por el tiempo que fuese su voluntad, y que pueda arrendar para sus propios las tierras de Campillo de Arenas, así para pan como para semillas, y consignarlas para sus propios.

1540, 9 de diciembre, Madrid. Ejecutoria ganada contra la villa de Campillo de Arenas sobre el Campo de los Almogávares, que se ganó en Madrid.

1552, septiembre, Granada. Ejecutoria de la Real Chancillería de Granada en favor de la ciudad de Jaén y contra las villas de Valdepeñas, Campillo de Arenas, Mengíbar y Torrecampo, para que pagasen el degredo y alaminazgo después de eximidas de la jurisdicción.

1569, 22 de julio. Ejecutoria de la Real Chancillería de Granada en favor de la ciudad de Jaén y contra las villas de La Mancha, Pegalajar, Cambil y Alhavar, y Campillo de Arenas, para que no puedan cortar leña en los términos de estas villas, sin licencia de la justicia de la ciudad de Jaén.

1573. Privilegios de exención de las villas de Valdepeñas, La Mancha, Cambil, Menjivar, Campillo de Arenas, Cazalilla y Pegalaxar, por donde consta de las condiciones con que se eximieron.



1587, 10 de abril. Ejecutoria del Campo de los Almogávares con los autos de posesión que en virtud de ellos se dieron.

1590, 10 de diciembre. Un interrogatorio simple de preguntas sobre el amojonamiento de los cortijos de Campillo de Arenas.

1675. Ejecutoria de los amojonamientos de la villa de Campillo de Arenas después que se libertó; y el censo de 350 fanegas de pan que paga a esta ciudad de Jaén.

Y retrocediendo todavía a temas de archivos y documentos en general, recordar de nuevo el estado de los Archivos Municipales y Parroquiales de muchos pueblos de la provincia y la capital. La pérdida de material desde el siglo XIV y a lo largo de las centurias siguientes, debido a diferentes guerras y conflictos, y sobre todo durante la Guerra Civil, unido a la dejadez en tiempos de paz, ha sido cuantiosa y es ya irreparable. Un asunto tratado certeramente por Juan del Arco en *La destrucción de archivos en la provincia de Jaén*, y en *Fondos documentales de época medieval existentes en la provincia de Jaén*, donde expone las causas de la desaparición de documentos, tanto islámicos como cristianos.

La Diputación de Jaén puso por su parte en marcha en 2002 un Plan de Organización de Archivos, coordinado por Salvador Contreras, al que se acogieron bastantes municipios, y que, incluso a estas alturas, podría ser de gran utilidad. Véase, por el mismo S. Contreras, *Intervenciones públicas en la organización de archivos municipales en Sierra Mágina*, Sumuntán, 2003, con lugares donde campó el expolio, y reina aun el abandono.

IX ALGUNAS NOTICIAS Y PERSONAJES MÁS

1 -Granada y Jaén, echados a suertes

Cuando la dinastía amirí concluyó, los bereberes Sinhaya y los Banu Ziri aceptaron la proposición de los habitantes de Elvira-Granada para que se establecieran allí, y les protegieran y gobernaran. También se unieron al ofrecimiento muchos castillos de la región, como Jaén y sus distritos, e Iznájar. Y una vez que se les sometió el territorio, los ziríes se lo repartieron echándolo a suertes, como los bereberes tenían por costumbre, y en el reparto Elvira correspondió a Zawi, e Iznájar y Jaén a su sobrino Habus.

Durante el reinado de Badis b. Habus en Granada, el visir judío Ibn al-Nagralla, y como parte de sus tácticas para alejar a los enemigos, hizo salir de la capital a ciertos personajes, confiándoles el mando de otros territorios. De esta manera, hizo salir a Yahya b. Ifran para Almuñécar, a Musakkan b. Habus para Jaén, y a otros para diferentes lugares principales. Cuando Musakkan se dirigía a Jaén se encontró en el camino con un hijo del rey Badis, llamado Maksan, que había sido enviado allí por su padre para intentar librarse de él a causa de su problemática conducta. Musakkan lo liberó, se lo llevó a Jaén, y pensó en utilizarlo para que apoyara su pretensión de apoderarse de la ciudad. Y así sucedió, pues se hizo gobernador y administrador en aquella plaza en nombre de Maksan, se apoderó de las riquezas de los judíos, y continuó dentro de la ciudad como rebelde.

El rey ‘Abd Allah de Granada y al Mu’tamid de Sevilla se habían comprometido a no sostener a ningún rebelde que se declarara en la

tierra del otro contra su rey. Por eso, cuando los habitantes de Baeza se sublevaron contra al-Mu'tamid; el de Granada le remitió la carta que aquellos habían escrito ofreciéndole la ciudad. El rey de Sevilla le correspondió, pues cuando uno de los hermanos Banu Tagnaut, que gobernaba el castillo de Yarisa y todo el distrito de Nimes en Jaén, se insubordinó contra el rey de Granada, al-Mu'tamid le negó todo apoyo, hasta que los dos hermanos fueron cogidos y crucificados. Antes había ocurrido que en un trueque entre Alfonso de Castilla, al-Mu'tamid y 'Abd Allah, tuvo este que ceder las plazas de Castro y Martos a cambio de conseguir la de al-Matmar (Bedmar). Al rey de Granada le costó desprenderse de Castro y Martos, pues estaba convencido de que la posesión de Jaén carecía de sentido sin ellas. -*Memorias de 'Abd Allah*, último rey zirí de Granada, destronado por los almorávides (1090).

2 -LA MEDIA CADENA DE LA PUERTA DE ARENAS

El paso del Gudalbullón y la Puerta de Arenas fue siempre dificultoso y arriesgado para guerreros y transeúntes, y ya se conocen bien, por repetidos, los testimonios de ciertos viajeros, o la travesía por allí del rey Felipe IV; cuando todavía quedaba lejos el túnel de Isabel II en 1840, y los dos agujeros posteriores más que, con el irrespetuoso trazado y ejecución de la vía a lo largo del río, arrasaron el paisaje y la memoria de muchos.

G. Pérez de Hita, *Historia de los Vandos de los Zegries y Abencerrajes*, cuenta cómo los Moros, *haviendo corrido todo el campo de Arenas, entraron por su puerta, a pesar de los que la guardavan, y corrieron todo el campo de La Guardia y Pegalajar, hasta Jódar y Belmar... Mas era el valor de los Christianos tal y tan bueno, que les convino a los Moros yr retirados hasta la puerta de Arenas, de la qual habían rompido una cadena que la atravessava, y allí fueran los Moros vencidos de todo punto, sino fuera por el valor de los cavalleros Abencerrages y Alabazes, que peleavan valerosamente; pero al fin hubo de quedar para los Christianos el campo.*

Sobre esta novela, que ha sido traducida repetidas veces al inglés, francés o alemán, L. Seco de Lucena, *Notas para el estudio de Granada bajo la dominación musulmana*, comentaba que no sabía si considerarla “novela histórica o historia novelada”.

El Atlante Español publicaba que en Campillo de Arenas existía una fuente muy caudalosa con el escudo de armas del emperador Carlos V;

y hacía asimismo referencia a una tradición de que *media cadena que hay en la cárcel de esta villa, es una que ponían los sarracenos en la Puerta de Arenas para impedir la entrada de los cristianos del reino de Jaén*. Si alguna vez hubo tal o parecida cadena en la villa, su destino sería seguramente la desaparición; como el de la fuente con el escudo de armas en la plaza, y tantos otros vestigios y testimonios en su término, episodios ciertamente penosos, para algunos, de evocar.

3 -El castillo de Arenas fue primero.

Luego llegó un pueblo

Diferentes documentos, y las actas del Concejo de Jaén en particular, aluden a la *fortaleza o castillo de Arenas*; precisando, además, *Término de Arenas, Villa de Arenas, o término de la Villa de Arenas*. De esta manera, la fortificación se mostraba establecida como un espacio bajo cuya influencia y protección existían asentamientos más o menos estables, dependiendo de las condiciones en las que se desenvolvía el territorio en cada época. El lugar o Villa de Arenas contaba así con unos privilegios que la diferenciaban de otros núcleos, pues se encontraba dotado de una importante fortaleza como señal de autoridad. Desaparecida la frontera, con la paz, y aún con todos sus privilegios y ventajas, no parece que en las circunstancias en las que se desplegaba la nueva política territorial, fuera el cerro de Arenas lugar idóneo para la fundación de un núcleo poblacional estable, que sirviera para proporcionar normalidad y seguridad al gran y semivacío espacio existente en aquel tiempo entre las ciudades de Jaén y Granada. El sitio elegido fue entonces, y naturalmente, el cercano valle, que ya contaba a la sazón con algunos cortijos. Y sería así cómo los ríos que confluían allí creando un *campillo de arenas*, darían un nombre al pueblo.

La digresión anterior surge a propósito del trabajo de Jorge González, *Las tierras de Cazalla. Un paraje junto a la Puerta de Arenas*, donde, con fuentes del Archivo Histórico Nacional, sec. 6, copia de 1486, se muestra cómo el 13 de julio de ese año el Rey Fernando hacía merced a Martín de Molina, alguacil de la Inquisición de Jaén y su Obispado, de las tierras del Cortijo y la Dehesa de Cazalla *en término de la Villa de Arenas*. -*Por la presente vos fago Merced, Gracia é Donación, pura é propia non revocable por juro de Eredad para siempre jamás, de un Cortijo é tierras que se dizen de Cazalla, que es término de la Villa de Arenas que lo gané*

de poder de dichos Moros con todos sus Pastos é Prados é Montes, é Aguas corrientes é manantes.

El texto incluye igualmente un mandato al Alcaide de la Fortaleza de Arenas, para que no se oponga a dicha concesión y proteja a la vez su posesión. *-Mando al mi Alcayde que agora es, o fuere aquí adelante, de la fortaleza de la dicha Villa de Arenas, a el Cozexo é omes buenos de ella, que vos dejen é consientan libremente, entrar, é tomar, é aprehender, la posesión del dicho Cortixo é Tierras.*

Asimismo, se marcaron por Dehesa del Cortijo de Cazalla, los límites siguientes: *-Que comienza la Dehesa desde el Cuello que dize desde la Fortaleza de Arenas, a dar en el Rio, é por encima del Otero encima del Cortijo de Cazalla por la media ladera por debajo de una torta de peñas, e así por la vertiente fasta Arenas e por devaxo por el mismo Rio.*

Y repasando las actas del Concejo de Jaén de los años de frontera, se descubre cómo se especificaba El Texuelo, Valdejaraça, que los moros denominaban Candelabros, el Espinar de Martínez, Las Trampillas, el Puerto de Las Agusaderas, o el Arroyo de Vercho, como pertenecientes al término de Jaén; y los diferenciaban del conjunto del término de Arenas con el que lindaban. Los diferentes actores que andaban entonces por el territorio, sobre todo en periodos de treguas, conocían y reconocían de esta manera los límites de cada término, para dirimir responsabilidades en casos de conflicto.

4 -Miguel de CERVANTES. JAÉN

L. Coronas Tejada, *Cervantes en Jaén según documentos hasta ahora inéditos*, enseña cómo Ruiz de Sáenz y Cervantes Saavedra, fueron comisarios para el aprovisionamiento de galeras en varias comarcas giennenses, y también en las provincias de Córdoba, Granada, Málaga y parte de Cádiz, según documento en el Archivo Histórico Provincial de Jaén, leg. 856.

Las localidades giennenses visitadas en 1592 para la saca de trigo, cebada y otros, fueron dadas en comisión a favor de Antón Caballero, para Baeza, Andújar, Huelma, Campillo de Arenas, Jódar, Albánchez, Villanueva del Arzobispo, Iznatoraf, Canena, Bailén, Mengíbar, Cazalilla, y Villacarrillo. Archivo, leg. 859.

5 -EL TRADUCTOR MORISCO ALONSO DEL CASTILLO, la santa verónica, y EL CAMPILLO

Darío Cabanelas, O.F.M., trae y comenta la autobiografía de este *morisco granadino llamado Alonso*; un verídico personaje. Converso, médico y vecino de Granada, fue nombrado por Felipe II intérprete oficial para las cartas árabes dirigidas al Rey por el Sultán de Marruecos; y tuvo la certera idea de ir dejando copia de casi todas ellas en una especie de Memoria o Diario personal, que tal viene a ser el manuscrito, en el que recogía igualmente su transcripción y versión de las inscripciones árabes de la Alhambra.

Primero, y antes de recibir un nombramiento oficial, había trabajado por espacio de casi tres años bajo las órdenes de don Pedro de Castro, presidente de la Real Chancillería de Granada. Luego alternaba sus trabajos en la Corte y en la Chancillería, pero dependiendo ya de la Secretaría de Felipe II, cuyo tesorero le satisfacía normalmente el salario estipulado.

Primer viaje a Madrid. El miércoles 18 de mayo de 1583 salí de esta ciudad de Granada con Don Fernando Muley y un criado mío, a la Corte de su Magestad a tomar posesión de la merced que el rey nuestro señor me ha hecho por su real cédula. Alagué a Baeza el 20 de mayo del dicho año y estuve ocho días en ella, y desde allí fui a Almagro donde estuve seis días, y desde allí a Toledo donde estuve cuatro días, y desde allí fui a Madrid.

Alonso fue recibido por el secretario del rey, quien le rogó que aguardase porque el soberano se encontraba en aquel tiempo en El Escorial. Durante esta su primera estancia romancea siete cartas, ofreciéndonos el texto árabe de cuatro y un breve resumen castellano de las tres restantes. Y en el mes de agosto traduce la inscripción de un estandarte cogido a los turcos en la batalla de Lepanto.

El 16 de noviembre se encuentra ya en Granada, y desde aquí da cuenta del viaje que hizo a Córdoba para revisar y anotar los libros arábigos que hubiera en la iglesia mayor de esa ciudad, donde traduce además la inscripción bordada en un estandarte antiguo, guardado del tiempo de Almanzor, que le muestran los canónigos.

Determinado a emprender un segundo viaje a la Corte, esta vez con su familia, lo comunica a su jefe inmediato, el secretario Zayas, al tiempo que le informa de ciertos extremos que muestran el marcado interés que en tiempos de Felipe II se tenía por los libros arábigos. Primero anuncia a Zayas la existencia de tres libros de esta clase en la Capilla Real de Granada, y le insta a que sean trasladados de allí y puestos a buen recaudo. Le comunica además que los libros conservados en la Inquisición granadina no son de interés, por su temática y mal estado de conservación. También le informa de que, según noticia del arcedianio de Baeza Donal de Guzmán, en la villa de Garçiez había una persona que poseía gran cantidad de libros arábigos; y propone al mismo Zayas que se comunique con el obispo cuando pasara por Jaén, con la finalidad de recoger los que pudiese. También insta a que se presenten ante el secretario todos los títulos públicos que había sobre haciendas vendidas por los musulmanes antes de la conversión general, pues le consta con certeza que muchos son falsos.

Segundo viaje a la Corte. El 10 de agosto de 1584, salí de Granada, que fue el viernes. Fuí por Jaén y vide la Santa Verónica. Desde ay salí la vía de Madrid, por Linares y el Viso y Almagro, Malagón, Yébenes, Yllescas hasta Madrid, que fue día de San Luys. Desde ay fuí a Varajas, donde vivía el secretario Zayas, y le dije cómo me había acomodado en Varajas y que allí podía ser servido de embiarme los despachos que vinieren.

Alonso parte de vuelta a Granada el 22 de enero de 1585, y llega el 6 de febrero.

El día 1 de mayo de 1587 romancea la última carta que le tienen asignada; y unos meses más tarde, el 14 de septiembre, emprende nuevo viaje a la Corte con objeto de cobrar cien mil maravedís librados a su favor, e intentar le sea pagado todo lo demás que se le debe desde el 1 de enero de 1585.

El protagonista anotaba así en su diario aquella primera etapa. Un lunes, que se contaron catorze días del mes de septiembre de este año de 1587, salí de Granada en compañía de Juan Ximénez y de mi sobrino Alonso, con el macho de mi yerno y con el asnillo del aguador, con determinación muy acordada y muy de veras de ir a la

Corte a cobrar los cien mil maravedís que me están librados, y dar orden que se me libre todo lo demás que se me debe, desde primero de enero del año 1585 hasta ahora el dicho día.

Y parece, que por ser llegada la hora deste y ser el dicho compañero tan agudo en caminar, yendo con él hasta el Campillo, éste -se refiere a sí mismo- viendo el cansancio de mis pocas fuerças y el desgusto desta compañía, y representándoseme el inconveniente de los días que se açercan y el trabajo que en ellos tube la próxima jornada que hize en el año 1584; por la mañana, a las dos, hice aparejar mis vagajes y me despedí del dicho Juan Ximénez y volví a Granada yo y mi sobrino. Emprestéle este día ochenta reales para ayuda de su viaje -Cristo nuestro Señor sábelo mejor, y a Él suplico encamine mis negocios a que no haya falta de ellos- Volví este día martes, 15 de dicho mes, a mi casa, lo qual puso admiración a mi gente y a muchos, probando cada uno en ello lo que le pareció.

“Tales son las últimas palabras que el morisco granadino consigna en su diario”, informa Darío Cabanellas, aunque su muerte no ocurrió todavía por esas fechas, como él parecía presentir, ya que en años posteriores continuaría su labor, y no perdonó esfuerzo ni fatiga para desempeñar con la mayor perfección posible su oficio de traductor, seguramente no demasiado valorado. Alonso había escrito en 1582 sobre ello. *-Lo cual Nuestro Señor entiendo que me basta a galardonar y de Él espero toda merced, porque mi trabajo en esto no es tan bien entendido de nadie como de Él, que lo ve y entiende.*

6 -MONASTERIOS de Mata Begid y Cazalla. TAMBIÉN PERDIDOS

La historia del Monasterio de Santa María de Oviedo, en el despoblado de la Mata Begid cercano a Cambil; y la del Monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza, en el Barranco de Cazalla, próximo a Carhelejo y la Puerta de Arenas, merecieron la cualificada atención de, entre otros: R. Ortega y Sagrista, *El Monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza en el Barranco de Cazalla*; A. Molina Prieto, *Datos para la Historia de un Monaquismo giennense*; R. Galiano Puig, *El Monasterio de Santa María de Oviedo en la Mata Begid*, o J. Higuera, *Monjes basilios en Cazalla*, según dos pergaminos latinos del s. XVIII.

Don Andrés Molina afirmaba cómo durante la Edad Antigua, y más en la Edad Media, se dieron en la provincia de Jaén diversas formas de vida eremítica y cenobítica que manifestaban un florecimiento del monacato; y hacía una referencia al principal y primer bastión del monaquismo basiliano en España, en el Monasterio de Santa María del Río Ovedo. Una historia de vida religiosa y ascetismo contemplativo de los monjes que habitaron las celdas de aquel lugar, donado por los Reyes Católicos a la ciudad de Jaén en 1486 en un sitio de tierra rica, con regadío y espesa arboleda. Al monasterio se le tenía reservado, sin embargo, un innmerecido destino: su total desaparición.

El edificio del Monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza aún existe o resiste, si bien mutilado hasta el extremo. El señor Ortega se permite imaginar la vida de los pobladores de aquel Barranco y sus monjes; y exteriorizar la melancolía y el dolor que brotan al contemplar, él lo hizo en 1966, sus restos, con el arco, *cegado hoy*, escribe, de acceso al templo, y en la tierra que ellos labraron, que acoge las sepulturas de aquellos religiosos trabajadores, cubiertas de pesadas lajas de piedra. Vidas contemplativas hasta el límite, entregadas al servicio del Señor, bajo la regla oriental de San Basilio Magno; y cuya memoria allí parece haberse enteramente extinguido.

En presencia de tanta desolación y olvido, afluyen a Rafael Ortega los versos de Rodrigo Caro a las ruinas de Itálica: *Estos, Fabio, ¡ay dolor!, que ves ahora -campos de soledad, mustio collado- fueron en un tiempo... místico cenobio de Nuestra Señora de la Esperanza. Piedras sagradas en triste orfandad.*

7 -La Dehesa de Cazalla, las Eras Bajas Y la Feria de Noalejo

Jorge González, *En la Frontera: los cortijos y la Dehesa de Cazalla*, estudia una copia autorizada de la carta ejecutoria de una sentencia dictada por la Chancillería de Granada en 1792; en el pleito entre el conde de Garcéz, y los concejos de Campillo de Arenas y Carchelejo, y *personas de estos lugares*, por la posesión de la Dehesa de Cazalla.

En 1774 se había iniciado un apeo de este terreno con la villa de Campillo de Arenas, pues los vecinos del pueblo se habían apropiado de sus pastos, presentándose además ocasionalmente unas 400 personas resueltas a un tumulto. La sentencia que concede al conde de Garcéz la

restitución del término se pronuncia en junio de 1779; y Campillo de Arenas, sin fondos para apelarla, no pudo continuar con el pleito hasta 1788. El fallo favorable al conde se produce en 1790, con Francisco Lozano y Juan Ramón Moreno como alcaides de la villa.

Ya en 1794, se da un plazo de tres días a las autoridades del pueblo para que paguen las costas judiciales, y no pudiendo hacerlo les embargan unas parvas en la Eras Bajas, y un mulo.

A pesar de las circunstancias, y no obstante, los de Campillo y Carchelejo continuaban entrando en Cazalla con sus ganados. Y con todo aquello, la mojonera que se acometió posteriormente quedó en su momento interrumpida, para que interesados y responsables pudieran desplazarse durante aquellas jornadas a la Feria de Noalejo.

8 -Un pueblo. Dos escribanos. 1593

Luis Quesada, a quien seguimos en la revista *Códice*, 2018, enfatiza la importancia de los fondos del Archivo Histórico Provincial de Jaén para descubrir variados aspectos de la vida cotidiana de nuestro pasado.

El legajo 7110 conserva una escritura pública del año 1593 perteneciente a la escribanía de Campillo de Arenas, que recoge la concordia que se hizo entre Fernando Martínez y Gaspar Hernández, a raíz de un conflicto de competencias por los negocios del Cabildo que necesitaban la participación de un escribano.

Del análisis de los protocolos de aquel año, se deduce que en Campillo había al menos dos oficios de escribano o escribanías, para entender en los negocios entre particulares, y en los asuntos del Concejo. Solo que, los dos se sentían con derecho a dar fe pública; y en particular de los documentos del Concejo de la Villa.

La conflictividad fue notable, y Fernando Martínez llegó a denunciar a Gaspar Hernández, que llevaba menos tiempo ejerciendo, y que finalmente perdió el pleito; lo que le impedía ejercer el oficio hasta que la aceptación por la villa y el análisis de su patrimonio fuesen vistos por la justicia real.

Finalmente, acordaron y concertaron los dos una serie de capitulaciones, que incluían unos turnos detallados que contribuyeran a organizar y facilitar el trabajo. Y es aquí donde se tiene ahora la oportunidad de,

entre otros, conocer los deberes y tareas que el Concejo de Campillo de Arenas encargaba a sus escribanos; y aprender las variadas figuras impositivas de aquella época.

El documento de concordia especificaba la forma de repartir las obligaciones de los interesados, para los apartados siguientes.

El negocio de millones con que el Reino sirve a su Majestad.

Las posturas e remates de las alcabalas.

Las posturas e remates de los estancos de vino e vinagre, aceite e jabón e pescado.

Las posturas e remates de las carnes de esta villa e tercias.

Los arrendamientos que el Concejo hiciere de las tierras que tiene de sus propios.

El Padrón del Censo de Jaén que esta villa le paga.

El Padrón de las Bulas de Cruzada.

El Padrón del Servicio Ordinario e Extraordinario.

Las cédulas de las posturas de las tiendas e mesones e casas de posadas e ventas.

Los negocios del Depósito de la villa.

Las cuentas del Depósito e propios del Concejo e tercias e alcabalas.

Los negocios de la visita e residencia que el Corregidor de Jaén e su Alcalde Mayor hicieren en la villa.

E que la visita de las mojoneras de esta villa que el Concejo hace en cada un año, las hemos de hacer uno un año, e otro, otro, sucesivamente.

Y A modo de Reconocimiento y aprecio

La intención primera de este un tanto *desenvuelto* escrito sería, esencialmente, la de valorar y abrazar una Tierra y su Memoria. Un homenaje a quienes vivieron, y en tiempos penaron, en una geografía hermosa, no tan amable quizás; con personajes como Mahomad Ali Çamar, aquel alcaide de Arenas, y tantos seres anónimos que descansan, cuando se les deja, en las alturas de la Puerta del Algar y en cualquier lugar de aquellos montes, cerros y barrancos.

Y un agradecimiento a los J. Antonio López Cordero, Jorge González, Enrique Escobedo, Salvador Contreras, Juan del Arco o M. Amezcua y más, con el Colectivo de Investigación de Sierra Mágina, por considerar y ocuparse de manera notable del territorio y sus documentos, bibliotecas

o archivos. Y al Maestro y cronista de Campillo Enrique Fernández, junto al igualmente respetable, y tal vez menos comprendido, José Titos. Y, natural y especialmente, al señor Rodríguez Molina por su generosa, sensible y sabia inteligencia, y haber dirigido en un tiempo mi atención hacia el *Campo de los Almogávares*, nombre que sigue sonando tan bien.





X FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- ‘Abd Allah, último rey zirí de Granada, *Memorias*, Madrid, 1982.
- Ahumada, I. -*Toponimia y noticia lingüística de Cárcheles*, Sumuntán, 1999.
- Alastrué y Castillo, E. -*Bosquejo geológico de las Cordilleras Subbéticas entre Iznalloz y Jaén*, Madrid, 1944.
- Amezcuca, M. -*El Mayorazgo de Noalejo, historia y etnología de la comunidad rural*, Noalejo, 1992.
- Arco, J. del, -*La destrucción de Archivos en la provincia de Jaén*, BIEG, 1999.
-*Fondos documentales de época medieval existentes en la provincia de Jaén*, Jaén en época de los nazaries, Alcalá la Real, 2009.
- Argente del Castillo, C. -*Los cautivos en la frontera entre Jaén y Granada*, Almería, 1988. -*La ganadería medieval andaluza. El aprovechamiento pastoril de la tierra de nadie*, Guadix, 1989. -*La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI*, Jaén, 1991.
- Argote de Molina, G. -*Nobleza de Andalucía*, Sevilla, 1588 y 1991; Jaén, 1866.
- Arquellada, J. de, -*Anales de Jaén*, ed. E. Toral, Jaén, 1999.
- Cabanelas, Darío, O. F. M. -*El morisco granadino Alonso del Castillo*, Granada, 1956 y 1965.
- Cabrera, M. -*Arbuniel y los caminos del agua*, Sumuntán, 2022.
- Carmona González, A. -*La frontera, doctrina islámica e instituciones nazaries*, Murcia, 1994.

Carrasco Rus, J. -*Panorama arqueológico de la provincia de Jaén*, Jaén, 1982.

Carriazo, J. de Mata, -*Hechos del Condestable*, edición, Madrid, 1940; Granada, 2009. -*Cartas de la frontera de Granada*, Al-Ándalus, 1946. -*Un alcalde entre los cristianos y los moros en la frontera de Granada*, Al-Ándalus, 1948. -*Las últimas treguas con Granada*, BIEG, 1954. -*Los moros de Granada en las actas del Concejo de Jaén de 1479*, MEAH, 1955. -*Relaciones fronterizas entre Jaén y Granada. El año 1479*, Revista de Archivos, Madrid, 1955. -*La vida en la frontera de Granada*, I Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba, 1978.

Cazabán, A. -*Jaén como base de la conquista de Granada*, Jaén, 1904. -*La ignorancia y la barbarie contra los hallazgos arqueológicos*, Don Lope de Sosa, 1919.

Cipollone, G. -*Esclavitud y liberación en la frontera*, II Estudios de Frontera, Alcalá, 1997.

Contreras Gila, S. -*Índices del BIEG, 1953-1993*, Jaén, 1995. -*Intervenciones públicas en la organización de archivos municipales en Sierra Mágina*, Sumuntán, 2003. -*La investigación en Mágina, 1983-2007*, Sumuntán, 2007.

Corchado, M. -*Pasos naturales y antiguos caminos entre Jaén y La Mancha*, BIEG, 1963.

Coronas Tejada, L. -*Cervantes en Jaén, según documentos hasta ahora inéditos*, BIEG, 1979. -*Jaén, siglo XVII*, Diputación de Jaén, 1994.

Coronas Vida, L. J. -*La economía agraria de las tierras de Jaén. 1500-1650*, Jaén, 1994.

Cortijo Cerezo, M.^a L. -*Sobre la delimitación de la Bética como provincia*, Granada, 1992.

Crónicas: -*Don Alfonso Décimo*, BAE, 1953. -*Don Alfonso el Onceno*, BAE, 1953. -*Enrique IV*, A. de Palencia, Madrid, 1904-1909 y 1973-1975. -*Don Fernando Cuarto*, BAE, 1953. -*Don Juan Segundo*, F. Pérez de Guzmán, BAE, 1953. -*Don Pedro Primero*, P. López de Ayala, BAE, 1953. -*Crónica de los Reyes Católicos*, F. del Pulgar, ed. J. de M. Carriazo, Madrid, 1943.

- Crónica Anónima de Abderramán III al-Nasir*, ed. y trad. por E. Lévi Provençal y E. García Gómez, Madrid-Granada, 1950.
- Crónica de 'Arib sobre al-Ándalus*, trad. J. Castilla Brazales, Granada, 1992.
- Cuevas Mata, J. y Juan y José del Arco. -*Relación de los hechos de don Miguel Lucas, Condestable de Castilla*, edición y estudio, Jaén, 2001.
- Escobedo, E. -*Un eremitorio rupestre en Sierra Mágina*, Sumuntán, 2008.
- Eslava, J. -*Poliorcética y fortificación bajomedieval*, Granada, 1984.
- Estrada, J. A. de -*Población General de España: Historia Chronológica, blasones y conquistas heroycas*, Madrid, 1748.
- Fernández Hervás, E. -*El castillo de Arenas, fortaleza nazarita del Reino de Granada*, Castillos de España, 1986. -*Nuestros pueblos, Campillo de Arenas*, Senda de los Huertos, 1986. -*Campillo de Arenas, villa fundada después de la reconquista*, BIEG, 1989. -*La romería de Santa Lucía y el lugar de la Puerta de Arenas*, Jaén, 2001.
- Galiano Puy, R. -*Historia de los moriscos procedentes del reino de Granada, que se asentaron en las villas de Cambil y Alhabar*, BIEG, 1991. -*El Monasterio de Santa María de Oviedo en la Mata Begid*, BIEG, 1994.
- Galmés de Fuentes, A. -*Los topónimos: sus blasones y trofeos (La toponimia mítica)*, Madrid, 2000.
- García Arenal, M. -*Los moros en Las Cantigas de Alfonso X el Sabio*, Al-Qantara, 1985.
- García Valdecasas, A. -*La singularidad de la frontera granadina según la historiografía castellana*, Valencia, 1988.
- García Valenzuela, H. -*Bibliografía campillense (1654-1993)*, BIEG, 2016.
- Garrido, J. C. -*Relaciones fronterizas con el Reino de Granada en el Archivo Histórico Municipal de Jaén*, Almería, 1988.
- Góngora, M. de, -*Antigüedades prehistóricas de Andalucía*, Granada, 1991.
- González Cano, J. -*Fuentes cartográficas para el estudio de Carchelejo en el siglo XVIII*, BIEG, 1998. -*De las tierras de Cazalla. Un paraje junto a la Puerta de Arenas*, V Congreso historia de las Vías de Comunicación, Jaén, 2017. -*En la Frontera: Los cortijos y la Dehesa de Cazalla*, Sumuntán, 2018.

- González Cano J. y López Cordero, J. A. -*Mágina. Naturaleza y frontera*, Cambil, 2004.
- González Jiménez, M. -*Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991.
-*La frontera de Granada en las Cantigas de Santa María*, IV Estudios de Frontera, Alcalá, 2002.
- Guichard, P. -*Al-Ándalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*, Granada, 1995.
- Higueras, J. -*Monjes basilios en Cazalla, según dos pergaminos latinos del s. XVIII*, Sumuntán, 1996.
- Humbert, A. -*Le monte dans les Chaînes Subbétiques Centrales (Espagne du Sud)*, Paris-Sorbonne, 1980. -*Campagnes andalouses et colons castillans, paysages d'un front pionnier entre Grenade et Jaén*, Madrid, 1988.
- Ibn al-Jatib, -*Al-Lamha al-Badriyya*, trad. J. M.^a Casciaro, ed. E. Molina, Granada, 1998.
- Ibn Hayyan, -*Kitab al-Muqtabis*, ed. parcial, M. Antuña, trad. J. E. Guráieb, Madrid, 1950. -*Crónica del califa Abdarrahmán III an-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, trad. M.^a J. Viguera y F. Corriente, Zaragoza, 1981.
- Ibn 'Idari, -*Al-Bayan al Mugrib*, II, trad. francesa, E. Fagnan, Argel, 1901-1904.
- Idrisi, -*Uns al-muhay wa rawd al-furay*, trad. J. Abid Mizal, Madrid, 1989.
- Jaén, Pueblos y ciudades, *Campillo de Arenas*, Diario Ideal, nº 36, 1998.
- Jiménez Cobo, M. -*Antigüedades de Cárcheles*, Sumuntán, 1996.
- Jiménez, M. y Quesada, T. -*En los confines de la conquista castellana*, R CEHGR, 1992.
- Jiménez Mata, M. C. -*La Granada islámica. Contribución a su estudio a través de la toponimia*, Granada, 1990. -*La organización del espacio territorial granadino*, Granada, 1991.
- Lanuza, F. de, -*Observaciones sobre catastro y estadística*, 1820, E. Toral, BIEG, 1969.
- López Cardenete, J. -*La Guardia (antigua Mentesa Bastia). Apuntes para una Historia*. La Casa de Haro, La Guardia, 2014.

- López Cordero, J. A. -*Los baldíos en la comarca de Jaén (siglos XVI-XVIII)*, BIEG, 1994. -*Evolución de las fortificaciones en la frontera de Sierra Mágina: Bedmar y Pegalajar*, Sumuntán, 2001. -*El territorio castellano de Jaén en época nazarí: población, paisaje y naturaleza*, Alcalá la Real, 2010. -*Ramales del Campo Viejo de Martos por la Sierra*, Congreso virtual de Historia de la Caminería, 2015 y 2016. -*La Tierra de Frontera de la Ciudad de Jaén a finales del siglo XV*, Códice, 2016. -*Hitos de caminos que cuentan historias*, Códice, 2017.
- López Cordero, J. A. y Escobedo, E. -*Castillos perdidos en la subbética giennense*, Sumuntán, 2012.
- López Cordero, J. A. y González Cano, J. -*Las vías tradicionales de comunicación en los términos municipales de Pegalajar y Los Cárcheles*, Sumuntán, 1995. -*Castillos y atalayas en la frontera de Sierra Mágina*, II Estudios de Frontera, Alcalá, 1998. -*La Cerradura, un valle de Sierra Mágina en litigio*, Sumuntán, 1999.
- López Cordero, J. A., González, J. y Cabrera, M. -*Los castillos perdidos de Sierra Mágina (valle del Guadalbullón)*, Sumuntán, 2006.
- López Cordero, J. A., Lázaro, M. S., Liétor J. y Rojas, J. -*Pegalajar, aproximación histórica*, Jaén, 1987. -*Nueva aproximación histórica*, Pegalajar, 1994.
- Manzano, E. -*La frontera de al-Ándalus en época de los omeyas*, Madrid, 1991.
- Maqqari, *Nafh al-Tib*, Beirut, Dar Sadir, 1968, 8 volúmenes; traducción parcial en inglés por P. Gayangos, *The Mohammedan dynasties in Spain*, Londres, 1840-1843; reimpresión, N. York, 1964.
- Martínez Enamorado, V. -*La terminología castral en el territorio de Ibn Hafsun*, Algeciras, 1996.
- Martínez Ruíz, J. -*El lenguaje del suelo (toponimia)*, Jaén, 2002.
- Molina Prieto, A. -*Datos para la Historia de un Monaquismo giennense*, BIEG, 1978.
- Monés, H. -*‘Abd al-Rahmán III y su papel en la historia de España*. RIEIM, 1961-1962.
- Montoya, J. y Juárez A. -*Andalucía en las Cantigas de Santa María*, Granada, 1988.

- Montoya, M.^a Isabel. -*Libro de la Montería de Alfonso XI*, estudio y edición crítica, Granada, 1992.
- Morales Amaro, F. -*Cambios de usos del suelo en 1956, 1984 y 2007. Campillo de Arenas y Noalejo*, Sumuntán, 2019.
- Morfakidis M. y Motos, E. -*Un pasaje de L. Calcocondylas relativo a la batalla de La Higuera*, Almería, 1988.
- Olmo, A. -*La presencia islámica en Sierra Mágina y Alta Coloma*, IEG, 1997. -*Las subbéticas islámicas de Jaén y Granada*, IEG, 2001. -*La entidad territorial de Muntílun en Jaén de al-Ándalus*, Sumuntán, 2010. -*Jaén en al-Ándalus. Autores y noticias*, Granada, Comares, 2010.
- Ortega y Sagrista, R. -*El Monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza en el Barranco de Cazalla*, BIEG, 1966.
- Osorio, M. J. y Peinado, R. G. -*Libro de repartimiento de Montejicar (1527)*, RCEHGR, 1991.
- Perea, C. -*La frontera Concejo de Jaén-Reino de Granada en 1476*, CEM, 1983.
- Pérez de Herrasti, J. F. de P. -*Historia de la Casa de Herrasti, señores de Domingo Pérez*. Estudio de E. Soria Mesa, Universidad de Granada, 2007.
- Pérez de Hita, G. -*Historia de los Vandos de los Zegríes y Abencerrajes, Cavalleros Moros de Granada*, ed. Príncipe, 1595; Barcelona, 1757; Madrid, 1833, 1983; Granada, 1999.
- Pérez Prendes, J. M. -*El derecho musulmán del Reino de Granada. Consideraciones para su investigación*. IRHD, 1978.
- Pérez Rodríguez, V. -*Campillo de Arenas*, Sumuntán, 1998.
- Porras, P. A. -*Las relaciones entre la ciudad de Jaén y el Reino de Granada. La paz y la guerra a través de los Libros de Actas de 1480 y 1488*, Al Qantara, 1988. -*La frontera del Reino de Granada a través del Libro de actas del Cabildo de Jaén de 1476*, Al Qantara, 1993. -*La repoblación de la Sierra de Jaén durante la Edad Moderna. Campillo de Arenas, 1508-1560*, Jaén, 1988.
- Quesada, T. -*La organización militar de la zona meridional del reino de Jaén. El asedio de Huelma de 1476*, Almería, 1988. -*Los pactos de sumisión de los mudéjares de la Serranía de Mágina*, Teruel, 1987. -*El paisaje rural de la campiña de Jaén según los Libros de las Dehesas*, Jaén, 1994.

Quesada Roldán, L. -*Campillo de Arenas, conflicto entre escribanos: Cabildo de esta villa*, Códice, 1918.

Rodríguez Molina, J. -*El reino de Jaén en la Baja Edad Media*, Granada, 1975 y 1978. -*Jaén. Organización de sus tierras y hombres (siglos XIII-XVI)*, Jaén, 1982. -*La ciudad de Jaén, Inventario de sus Documentos (1549-1727)*, IEG, 1982. -*Colección diplomática del Archivo Municipal de Jaén (Siglos XIV-XV)*, Jaén, 1985. -*Mudéjares agricultores en Jaén, siglo XV*, Teruel, 1987. -*Relaciones pacíficas entre Jaén y Granada. Siglo XV*, Granada, 1987. -*Banda territorial común entre Granada y Jaén. Siglo XV*, Málaga, 1987. -*Poder religioso y cautivos creyentes en la Edad Media: la experiencia cristiana*, I Congreso Trinitario, Granada, 1995. -*La frontera de Granada, siglos XIII-XV*, I Estudios de Frontera, Alcalá, 1995. -*Libre determinación religiosa en la frontera de Granada*, II Estudios de Frontera, Alcalá, 1997. -*La conquista de Jaén por Fernando III*, Jornadas de Estudios Históricos, Jaén, 2000. -*La vida de moros y cristianos en la Frontera*, Alcalá la Real, 2007.

Rojas, M. y Pérez, D. M. -*Aproximación a almogávares y almogaverías en la frontera con Granada*, I Estudios de Frontera, Alcalá, 1995.

Romero Aranda, J. -*Batalla de Campillo de Arenas*, Sumuntán, 2005.

Ruiz, A., Molinos, M. y Hornos, F. -*Arqueología en Jaén*, Diputación, 1986.

Salvatierra, V. -*Cien años de arqueología medieval*, Granada, 1990.

Salvatierra, V., Castillo, J. C. y Castillo J. L. -*Arqueología urbana e historia. El caso del Jaén islámico*, Granada, 1992.

Seco de Lucena, L. -*Notas para el estudio de Granada bajo la dominación musulmana*, MEAH, 1952. -*El juez de frontera y los fieles del rastro*, MEAH, 1958.

Segura Moreno, M. -*Estudio del Códice Gótico -Siglo XIII- de la Catedral de Jaén*, Jaén, 1976.

Sillières, P. -*Un grupo de cuatro miliarios en La Cerradura (Pegalajar, Jaén)*, BIEG, 1976.

Téllez, F. J. -*Introducción a la colonización y repartimiento de la sierra de Jaén en el siglo XVI*, Chronica Nova, 1988. -*La colonización y el reparto de la Sierra de Jaén en el siglo XVI. Campillo de Arenas*, Córdoba, 1990.

- Terés, E. -*Ubaydis ibn Mahmud, y Lubb ibn al-Saliya, poetas de Sumuntán (Jaén)*, Al-Ándalus, 1976.
- Toral, E. -*Jaén y el Condestable Miguel Lucas de Iranzo*, IEG, 1987.
- Torres Fontes, J. -*Apellido y cabalgada en la frontera de Granada*, EHAM, 1985-1986.
- Torres Quesada, G. J. -*Caminos del destierro. La expulsión de los moriscos del Reino de Granada por tierras de Jaén*, II Congreso historia de las Vías de Comunicación, Jaén, 2014. -*Toponimia de Sierra Mágina a través de la cartografía (s. XV-XIX)*, Sumuntán, 2017.
- ‘Udri, -*Kitab Tarsi al-ajbar*; trad. E. Molina, CHI, 1972; trad. M. Sánchez, CHI, 1975-1976.
- Valencia, R. -*La formación de Al-Ándalus*, Encuentro Islamo-Cristiano, Madrid, 2004.
- Vallvé, J. -*Libertad y esclavitud en el Califato de Córdoba*, Madrid, IHAC, 1985.
- Vidal, F. -*Poder religioso y cautivos creyentes en la Edad Media: la experiencia islámica*, I Congreso Trinitario, Granada, 1995. -*La conquista de Jaén por Fernando III*, Jornadas de Estudios Históricos, Jaén, 2000. -*El asesinato político en al-Ándalus. La muerte violenta del emir en la dinastía nazarí*, Madrid, 2004. -*Jaén y la frontera del Reino Nazarí de Granada*, Jornadas de Estudios Históricos, Jaén, 2005.
- Viguera, M.^a J. -*Cristianos y judíos en al-Ándalus*, Homenaje a T. Quesada, Granada, 1998. -*Planteamientos sobre Historia de al-Ándalus*, Sevilla, 1999. -*La frontera de al-Ándalus*, IV Estudios de Frontera, Alcalá, 2002.
- Wassberg, D. E. -*El comunitarismo agrario en la provincia de Jaén durante el siglo XVI*, BIEG, 1983.
- Ximena Jurado, M. de, -*Catálogo de los Obispos de Jaén y Baeza, y Anales Eclesiásticos de este Obispado*, Jaén, 1654; ed. fac. J. Rodríguez Molina y M.^a J. Osorio, Granada, 1991.






Investigación
colección

